



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-002/2023

**ACTORA:** MARÍA ANITA CHAMORRO BADILLO,  
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA  
MUNICIPAL DE YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** TERCERA  
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE  
YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA.

**MAGISTRADO PONENTE:** MIGUEL NAVA  
XOCHITOTZI.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:**  
MARLENE CONDE ZELOCUATECATL.

**COLABORO:** MARÍA DEL CARMEN VÁSQUEZ  
HERNÁNDEZ

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a nueve de mayo del dos mil veintitrés.<sup>1</sup>

**Resolución** que dicta el Tribunal Electoral de Tlaxcala en el expediente número **TET-JDC-002/2023**, relativo al Juicio para la protección de los derechos político-electorales, promovido por la Ciudadana María Anita Chamorro Badillo.

## GLOSARIO

### **Actora**

María Anita Chamorro Badillo, Presidenta  
Municipal de Yauhquemehcan, Tlaxcala.

---

<sup>1</sup> Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés.



<b>Autoridad Responsable</b>	Sandra Mirelva Sánchez Sánchez, Tercera Regidora del Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala.
<b>CDC</b>	Contradicción de Criterios.
<b>CEDAW</b>	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
<b>Constitución Local</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
<b>Juicio de la Ciudadanía</b>	Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.
<b>Ley de Medios</b>	Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala.
<b>LIPEET</b>	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.
<b>Protocolo</b>	Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>Reglamento Interno</b>	Reglamento Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala.
<b>SCJN</b>	Suprema Corte de Justicia de la Nación
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
<b>Tribunal</b>	Tribunal Electoral de Tlaxcala.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**VPMRG**

Violencia Política contra las Mujeres por  
Razón de Género.

De la narración de hechos que la actora expone en su demanda, así como de las constancias que obran en autos, se desprende lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

- 1. Jornada Electoral.** El seis de junio del año dos mil veintiuno se llevó a cabo la jornada electoral, en la que se eligieron, entre otros, diputados locales, integrantes de Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad en el Estado de Tlaxcala para el periodo 2021- 2024.
- 2. Instalación del Ayuntamiento.** El treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la toma de protesta de las y los integrantes del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, para el periodo 2021-2024.

### **JUICIO DE LA CIUDADANIA**

- 1. Presentación del escrito inicial.** El tres de enero, fue recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el escrito signado por la Ciudadana María Anita Chamorro Badillo, por medio del cual realizó diversas manifestaciones dentro del Juicio de la Ciudadanía TET-JDC-020/2022 Y ACUMULADOS.
- 2. Escisión.** Con fecha nueve de enero, el Pleno de este Tribunal dictó sentencia en el Juicio de la Ciudadanía TET-JDC-020/2022 Y ACUMULADOS, mediante la cual, entre otras cosas, determinó escindir el escrito referido en el párrafo anterior, a fin de que los hechos considerados como supervinientes, fueran analizados en un diverso Juicio de la Ciudadanía, y requerir a la actora a efecto de que pudiera formular sus agravios conforme a la estructura prevista en el artículo 21 de la Ley de Medios.



3. **Registro y turno a ponencia.** El doce de enero, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia respecto a la escisión referida, la Magistrada Presidenta de este Tribunal acordó integrar el expediente TET-JDC-002/2023 y turnarlo a la Segunda Ponencia, por corresponderle el turno.
4. **Cumplimiento al requerimiento.** Con fecha trece de enero, dentro del expediente TET-JDC-020/2022 Y ACUMULADOS, María Anita Chamorro Badillo dio cumplimiento al requerimiento formulado mediante la sentencia dictada en dicho Juicio de la Ciudadanía, en el sentido de formular los agravios que refirió en su escrito de fecha dos de enero, dando cumplimiento a los requisitos que establece el artículo 21 de la Ley de Medios. En razón de ello, el Magistrado Instructor ordenó glosar copia certificada de dicho escrito y sus anexos, al expediente en que se actúa.
5. **Radicación y publicitación.** El dieciocho de enero, el Magistrado instructor radicó el presente medio de impugnación y ordenó a la autoridad responsable que rindiera su informe circunstanciado y realizara la publicitación correspondiente.
6. **Informe circunstanciado.** El veinte de enero, Sandra Mirelva Sánchez Sánchez, en su carácter de Tercera Regidora del Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala; señalada como autoridad responsable en el presente medio de impugnación, remitió a este Tribunal el informe circunstanciado correspondiente.
7. **Publicitación del medio de impugnación.** El presente Juicio de la Ciudadanía fue publicitado en los términos establecidos en los artículos 39 fracción I y 43, fracción III, de la Ley de Medios, tal como se advierte de la constancia de fijación, así como de la constancia de retiro, remitidas por la autoridad responsable.
8. **Audiencia de alegatos.** El treinta y uno de enero, a petición de la Tercera Regidora, se llevó a cabo la audiencia virtual en la cual se escucharon los alegatos planteados por la referida funcionaria municipal.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**9. Admisión de los medios de impugnación y de las pruebas.** El ocho de marzo, se admitió a trámite el juicio de la ciudadanía de que se trata, así como las pruebas ofrecidas por las partes.

**10. Cierre de instrucción.** Una vez cumplimentados los diversos requerimientos efectuados durante la instrucción, el nueve de mayo, el Magistrado instructor declaró cerrada la instrucción, ordenando formular el proyecto de resolución.

## II. RAZONES Y FUNDAMENTOS

### **PRIMERO. Jurisdicción y competencia.**

Este Tribunal tiene jurisdicción y competencia para conocer y resolver el presente medio de impugnación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Federal; 105, párrafo 1, 106 párrafo 3 y 111, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 95 penúltimo párrafo, de la Constitución local; 1, 3, 5, 6, fracción III, 7 y 90 de la Ley de Medios; y, 1 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

Lo anterior porque, por un lado, la actora acude a este órgano jurisdiccional en su carácter de Presidenta Municipal de Yauhquemehcan, Tlaxcala, entidad federativa en la que este Tribunal ejerce jurisdicción.

Asimismo, la actora controvierte cuestiones que estima transgresoras de sus derechos político electorales, y constitutivas de VPMRG en su contra. En ese sentido, y en observancia a lo señalado por la Sala Superior a través de la jurisprudencia 12/2021<sup>2</sup>, de rubro **“JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS**

---

<sup>2</sup> Gaceta Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 14, Número 26, 2021, páginas 41 y 42.



***DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. ES UNA VÍA INDEPENDIENTE O SIMULTÁNEA AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR PARA IMPUGNAR ACTOS O RESOLUCIONES EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO***”, el juicio de la ciudadanía es el medio de impugnación procedente cuando se considera que se afectan los derechos político-electorales en un contexto de violencia política contra las mujeres en razón de género.

**SEGUNDO. Análisis de las causales de improcedencia planteadas por la autoridad responsable.**

Al momento de rendir su informe circunstanciado, la señalada como autoridad responsable manifestó que en el presente medio de impugnación se actualizan causales de desechamiento e improcedencia<sup>3</sup>, invocando las previstas en las fracciones III y V del artículo 23 de la Ley de Medios, pues considera que i) el Juicio de la Ciudadanía propuesto por la actora, es evidentemente insustancial y que, por otro lado, ii) del escrito presentado por esta, no es posible deducir agravio alguno.

Al respecto debe decirse, por un lado, que la autoridad responsable no precisó en su informe circunstanciado cuáles eran los motivos por los cuales consideró que la demanda carecía de sustancia<sup>4</sup>. Por otro lado del análisis exhaustivo a los escritos que dieron origen al presente medio de impugnación, este órgano jurisdiccional advirtió que la actora controvertió una serie de manifestaciones realizadas por la Tercera Regidora durante el desarrollo de diversas sesiones de Cabildo, mismas que, a su consideración, le generaban una transgresión a su derecho político electoral de ser votada en la vertiente de ejercicio del cargo, y a su vez, estimó que las mismas configuraban VPMRG en su agravio. No obstante, no precisó de manera clara de qué manera las manifestaciones controvertidas transgredían sus derechos político electorales.

---

<sup>3</sup> Visible a foja 3 del informe circunstanciado.

<sup>4</sup> Como se observa en el capítulo IX de su escrito de fecha trece de enero.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Ante dicha circunstancia, lo ordinario sería que este órgano jurisdiccional declarara la improcedencia del análisis. No obstante, el nuevo paradigma constitucional en nuestro país obliga a las autoridades jurisdiccionales a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consagrados tanto en la Constitución como en los tratados internacionales aprobados por el Estado mexicano, acudiendo siempre a la norma más amplia o a la interpretación más extensiva, principalmente tratándose de asuntos con contenido de derechos humanos, esto es, aplicando el principio *pro persona*, el cual consiste en preferir la norma o criterio que proteja más ampliamente (o restrinja en menor medida) a las personas<sup>5</sup>.

En ese tenor, en aras de privilegiar el estudio del presente asunto con perspectiva de género y **tutelar en la mayor medida posible el derecho de la actora de ejercer el cargo de Presidenta Municipal, con todas las facultades y atribuciones que la Ley Municipal le confiere**, este Tribunal optará por verificar si del acervo probatorio que obra en el expediente es posible identificar que la impetrante haya sido transgredida en sus derechos político electorales, y de ser así, verificar si tal vulneración, a su vez configura VPMRG por parte de la señalada como autoridad responsable.

### **TERCERO. Sobreseimiento parcial.**

Antes de proceder al análisis de los requisitos de procedencia, debe decirse que, respecto a algunos de los actos controvertidos por la actora, este órgano

---

<sup>5</sup> En efecto, en materia de derechos humanos, el Estado mexicano ha asumido el compromiso de cumplir la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como las resoluciones que al efecto emita la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de tal forma que el Estado mexicano garantice los estándares internacionales de protección de los derechos humanos en su ámbito interno.



jurisdiccional se encuentra imposibilitado para estudiar el fondo de las manifestaciones, como se explica a continuación.

Del análisis al escrito de demanda se advierte que la actora controvierte, entre otras cosas, **la falta de asistencia de la Tercera Regidora a las Sesiones Solemnes de Cabildo, y a la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo**, manifestando:

*“(...) sus faltas son una manera de desaprobar mi trabajo, ya que han sido sesiones en las cuales he dado inicio a la Celebración del Bicentenario de Yauhquemehcan, celebración que nunca aprobó y que siempre estuvo atacando; la segunda fue mi informe de gobierno, en la cual no asistió a pesar de estar solicitando en diversas Sesiones que informara qué estaba haciendo en el cargo que represento, sin embargo no se presentó a manera de no querer escuchar el resultado de mi trabajo y a la última manifestó al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero del Municipio de Yauhquemehcan que se había quedado dormida, solicitando se le justificara, situación que la alteró con los compañeros al grado de reclamarles y gritarles como si ellos hubieran tenido la culpa de que se hubiere quedado dormida, posteriormente trató de justificar su inasistencia con una receta médica”:*

Al respecto, no se advierte que las inasistencias de la Tercera Regidora puedan tener incidencia en el ejercicio del cargo de la actora, ni que su ausencia pueda generar VPMRG, pues no se trata de conductas o irregularidades que puedan obstaculizar en forma alguna el desempeño de la actora en el cargo de elección popular que ostenta.

Lo anterior se considera así porque, por un lado, aún sin la asistencia de la citada Regidora, se puede reunir el quórum legal requerido para llevar a cabo las sesiones de Cabildo. Por otra parte, en el caso particular, el supuesto de que la funcionaria municipal señalada como autoridad responsable se encontrara ausente durante las sesiones que se pretenden controvertir, implicaría la imposibilidad de que realizara actos durante el desarrollo de las mismas, que pudieran configurar obstaculizaciones a las facultades y atribuciones de la actora, o bien, agresiones, humillaciones u otro tipo de conductas configurativas de VPMRG en contra de la impetrante.

Ahora bien, cabe señalar que, de la interpretación a la fracción II del artículo 26 en relación con la fracción I del artículo 29, ambos de la Ley Municipal para







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

el Estado de Tlaxcala; en todo caso, la autoridad que se encuentra facultada para conocer y sancionar las inasistencias reiteradas de las y los integrantes del cuerpo edilicio, es el Congreso del Estado de Tlaxcala, tal como se:

**Artículo 26.** *El Congreso del Estado con respeto a la garantía de audiencia de los interesados, por votación de las dos terceras partes de sus integrantes está facultado para:*

- I. *Decretar la desaparición o suspensión de un Ayuntamiento; y*
- II. *Decretar la suspensión o revocación del mandato de alguno de sus miembros. En los procedimientos de suspensión o revocación del mandato a que se refiere este precepto se seguirán las reglas del Artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala.*

**Artículo 29.** *La suspensión de alguno de los integrantes del Ayuntamiento se declarará: I. Por inasistencia a tres sesiones de cabildo sin causa justificada en el lapso de un año;*

En ese sentido, y toda vez que con fecha quince de febrero fue admitido a trámite el presente medio de impugnación, con fundamento en lo previsto en la fracción III del artículo 25, en relación con la fracción IV del artículo 24, ambos de la Ley de Medios, lo procedente es **sobreseer parcialmente** el presente Juicio de la Ciudadanía, dejando a salvo los derechos de la actora para que, de así considerarlo conveniente, acuda a la vía e instancia competentes para conocer de las inasistencias señaladas; continuándose en el presente asunto con el análisis del resto de los actos impugnados.

#### **CUARTO. Análisis de los requisitos de procedencia**

Este órgano jurisdiccional considera que, en el caso, se encuentran satisfechos los requisitos exigidos por los artículos 19, 21 y 22 de la Ley de Medios, como se desarrolla a continuación:



- 1. Forma.** El escrito que dio origen al presente medio de impugnación, así como aquél por el cual se dio cumplimiento al requerimiento formulado en la sentencia que recayó al expediente TET-JDC-020/2022 Y ACUMULADOS —a este segundo escrito se le dará el tratamiento de demanda inicial en lo sucesivo<sup>6</sup>—, se presentaron por escrito, y en ellos se hace constar el nombre y firma autógrafa de la actora; Asimismo, es posible ubicar las conductas controvertidas y la autoridad a la que se le atribuyen; se mencionan los hechos en que se basan las impugnaciones y se deducen los conceptos de agravio.
- 2. Oportunidad.** Se cumple este requisito, toda vez que, en casos de VPMRG, los actos que materia de la impugnación deben ser considerados como actos de tracto sucesivo, toda vez que, en caso de acreditarse, los efectos de la VPMRG no se agotan en el momento mismo de su realización, sino que perduran en el tiempo, es decir, no cesan instantáneamente, sino que producen efectos de forma permanente, a partir de diferentes actos u omisiones que afectan la participación política de las mujeres.
- 3. Legitimación y personería.** En el presente medio de impugnación, la actora comparece en su carácter de Presidenta Municipal de Yauhquemehcan, Tlaxcala electa para el periodo comprendido del 2021-2024, como se acredita con la constancia de mayoría y validez expedida el nueve de junio de dos mil veintiuno, por el ITE, aduciendo posibles transgresiones a sus derechos político – electorales de ser votada, por lo que, conforme a los artículos 14, fracción I, 16, fracción II, 90 y 91, fracción IV de la Ley de Medios, cuenta con legitimidad para promover el juicio de que se trata.
- 4. Interés legítimo.** La actora cuenta con el interés legítimo para combatir las conductas impugnadas, pues controvierte la transgresión a su derecho de

---

<sup>6</sup> Dado que, a través del mismo, la actora formuló las manifestaciones que había realizado en el escrito que fue escindido del expediente TET-JDC-020/2022 Y ACUMULADOS, conforme a los requisitos y estructura previstos en el artículo 21 de la Ley de Medios.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

ejercer el cargo que ostenta como Presidenta Municipal en un contexto libre de violencia.

- 5. Definitividad.** Este elemento se acredita al no existir en la legislación electoral local, medio de impugnación diverso que permita combatir los actos aducidos, que deba ser agotado de manera previa.

#### **QUINTO. Análisis del caso concreto con perspectiva de género.**

El análisis de este caso debe hacerse con perspectiva de género debido a que la controversia está relacionada con actos presuntamente configurativos de VPMRG, atribuibles a una persona regidora del Ayuntamiento del cual la parte actora ejerce el cargo de Presidenta Municipal.

Al respecto, la perspectiva de género es la metodología y mecanismo para estudiar las construcciones culturales y sociales, en atención a que, históricamente, en nuestra sociedad han existido diferencias estructurales entre mujeres y hombres, como consecuencia de la construcción que socioculturalmente se ha desarrollado en torno a la posición y al rol que debieran asumir, como un corolario inevitable de su sexo.

Tal desventaja histórica dirigida hacia las mujeres por razón de su género ha tenido como consecuencia que el andamiaje jurídico actual tenga como objetivo **reducir la brecha de desigualdad** existente entre hombres y mujeres, mediante la participación de los todos los órganos del Estado, poderes legislativos, ejecutivos y judiciales, ayuntamientos y órganos autónomos, tanto a nivel federal como local<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> En ese sentido, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido directrices para juzgar con perspectiva de género, tal y como se deriva de la jurisprudencia 22/2016, de rubro **“ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. ELEMENTOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.”**



Respecto a ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el Protocolo para para Juzgar con Perspectiva de Género, el cual señala que, en cuanto a la administración de justicia, la perspectiva de género es una herramienta indispensable para lograr que las resoluciones funjan como mecanismo primordial para acabar con la desigualdad entre hombres y mujeres, eliminar la violencia contra las mujeres y niñas, proscribir cualquier forma de discriminación basada en el género y erradicar los estereotipos, prejuicios, prácticas y roles de género que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas.

Asimismo, la Primera Sala de la SCJN, al emitir la tesis XXVII/2017<sup>8</sup> cuyo rubro es: “**JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. CONCEPTO, APLICABILIDAD Y METODOLOGÍA PARA CUMPLIR DICHA OBLIGACIÓN**”, señaló que la obligación de las y los operadores de justicia de juzgar con perspectiva de género puede resumirse en su deber de impartir justicia sobre la base del reconocimiento de la particular situación de desventaja en la cual históricamente se han encontrado las mujeres.

En ese sentido, juzgar con perspectiva de género permite identificar la existencia de distinciones indebidas, exclusiones o restricciones basadas en el género que impidan el goce pleno de los derechos de las personas.

De lo referido se desprende que existe el deber de juzgar con perspectiva de género, aun sin petición de parte, cuando se detecten situaciones con el potencial de producir una situación de violencia o vulnerabilidad que, por cuestiones de género, impida impartir justicia de manera completa e igualitaria, para lo cual debe usarse una metodología que permita remediar la situación de desigualdad.

En la misma línea argumentativa, una de las vertientes en que se juzga con perspectiva de género, es en materia probatoria, pues en determinados casos, debe **flexibilizarse el estándar probatorio exigido a las mujeres que forman parte de un juicio**, porque exigir un parámetro ordinario, dificultaría

---

<sup>8</sup> Décima Época, Registro: 2013866, Primera Sala, Jurisprudencia, Semanario Judicial de la Federación, Viernes 10 de Marzo del 2017.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

sus posibilidades probatorias, sin que con ello se entienda que se está dando una ventaja indebida a las mujeres que acudan a la jurisdicción electoral, sino como un mecanismo para igualar sus posibilidades probatorias.

De tal suerte que, cuando se actualicen las situaciones para ello, los medios de prueba deben analizarse conforme a un estándar flexible justificado por el contexto del caso.

### **Valoración de las pruebas técnicas en el caso concreto.**

Como ha quedado precisado, el presente asunto se analizará con perspectiva de género, lo cual implica, en materia probatoria, que debe **flexibilizarse el estándar probatorio exigido a las mujeres que forman parte de un juicio**, sin que con ello se entienda que se les está dando una ventaja indebida, sino como un mecanismo para igualar sus posibilidades probatorias.

En materia electoral, la Ley de Medios prevé disposiciones reguladoras de las pruebas en los medios de impugnación, principalmente en su Capítulo VII del Título Segundo, que contiene disposiciones sobre tipos de prueba, ofrecimiento, desahogo, así como las reglas para su eficacia y su valoración, entre las que se encuentra el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Medios:

**Artículo 36.** *Los medios de prueba serán valorados, atendiendo a las reglas de la lógica, de la sana crítica y de la experiencia, tomando en cuenta las disposiciones especiales siguientes:*

- I. Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario, respecto de su autenticidad, confiabilidad o de la veracidad de los hechos a que se refiere;*
- II. Las documentales privadas, las técnicas, las presuncionales, la instrumental de actuaciones, la confesional, la testimonial, los reconocimientos o inspecciones judiciales y las periciales, solo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para*



***resolver, los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guarden entre sí, generen convicción sobre la autenticidad, confiabilidad y veracidad de los hechos afirmados; y***

**III. (...)**

Bajo esa tesitura, se estima relevante precisar que, en situaciones que acontezcan en el ámbito de la posible transgresión a los derechos de los grupos vulnerables, como lo son las mujeres, el nivel de prueba exigido para la comprobación de los hechos debe ser más reducido que el exigible en otros contextos, **y si bien en principio quien afirma está obligado a probar, se justifica que dicha carga se cumple con la aportación de indicios objetivos.**

**Es decir, el contexto en que los hechos ocurren al valorar las pruebas puede justificar una interpretación flexibilizada o matizada de las disposiciones.**

En el caso concreto, a efecto de que este órgano jurisdiccional pudiera constatar la existencia de las expresiones controvertidas por la actora, realizadas por la Tercera Regidora durante las diversas sesiones de Cabildo que serán materia de análisis, la actora ofreció como pruebas técnicas<sup>9</sup>, las videograbaciones que se transmiten en vivo al público en general a través de la página de Facebook denominada “Gobierno de Yauhquemehcan 2021-2024”, a la cual es posible acceder a través de la siguiente liga electrónica:

---

<sup>9</sup> **Artículo 33 de la Ley de Medios.** Se considerarán pruebas técnicas las fotografías, otros medios de reproducción de imágenes y, en general, todos aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia que puedan ser desahogados sin necesidad de peritos o instrumentos, accesorios, aparatos o maquinaria que no estén al alcance del órgano competente para resolver. En estos casos, el oferente deberá señalar concretamente lo que pretende acreditar, identificando a las personas, los lugares y las circunstancias de modo y tiempo que reproduce la prueba.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

<https://www.facebook.com/GobiernoYauhquemehcan>

Probanza que no fue objetada por la señalada como autoridad responsable, y a la que se concede valor probatorio en los términos que se precisan a continuación:

Si bien es cierto que, de la sola probanza técnica ofrecida por la parte actora, no es posible afirmar con certeza que las personas que aparecen en las videograbaciones corresponden a las y los integrantes del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, lo cierto es que, al rendir el informe circunstanciado, la autoridad responsable **no objetó la prueba técnica** en cuanto a su contenido y/o alcance, ni realizó manifestaciones relacionadas con su identidad en dicho material videográfico.

Aunado a lo anterior, corren agregadas a los autos del expediente en que se actúa, copias certificadas de las actas de las sesiones de Cabildo que fueron señaladas por la parte actora (es decir, documentales públicas que, según lo previsto en el artículo 36, fracción I de la Ley de Medios, cuentan con valor probatorio pleno) mismas que, al ser analizadas, se advierte que coinciden, en lo esencial, con el contenido de los videos analizados.

Es por lo anterior que, administrando la no objeción de las pruebas técnicas con el contenido de las copias certificadas de cada una de las actas de sesiones de Cabildo, se arriba a la conclusión de que, en efecto, las pruebas



técnicas con que se cuenta, son idóneas<sup>10</sup> para conocer lo acontecido en las sesiones de Cabildo a las que corresponden.

#### **SEXTO. Precisión del acto impugnado y autoridad responsable.**

En el presente apartado se procederá al estudio de la controversia planteada por la parte actora, conforme al criterio determinado en la Jurisprudencia 4/99, cuyo rubro es "**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. EL RESOLUTOR DEBE INTERPRETAR EL OCURSO QUE LOS CONTENGA PARA DETERMINAR LA VERDADERA INTENCION DEL ACTOR**"<sup>11</sup>, conforme a la cual este Tribunal debe leer detenida y cuidadosamente el escrito de demanda para que, de su contenido, se atienda preferentemente a lo que se quiso decir y no a lo que aparentemente se dijo, con el objeto de identificar con exactitud la pretensión de la promovente.

De esta manera, del análisis integral a los escritos presentados por la actora, se observa que la misma controvierte la realización, por parte de la Tercera Regidora del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Sandra Mirelva Sánchez Sánchez; de **diversas expresiones realizadas durante el desarrollo de distintas sesiones de Cabildo ordinarias y extraordinarias**, mismas que, a su consideración, **obstaculizaron el ejercicio de su cargo** y a su vez, constituyen **VPMRG** en su contra.

En ese sentido, los planteamientos que realiza la actora van dirigidos a que este órgano jurisdiccional ordene a la Tercera Regidora que respete la

---

<sup>10</sup> Tal criterio sobre la valoración de las pruebas se encuentra en concordancia con el criterio sostenido por este Tribunal al resolver el expediente TET-PES-001/2020, en el cual se determinó que la valoración de pruebas que se realice en cada asunto en que se aduce que los actos impugnados pueden ser constitutivos de violencia política en razón de género, tendrá un papel fundamental, puesto que no se puede esperar que exista una prueba única, contundente y reveladora de hechos constitutivos de violencia política en razón de género; para lo cual, quien juzga este tipo de asunto, deberá realizar un ejercicio de análisis que a través de un encadenamiento razonable de indicios, y no meras sospechas, permitan evidenciar y arribar a descubrir la verdad jurídica y material de los hechos denunciados, lo cual tendrá que ser forzosamente, a través de los medios de convicción adecuados.

<sup>11</sup> Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 3, Año 2000, página 17.







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

investidura que ostenta como Presidenta Municipal, con todos los derechos y facultades inherentes al cargo y se abstenga a realizar cualquier conducta que impida o discrimine el libre desarrollo de la función que tiene encomendada.

### **SÉPTIMO. Precisión de agravios.**

El artículo 53 de la Ley de Medios<sup>12</sup> dispone que este Tribunal deberá suplir las deficiencias u omisiones de los motivos de disenso, siempre y cuando, de la interpretación a las manifestaciones y pruebas ofrecidas, sea posible determinar la verdadera intención de la actora.

Asimismo, la Jurisprudencia 3/2000, de rubro **“AGRAVIOS. PARA TENERLOS POR DEBIDAMENTE CONFIGURADOS ES SUFICIENTE CON EXPRESAR LA CAUSA DE PEDIR”**<sup>13</sup> señala que, basta que la parte actora exprese con claridad la causa de pedir, precisando la lesión o agravio que le causa el acto o resolución impugnado y los motivos que originaron ese agravio, para que, con base en los preceptos jurídicos aplicables al asunto sometido a su decisión, el órgano jurisdiccional se ocupe de su estudio.

---

<sup>12</sup> Artículo 53. Al resolver los medios de impugnación establecidos en esta Ley, el Tribunal Electoral deberá suplir las deficiencias u omisiones en los agravios, cuando los mismos puedan ser deducidos claramente de los hechos expuestos.

<sup>13</sup>En atención a lo previsto en los artículos 2o., párrafo 1, y 23, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que recogen los principios generales del derecho *iura novit curia* y *da mihi factum dabo tibi jus* (el juez conoce el derecho y dame los hechos y yo te daré el derecho), ya que todos los razonamientos y expresiones que con tal proyección o contenido aparezcan en la demanda constituyen un principio de agravio, con independencia de su ubicación en cierto capítulo o sección de la misma demanda o recurso, así como de su presentación, formulación o construcción lógica, ya sea como silogismo o mediante cualquier fórmula deductiva o inductiva, puesto que el juicio de revisión constitucional electoral no es un procedimiento formulario o solemne, ya que basta que el actor exprese con claridad la causa de pedir, precisando la lesión o agravio que le causa el acto o resolución impugnado y los motivos que originaron ese agravio, para que, con base en los preceptos jurídicos aplicables al asunto sometido a su decisión, la Sala Superior se ocupe de su estudio.



En ese orden de ideas, del análisis que se realiza a los escritos de demanda que dieron origen a los medios de impugnación que nos ocupan, se advierte que la actora precisa como **AGRAVIO ÚNICO** que las conductas presuntamente desplegadas por la señalada como autoridad responsable, transgreden sus derechos político-electorales y resultan constitutivas de VPMRG, toda vez que se dirigen a menoscabar y desconocer las facultades y atribuciones con las que cuenta en su carácter de Presidenta Municipal.

Se llega a esa conclusión, tomando en cuenta las manifestaciones que la actora realizó en el escrito de demanda:

- *Los actos tienen por objeto o resultado alterar el orden público, hacer uso de expresiones que han implicado injurias, calumnias, difamación y buscan denigrar a las personas.*
- *(...) en algunas ocasiones la autoridad responsable ha intentado desconocer las facultades que la ley le reconoce como Presidenta Municipal, a través de realizar comentarios para presentar propuestas al Cabildo fuera de los procedimientos previstos en el Reglamento Interno.*
- *(...) derivado de las conductas controvertidas, las Sesiones tanto ordinarias como extraordinarias de Cabildo, se han vuelto verdaderamente tediosas, pareciendo zona de guerra y no una asamblea deliberativa.*
- *(...) violentándome de manera verbal, tratando de dejarme en mal frente a la Ciudadanía e incluso con algunos Presidentes de Comunidad.*

#### **OCTAVO. Cuestión previa: alcances del Juicio de la Ciudadanía y metodología de estudio.**

- **Alcances del Juicio de la Ciudadanía.**

Si bien ya ha quedado señalado que el medio de impugnación interpuesto por la actora es procedente, al ser el juicio de la ciudadanía una de las vías por las cuales se pueden controvertir actos posiblemente constitutivos de VPMRG,





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

este Tribunal estima importante **establecer los alcances de los efectos** que, en su caso, pueden ser dictados al momento de resolver el presente Juicio.

Para ello, conviene realizar la siguiente relatoría:

En respuesta al escenario de violencia sufrido por las mujeres en nuestro país, el trece de abril de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, que configuró un nuevo diseño institucional para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres y la sanción de tal irregularidad.

El referido decreto de reforma modificó ordenamientos de orden federal y local, e implicó, en materia electoral, la apertura de una vía sancionadora específica: el procedimiento especial sancionador, instruido por las autoridades administrativas electorales y resueltos por la Sala Especializada, en el ámbito federal, y por los Tribunales locales en algunas de las entidades federativas.

Ahora bien, el treinta de marzo de dos mil veintiuno, el Pleno de la Sala Regional correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México, aprobó la propuesta de jurisprudencia bajo el rubro "JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. ES LA VÍA IDÓNEA PARA CONTROVERTIR ACTOS RELACIONADOS CON VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO" y la remitió a la Sala Superior para su ratificación, integrándose el expediente SUP-RDJ-002/2021.

Al analizar la solicitud de ratificación de jurisprudencia, la Sala Superior advirtió la posible contradicción de criterios entre lo determinado por la referida Sala Regional con lo sustentado por la propia Sala Superior en diversos juicios, con respecto a cuál es el medio de impugnación que se considera procedente para controvertir actos relacionados con VPMRG, atendiendo al sujeto legitimado y a la materia de impugnación.



En consecuencia, la Sala Superior determinó reencauzar el asunto a un expediente de contradicción de criterios (SUP-CDC-6/2021), mismo que fue resuelto el nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

En ese orden narrativo, al resolver la citada contradicción de tesis, la Sala Superior vertió las siguientes consideraciones:

- Que a través del juicio de la ciudadanía **se puede conocer de supuestos de vulneración de derechos político-electorales en contextos de violencia política de género.**
- Que **el juicio de la ciudadanía puede presentarse de manera autónoma** o simultánea respecto de un PES, atendiendo a la pretensión de la parte accionante y la naturaleza de la controversia, **siempre que la pretensión de la parte actora sea la protección y reparación de sus derechos político electorales y no la sanción de la conducta.**
- Que **la sentencia que se emita en el juicio de la ciudadanía podrá tener como efecto confirmar, modificar o, en su caso, revocar el acto o resolución impugnado y, consecuentemente, proveer lo necesario para reparar la violación constitucional o legal cometida, sin que sea procedente la imposición de sanciones a los responsables,** para lo cual deberá remitir el caso a la instancia administrativa competente del trámite de denuncias o quejas, o dejar a salvo los derechos de la parte actora para ese efecto.

De esta forma, al resolver el expediente SUP-CDC-6/2021, la Sala Superior determinó, entre otras cosas, la prevalencia de la jurisprudencia 12/2021<sup>14</sup>, de

---

<sup>14</sup> Sexta Época: Contradicción de criterios. [SUP-CDC-6/2021](#).—Entre los sustentados por la Sala Superior y la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.—9 de septiembre de 2021.—Mayoría de seis votos.—Ponente: Indalfer Infante Gonzales.—Disidente: Mónica Aralí Soto Fregoso.—Secretario: Mauricio I. Del Toro Huerta.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiuno aprobó por





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

rubro: “**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. ES UNA VÍA INDEPENDIENTE O SIMULTÁNEA AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR PARA IMPUGNAR ACTOS O RESOLUCIONES EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO**”.

De lo narrado se desprende que, de resultar fundados los motivos de disenso precisados por la actora, en relación a la violación a los derechos político-electorales que estima transgredidos, este órgano jurisdiccional procederá a confirmar, revocar o modificar los actos, así como proveer lo necesario para reparar la violación constitucional o legal cometida, **principalmente la restitución a la parte actora en el goce o ejercicio del derecho político-electoral que le haya sido transgredido, sin que resulte procedente emitir un pronunciamiento sobre la responsabilidad o sobre las sanciones que pudieran resultar procedentes.**

Lo anterior en observancia a lo determinado por la Sala Superior al resolver la multicitada contradicción de tesis:

*“(...) cuando se solicite la protección del goce y ejercicio de un derecho político electoral supuestamente violado, la vía procedente es el juicio de la ciudadanía, y los hechos que se aleguen como constitutivos de violencia política en razón de género pueden ser analizados como parte del contexto de la violación, **sin que ello suponga la determinación de responsabilidad y la imposición de una sanción**, pues ello corresponde a un procedimiento especial sancionador.*

(...)

---

mayoría de seis votos, con el voto en contra de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Gaceta Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 14, Número 26, 2021, páginas 41 y 42.



*En consecuencia, es posible que un acto que vulnere los derechos político-electorales de una mujer en un contexto de violencia política sea analizado en un juicio de la ciudadanía para efecto de garantizar la restitución en el pleno ejercicio y goce de tales derechos (...).”*

- **Metodología de estudio**

Ahora bien, dicho lo anterior, debe precisarse que, en el escrito que dio origen al presente medio de impugnación, la actora controvertió diversas manifestaciones realizadas por la Tercera Regidora durante el desarrollo de un total de 16 sesiones de Cabildo, ordinarias y extraordinarias.

En ese sentido, la actora alega una transgresión a su derecho político-electoral de ser votada, en su vertiente de ejercer el cargo, al sostener que dichas manifestaciones obstaculizaron las funciones y facultades que tiene encomendadas como titular de la administración municipal actual.

En ese sentido, este órgano jurisdiccional procederá a analizar el contenido del material audiovisual correspondiente a la totalidad de las sesiones de Cabildo enlistadas en el escrito de demanda, con excepción de las que fueron sobreesididas en la presente resolución; a fin de identificar si las mismas generaron una obstaculización o transgresión a los derechos político electorales de la actora.

Una vez hecho ello, en el supuesto de advertir alguna transgresión al derecho a ejercer el cargo de la actora, se realizará un segundo estudio a fin de identificar si las vulneraciones que se hayan acreditado, actualizan o no los elementos a que se refiere la Jurisprudencia 21/2018<sup>15</sup> para determinar la existencia o inexistencia de VPMRG.

---

<sup>15</sup> Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 11, Número 22, 2018, páginas 21 y 22.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Cabe precisar que este Tribunal no realizará pronunciamiento alguno respecto a las decisiones aprobadas por el cuerpo edilicio, pues ello escapa a la materia electoral al circunscribirse en la autonomía municipal.

En algunos apartados se ofrece una descripción a detalle de los asuntos puestos a consideración del Cabildo, pero ello no se traduce en un análisis sobre la administración municipal.

Dichos temas se abordan únicamente con la finalidad de analizar el contexto en el que se suscitaron las intervenciones por parte de la Tercera Regidora, a fin de verificar si constituyen transgresiones a los derechos político electorales de la actora y actualizan la comisión de VPMRG.

#### **NOVENO. Estudio de fondo.**

##### **Precisión de las sesiones de Cabildo señaladas por la actora en su escrito inicial.**

A continuación, se enlista de modo cronológico, la totalidad de las sesiones ordinarias y extraordinarias de Cabildo señaladas por la parte actora como aquellas en las que se llevaron a cabo las manifestaciones por parte de la Tercera Regidora, que estima violatorias de sus derechos político-electorales y configurativas de VPMRG.

<b>Mes</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tipo de sesion</b>
Julio	28-julio-2022	Decima sesión extraordinaria de cabildo.
	28-julio-2022	Decima primera sesión extraordinaria de cabildo.
	28-julio-2022	Decima segunda sesión extraordinaria de cabildo.
Agosto	11-agosto-2022	Sexta sesión ordinaria de cabildo.



	31-agosto-2022	Decimo cuarta sesión extraordinaria de cabildo.
	31-agosto-2022	Decimo quinta sesión extraordinaria de cabildo.
	31-agosto-2022	Decimo sexta sesión extraordinaria de cabildo.
Septiembre	12- septiembre-2022	Septima sesión ordinaria de cabildo.
	28-septiembre-2022	Decima séptima sesión ordinaria de cabildo.
	30- septiembre-2022	Octava sesión ordinaria de cabildo.
Noviembre	28-noviembre-2022	Novena sesión ordinaria de cabildo.
	28-noviembre-2022	Decima octava sesión extraordinaria de cabildo.
	30-noviembre-2022	Decima novena sesión extraordinaria de cabildo.
Diciembre	05-diciembre-2022	Decima sesión ordinaria de cabildo.
	29-diciembre-2022	Vigésima primera sesión extraordinaria de cabildo.
	29-diciembre-2022	Vigésima segunda sesión extraordinaria de cabildo.

Ahora bien, tomando en consideración que los actos (manifestaciones) de los que se duele la parte actora, tuvieron lugar durante el desarrollo de diversas sesiones de Cabildo, para el caso concreto resulta importante señalar que, de la interpretación a lo dispuesto en la fracción II del artículo 41 de la Ley Municipal, se desprende que, entre las facultades y obligaciones de la persona titular de la **Presidencia Municipal**, se encuentra la de **presidir los debates con voz y voto en las reuniones de Cabildo**. Asimismo, el artículo 45 del







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

citado ordenamiento legal prevé que es obligación de las **personas regidoras**, **asistir a las sesiones de Cabildo con voz y voto.**

En ese sentido, este órgano jurisdiccional analizará, con perspectiva de género, si en algún momento las facultades, prerrogativas o atribuciones de la impetrante se vieron mermadas con motivo de las manifestaciones que realizó la señalada como autoridad responsable durante el desarrollo de las sesiones citadas por la actora en su escrito inicial.

#### **1.- Décima sesión extraordinaria de Cabildo.**

El material probatorio con que se cuenta, respecto de esta sesión de Cabildo, consiste en:

- La videograbación de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, que se encuentra publicada en la página de Facebook denominada “Gobierno Yauhquemehcan 2021-2024”, consistente en una “transmisión en vivo<sup>16</sup>” a la cual es posible acceder a través de la liga electrónica:

<https://www.facebook.com/GobiernoYauhquemehcan/videos/367846158831044>

- Así como la copia certificada del acta elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, relativa a dicha sesión, de la que se advierte que el orden del día a desahogar era el siguiente:

---

<sup>16</sup> Facebook Live permite transmitir video y audio en vivo desde un dispositivo móvil, una computadora o a través de software de streaming.



1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DESCUENTOS EN EL PAGO DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: AVALÚOS, DESLINDE, PERMISOS DE SUBDIVISIÓN, MANIFESTACIÓN CATASTRAL Y PAGO DEL TRASLADO DE DOMINIO Y/O AVISOS NOTARIALES PARA LA “CAMPAÑA DE ESCRITURACIÓN”.
4. CLAUSURA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En este orden de ideas, a continuación, se inserta el contenido de las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora durante el desarrollo de la sesión de Cabildo en comento.

<b>10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>
<p><b>Minuto (0:03:57)</b></p> <p><b>Secretario del Ayuntamiento:</b> Tercer punto del orden del día; presentación y en su caso aprobación de descuentos en los pagos (...)</p> <p>Para el desahogo del punto, se pide la autorización a este cuerpo edilicio para que sea presentado por el Primer Regidor de la Comisión de Hacienda (...) se pregunta a la asamblea, sírvanse manifestar quien esté a favor para la presentación del punto.</p> <p>(...)</p> <p>Tiene usted el uso de la voz, señor Regidor.</p> <p>(...)</p> <p><b>Secretario del Ayuntamiento:</b> Eh, inscritos; Tercera Regidora, y Síndico Municipal. Por favor, micrófono. (...)</p> <p><b>Tercera Regidora:</b> Buenos días a todos, eh, tengo una eh, bueno es, eh, un reconocimiento al Primer Regidor, obviamente lo que (inaudible) sabemos que hay muchas personas en el pueblo que tienen problemas todavía con situaciones irregulares en sus escrituras, lo que les impide llevar a cabo ciertas... eh, trámites que les son necesarias (...) Sin embargo me surge la duda, eh, con la recaudación que va a realizarse, porque va a haber muchas personas interesadas en realizar esta regularización, ahí está el tesorero; ¿hacia qué rubro de presupuesto o a qué se va a destinar? Se va a seguir destinando hacia viajes de placer (porque a mí no me ha parecido que los viajes que realiza el ejecutivo sean muy productivos, no se ha visto ningún objetivo real), o se va a seguir realizando o se va a seguir destinando para, este, ser pagados a abogados externos para seguir, este, realizando JDC contra los Regidores como se ha venido haciendo que afortunadamente y lo hago público porque ya se hizo pública por medio del TET la resolución que fueron juicios que, afortunadamente para mí, y para nosotros cinco, y para los otros tres regidores, improcedentes, sobreseído, porque no puede ser callada la voz del pueblo que representamos los Regidores, y que fueron, este, capciosos, y que, este, es un abuso por parte de quien lleva la administración municipal pagar más de treinta mil pesos a un abogado externo con dinero del pueblo para callar al mismo pueblo que representamos los Regidores y para que eso se haga por medio de, como usted, tú, lo acabas de mencionar, captación de recursos del mismo pueblo. ¿Este tipo de captación de recursos se va a destinar para seguir haciendo pago de estos abogados para tratar de seguir callando a los Regidores? Digo, para que, en ese tenor, este, yo trate de, de, de, de decidir mi voto porque, me estoy, ahorita va a ser una decisión</p>





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

salomónica porque por un lado va a ser apoyar al pueblo, pero, por otro lado, va a ser perjudicar al pueblo porque quitarle dinero al mismo pueblo para objetivos que realmente no son para ayudar al pueblo, porque son para tratar de callarme. Callarme, en situaciones en las que no estoy de acuerdo, porque es, este, es dinero que en lugar de destinarse de que, eh, por ejemplo, destinar el recurso propio en obras beneficiosas de infraestructura para el pueblo, ya que el, el, el recurso del FIS está muy castigado para este municipio en este periodo, y que todavía (inaudible) estamos en julio, este, es muy pequeño, no se está, este, esos casi cien mil pesos que se destinaron para ese abogado que se pagó pudiesen haberse destinado para otras lámparas, por ejemplo, para FORTAMUN. ¿No? Esa es mi duda. Muchas gracias.

**Secretario del Ayuntamiento:** (...)

*(el Cuarto Regidor solicita que el ponente atienda los cuestionamientos realizados por la Tercera Regidora)*

*(se continúa debatiendo sobre la campaña de escrituración)*

**Minuto (0:48:25)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Para cerrar el orden de los oradores, la Tercera Regidora, Síndico, y Presidenta Municipal, por favor. ok, está bien, para poder cerrar y someterlo a votación. Tercera Regidora, por favor. Sonido, por favor.

**Tercera Regidora:** Únicamente dar a conocer a la ciudadanía que el día de ayer nos hicieron llegar la documentación concerniente a las mesas de trabajo que llevaron, que llevaron a cabo el Primer Regidor que fueron revisadas por mi parte. únicamente me quedó la duda que planteé hace rato, que pese a que, la voy a revisar con el Tesorero para cerciorarme de que (inaudible) los recursos que van a, a, a ser recaudados, considero que sí se trata de un tema de, de apoyo social, y que conozco de la necesidad de muchas personas, principalmente de la tercera edad, tienen de, de poner al corriente los papeles de sus propiedades. En ese sentido va a ser mi voto a favor, para apoyar a esas personas, no para apoyar a la recaudación de impuestos. No va a ser para la recaudación, va a ser en apoyo a las personas. únicamente para apoyo, (inaudible) el sentido de mi voto. Gracias.

(...)

Ahora bien, del análisis que se realiza a la prueba técnica ofrecida por la actora, adminiculada con la copia certificada del acta de la sesión de Cabildo que se analiza en el presente apartado, se desprende que, durante la misma, aconteció lo siguiente:

- **La Presidenta Municipal dio la bienvenida** a los integrantes del Ayuntamiento al Recinto Oficial denominado “Casa de Piedra”.
- **La Presidenta Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el pase de lista y verificación del quórum legal.**



- El Secretario del Ayuntamiento informó a la Presidenta Municipal que había quórum legal para realizar la Sesión, por lo que la declaró formalmente instalada.
- El Secretario del Ayuntamiento solicitó la autorización del cuerpo edilicio para que el Regidor de Hacienda presentara la propuesta del punto denominado “PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DESCUENTOS EN EL PAGO DE LOS SIGUIENTES DERECHOS: AVALÚOS, DESLINDE, PERMISOS DE SUBDIVISIÓN, MANIFESTACIÓN CATASTRAL Y PAGO DEL TRANSPLADO DE DOMINIO Y/O AVISOS NOTARIALES PARA LA CAMPAÑA DE ESCRITURACIÓN”. No hubo objeción, por lo que el Primer Regidor procedió a la exposición del punto.
- Posterior a la presentación, el Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz a quienes se inscribieron para participar sobre el punto expuesto.
- En uso de la voz, la **Tercera Regidora manifestó su reconocimiento al Primer Regidor por lo expuesto sobre la “Campaña de escrituración a bajo costo”**. Preguntó hacia qué rubro del presupuesto sería destinado el dinero recaudado durante la regularización de escrituras. Preguntó si el dinero iba a seguir siendo utilizado para pagar a abogados a fin de interponer juicios de la ciudadanía en contra de las personas regidoras, a fin de callarlos. Refirió que la persona que lleva la administración municipal paga a sus abogados más de \$30,000 provenientes de los recursos del mismo pueblo. Indicó que, a su consideración, por un lado, la campaña beneficiaría al pueblo, pero por otro lado lo perjudicaría porque el dinero recabado sería destinado a situaciones que no son beneficiosas para el municipio.
- Después de la participación de la Tercera Regidora, se concedió el uso de la voz al Síndico Municipal, quien agradeció al Primer Regidor la propuesta de realizar las campañas de escrituración. Asimismo, este funcionario municipal expresó sus preocupaciones sobre la cuenta pública y solicitó que, si se aprobaba la campaña de escrituración, se tuviera el visto bueno de la Comisión de Hacienda. Finalmente pidió que, al ostentar el cargo de Síndico Municipal, le rindieran informes de los ingresos que se generen.
- El Cuarto Regidor tomó la palabra para pedir a quien estaba presentando la propuesta que le diera respuesta a la Regidora Sandra, porque esta hizo varios cuestionamientos que él también estimaba importantes y que podían quedar en el olvido.
- El Primer Regidor respondió al cuestionamiento realizado por la Tercera Regidora, en el sentido de que el recurso que fuese recabado entraría





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

directamente a las arcas del municipio, pero que él no podía responder sobre la distribución del mismo. Mencionó que, una vez se cuente con todos los documentos, una persona se encargaría de la revisión de que todo esté en orden, y que lo último que quería era que hubiera algún malentendido al respecto de esa campaña.

- Después, en uso de la voz, la Séptima Regidora señaló que formaba parte de la Comisión de Hacienda y refirió cómo fue que surgió la propuesta de realizar la campaña de escrituración. Asimismo, solicitó que la Comisión de Hacienda fuera la encargada de llevar la lista de los beneficiados.
- Después el Presidente de Comunidad de San Francisco Tlacuilohcan expresó que la propuesta le parecía favorable y que le gustaría que se tomara en cuenta que los beneficiados estuvieran al corriente en los pagos de predial y agua potable.
- Asimismo, la Presidenta de Comunidad de El Rosario Ocotoxco preguntó cuáles serían los beneficios de la campaña para cada una de las comunidades, y comentó que en días posteriores los presidentes de comunidad iban a presentar un proyecto para que a través de ellos se realizara el cobro del predial de cada comunidad.
- Acto seguido, en uso de la voz, el Primer Regidor dio contestación a las dudas.
- El Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Quinta Regidora, quien expresó que, a su consideración, se trata de una campaña de pre-escrituración, porque no existía un convenio con un notario público. Señaló que la campaña le parecía excesiva al otorgar un 50% de descuentos a superficies grandes, y otras inquietudes sobre la campaña de escrituración que se encontraba en discusión.
- Luego, el Segundo Regidor intervino para manifestar que, escuchando los comentarios de sus compañeros del Ayuntamiento, le surgieron dudas, pero en lo general y particular sí estaba de acuerdo con la propuesta de la campaña de escrituración, siempre y cuando se vigilara que los beneficiados fueran personas que realmente lo necesitara.
- El Síndico Municipal realizó una segunda intervención en este punto del orden del día, para preguntar al Primer Regidor quiénes serían los abogados encargados de llevar a cabo la campaña, a fin de verificar que tuvieran cierto prestigio en los procedimientos de escrituración.



- El Cuarto Regidor solicitó el uso de la voz y expresó, entre otras cosas relativas al punto en análisis, que, a su consideración, solo debían aprobar la campaña, y lo relativo al procedimiento lo debía normar la Presidenta Municipal en conjunto con el Síndico.
- El Primer Regidor señaló que no era necesario un despacho porque él iba a encargarse directamente de todo el trámite.
- La Presidenta de San Benito Xaltocan, entre otras cosas, refirió que es importante realizar las listas de las personas beneficiadas, y que el abogado que lleve los trámites, sí les de resultados.
- En contestación al comentario que realizó la Presidenta de San Benito Xaltocan, el Primer Regidor comentó que, una vez se aprobara la campaña, se empezaría a dar publicidad, en la que se precisen los requisitos para que las personas no dieran muchas vueltas y el trámite no se volviera tedioso.
- El Sexto Regidor expresó que, a su consideración, un mes era muy poco tiempo para que la gente pudiera reunir los recursos para realizar sus escrituras. Asimismo, preguntó al Primer Regidor si el apoyo social que este iba a dar iba a ser por sí mismo o por parte del Ayuntamiento.
- El Primer Regidor contestó que, cuando se junten paquetes de 10, 15 o 20 escrituras a realizar, se llevarían los documentos a la notaría para continuar con su tramitación, y que el trámite de avisos preventivos y definitivos, correría por su cuenta.
- La Tercera Regidora realizó una segunda intervención sobre este punto, **para referir a la ciudadanía que, de las mesas de trabajo organizadas por el Primer Regidor, le quedó la duda de quién va a manejar los recursos que sean recaudados, y que el sentido de su voto sería a favor para apoyar a las personas, pero no para la recaudación de impuestos.**
- El Síndico Municipal refirió que le gustaría que el Primer Regidor invitara a todos los integrantes del Cabildo cuando se entregaran las escrituras. Sugirió que la Licenciada Saraí también podía ser un vínculo para hacer trámites, y que era importante definir las bases de la campaña para que no se interpretara que el Primer Regidor estuviese haciendo negocio de ella. Sugirió la celebración de convenios con alguna notaría, para lograr la emisión de las escrituras.
- El Cuarto Regidor intervino a continuación, para referir que los regidores deben abstenerse de realizar funciones ejecutivas, y poner a consideración que la Comisión citara a una mesa posterior en la que todas las dudas se pudieran expresar. Asimismo, manifestó dejar a consideración de la Presidenta Municipal si se llevaba a cabo o no la votación, con la intención de





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

transparentar más el procedimiento y que las acciones obtuvieran mayor sustento legal.

- **La Presidenta Municipal pidió el uso de la voz y preguntó al Primer Regidor cuánto estimaba percibir del trámite de escrituración.**
- El Primer Regidor contestó que dependía de la superficie del terreno, y que si bien, no se podía precisar una cantidad específica, sí se podía ofrecer un rango de cantidades.
- La **Presidenta Municipal** intervino nuevamente para referir que, a su consideración, iba a ser necesario que se siguiera discutiendo la propuesta, pero observó que ya se había realizado una mesa de trabajo al respecto, en la que esas dudas no se plantearon. Hizo un llamado a que se adoptara mayor seriedad y se utilizaran las mesas de trabajo para exponer todas las dudas para no tener que regresar a los mismos planteamientos. Señaló que lo que se cobraría tendría que regresar al arca municipal, no como un ingreso extraordinario, sino ordinario, y que la Gobernadora del Estado les ha informado que se han realizado convenios con los notarios públicos del Estado para que los honorarios que estos cobren resulten más económicos. La Presidenta Municipal señaló que los ciudadanos deberían tener libertad de elegir a quien quisieran para realizar sus trámites, y que lo único a lo cual el Ayuntamiento se estaba comprometiendo era realizar los descuentos. Sobre el tema del agua potable, la Presidenta Municipal opinó que los beneficiarios debían acreditar estar al corriente en sus pagos, y que la campaña de escrituración solo estuviera dirigida a personas físicas. Mencionó que, la propuesta consistente en que el cobro del impuesto predial fuera realizado por los Presidentes de Comunidad, debía ser discutida con los titulares correspondientes, porque no se trataba de un asunto sobre el cual ella pudiera decidir. Finalmente, señaló que todos los temas de ingresos estaban en la cuenta pública, para que los ciudadanos supieran y pudieran hacer cuentas. Añadió que existían resistencias por parte de algunos integrantes del Ayuntamiento, que ninguno podría haber dicho que estaba haciendo su trabajo al cien por ciento, que todos tenían deficiencias y debilidades contra las cuales luchar todos los días.
- Agotadas las participaciones, el Secretario del Ayuntamiento procedió a la votación, y se aprobaron por mayoría de votos los descuentos en el pago de los derechos, para la “Campaña de escrituración”.



- **Agotados los puntos de acuerdo a desahogar, la Presidenta Municipal dio por terminada la sesión de Cabildo**, a las once horas con treinta y seis minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintidós.

Como se observa, durante el desarrollo de esta sesión de Cabildo se discutió la aprobación de descuentos en el pago de derechos como avalúo, deslinde, permisos de división, manifestación catastral y traslado de dominio; en el marco de la campaña de escrituración en favor de las personas habitantes del municipio de Yauhquemehcan, presentada a los integrantes del Ayuntamiento por el Primer Regidor.

La Tercera Regidora, señalada como autoridad responsable, realizó dos intervenciones durante la discusión del punto antes señalado, vertiendo opiniones y dudas sobre la campaña de escrituración, entre ellas, lo concerniente al destino de los recursos que se obtengan.

Asimismo, durante su segunda intervención, la Tercera Regidora precisó que estaba a favor del beneficio que la campaña de escrituración brindaría a los ciudadanos, y que su voto obedecía a ello.

De lo anterior se desprende que las manifestaciones realizadas por la señalada como autoridad responsable se realizaron en el contexto del ejercicio del cargo que ostenta, como Tercera Regidora del Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala.

Asimismo, no se observa que las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora en esta sesión de Cabildo constituyan de modo alguno una obstaculización o transgresión a los derechos político-electorales de la impetrante, pues al realizar sus manifestaciones, la Regidora Sandra Mirelva no impidió que la Presidenta Municipal continuara ejerciendo las facultades y atribuciones que tiene conferidas, según lo previsto en el artículo 41 de la Ley Municipal.







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

En conclusión, no se observa que la Tercera Regidora haya transgredido derechos político-electorales de la actora en la presente sesión.

## **2.- Décima primera sesión extraordinaria de Cabildo.**

El material probatorio con que se cuenta, respecto de esta sesión de Cabildo, consiste en:

- La videograbación de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, se encuentra publicada en la página de Facebook denominada “Gobierno Yauhquemehcan 2021-2024”, consistente en una “transmisión en vivo<sup>17</sup>” a la cual es posible acceder a través de la liga electrónica:

<https://fb.watch/iCdGJ2D307/>

- Así como la copia certificada del acta elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, relativa a dicha sesión, de la que se advierte que el orden del día a desahogar era el siguiente:

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ACTUALIZACION DEL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE YAUHQUEMEHCAN.
4. ACTUALIZACION DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COORDINACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE YAUHQUEMEHCAN.
5. CLAUSURA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

---

<sup>17</sup> Facebook Live permite transmitir video y audio en vivo desde un dispositivo móvil, una computadora o a través de software de streaming.



En este orden de ideas, a continuación, se inserta el contenido de las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora durante el desarrollo de la sesión de Cabildo en comento.

## 11ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

### Minuto (0:00:00)

**Presidenta Municipal:** once horas con cincuenta minutos del día veintiocho de julio del año dos mil veintidós, citados aquí, en las instalaciones de esta casa de piedra, para celebrar sesión extraordinaria de Cabildo de este Ayuntamiento constitucional del municipio de **Yauhquemehcan, estado de Tlaxcala (...)**

### Minuto (0:04:02)

**Secretario del Ayuntamiento:** Para el desahogo del tercer punto, “la actualización del acta de integración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Yauhquemehcan”; para este punto pido su autorización, Presidenta, para que sea el Licenciado (...) quien exponga el punto.

*(Se concede el uso de la voz al Titular de Transparencia, y este procede a realizar la lectura del acta de dicho Comité. Posteriormente, algunas personas regidoras hacen uso de la voz)*

### Minuto (0:15:21)

**Secretario del Ayuntamiento:** Gracias, Regidora. Tercera Regidora.

**Tercera Regidora:** Exactamente, estoy de acuerdo en lo que comenta el Regidor Martín, me acaba usted de hacer llegar aquí un acta de integración; esto ya lo integraron el doce del veinte de junio; entonces ¿para qué lo vamos a votar? Y aquí dice, “actualización del acta de integración”, osea no, no tiene caso, en primera. En segunda, el, el área de transparencia ya está, eh, funcionando, a mí ya me han sido requeridas, a partir de que ingresó el Licenciado Tadeo ya me han sido requeridas una y, y varias veces mis informes mensuales, entonces yo no voy a votar esto porque no, no tiene caso que yo apruebe una, un área que ya está existiendo. Esto no, no tiene razón de ser. (...) Yo no voy a votar eso. Gracias.

### Minuto (0:20:26)

(...)

**Secretario del Ayuntamiento:** Presidenta, por favor, en uso de la voz.

**Presidenta Municipal:** Si me apoya, abogada, eh, en qué parte de la ley dice que los únicos que rendirán protesta en una asamblea del Ayuntamiento o la Sala de Cabildo son eh, Secretario del Ayuntamiento, es también, ¿qué otra figura, me pueden ayudar? Sí, pero, los que solamente... y cronista. Son los únicos que la ley obliga a que vengan a rendir protesta. **Y la ley es muy clara y dice que quien nombra al personal administrativo es la, el ejecutivo municipal. De modo que no habría ninguna razón para que, pues, compañeros, ahora que el compañero Tadeo, y más adelante, el compañero Leo, tengan que venir aquí a rendir protesta.** Ya se, ya se presentó previamente una (inaudible) inclusive el Instituto de la Transparencia, inclusive esta acta, ya la tiene el Instituto de Transparencia. Lo único que estamos haciendo es hacer de su conocimiento, y sí se requiere, obviamente, que (inaudible), pero no se les está pidiendo, perdón que lo diga de esta manera, no se les está pidiendo su opinión. No es así, porque la ley no lo dice, no porque yo no quiera, sino porque la ley no los faculta para ello. Ya lo dijo antes el Regidor Martín. A veces como que nos confundimos y queremos tener facultades más allá de la que la ley nos da. (...)





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**Síndico Municipal:** Entonces ahorita es simplemente informativo, es decir lo que ustedes hagan como áreas, incluyendo la Presidenta, lo debo de firmar nada mas así. Solo pregunto, no soy yo, o sea si ya me quedo claro ue la Presidenta dijo que no le importa lo que piense en eso. De hecho, eso ya me quedo claro desde entrar a la adminidtracion a sido así, No pues, pero por supuesto que soy un integrante del Ayuntamiento. Fui electo y se lo he repetido a la Presidenta una y otra vez, estando recientemente con los regidores porque los corren del estacionamiento de la Presidencia, que ni yo valgo mas, aunque se a un representante de los bienes del municipio, ni un regidor vale mas, ni la Presidenta vale mas que nadie, que los ciudadanos todos somos iguales y en el 2024, regresamos cada quien a nuestra cruel realidad. Por eso digo a veces que lo que en esta administración seallá permitido que una persona que represento al Ayuntamiento como Secretario noa haya ninguneado a todos los integrantes del Ayuntamiento hoy rn día nos han quitado el respeto que tiene qu tener el Ayuntamiento como cuerpo colegiado. Y no le permitire ni una mas que la Presidenta diga que yo no puedo opinar y que le importa un reverendo cacahuate lo que yo piense como integrante del Ayuntamiento, ya no más, por favor, somos un cuerpo colegiado que merecemos respeto ante la ciudadanía y no lo que esta pasando ahí de decir que hay un jefe que todo lo decide, eso no lo puedo permitir.

**Minuto (0:27:11)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Adelante, Presidenta.

**Presidenta Municipal:** Gracias, Secretario, gracias, Regidor y bueno, sí, definitivamente todos podemos expresar lo que llevamos dentro. Desafortunadamente no siempre lo que llevamos dentro construye, a veces lo que llevamos dentro es desagradable, es feo o a veces cuando lo externamos buscamos dañar a otras personas. Finalmente, cada quien tiene sus propios conceptos, y cada quien también trabaja para que otros se forjen ese concepto. pero yo creo que aquí no venimos a debatir esas cuestiones, yo creo que aquí venimos a, a buscar la forma de entendernos y no poner el pie tampoco a nadie. Porque el compañero lo único que vino fue a darle lectura a un acta, que se requiere, que se, llevarse al Instituto de la Transparencia, y por eso solamente es que se les vino a, a dar lectura nada más. Insisto, la ley no prevé, no lo prevé, no nos da esa facultad a todos como integrantes de este Ayuntamiento ratificar. No habla de una ratificación. Entonces, yo creo que sí nada más cada quien entiende la parte que le toca, y en esa medida busca armonizar, más que generar conflicto, vamos a ir avanzando; yo creo que ya estamos en esa etapa. Independientemente de, yo respeto la actitud, y respeto las expresiones de cada quien. Por eso adonde quiera que voy digo "Cada quien da de lo que tiene". Esa es una realidad. Cada quien da de lo que tiene. Y si tienes rencor adentro es lo que vas a externar. Y si tienes cosas bonitas dentro, es lo que vas a dar. Entonces, más bien, yo creo que hay que trabajar lo que llevamos dentro todos para que lo que salga de nosotros sea positivo y construya.

**Minuto (0:28:57)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Eh, en uso de la voz, la Presidenta de Comunidad de Ocotoxco, posterior, Tercera Regidora.

**Presidenta de Comunidad de Ocotoxco:** (...)

**Minuto (0:33:57)**

**Secretaria del Ayuntamiento:** En el orden de la participación, Tercera Regidora.

**Tercera Regidora:** (Se dirige a la Presidenta Municipal al hablar) El Presidente de la República recientemente hizo un ejercicio democrático bien interesante. eh, ¿cómo le llamó? eh. Le preguntó a la población del país, fue un, un este, plebiscito para cuestionar su permanencia como Presidente de la República o su, su, su retiro. Yo la reto a que Usted haga el mismo ejercicio democrático en Yauhquemehcan. Así como



que para que ahorita, este, no nos dé la razón ni a nosotros ni a Usted. Haga el mismo, este, plebiscito en Yauhquemehcan. Haga ese plebi...

**Presidenta Municipal:** Y también a la Regidora.

**Tercera Regidora:** (levanta la voz) ¡Ah, sí, por supuesto! Yo me someto. El día en la... esta semana, ¡realícelo! La reto.

**Secretario del Ayuntamiento:** Solicito una moción de orden para que podamos... hacer el debate al punto.

**Tercera Regidora:** Ah, sí, porque yo puedo decir, yo puedo decir, a mí la gente me quiere un montón y es mi opinión, es este, y lo voy a decir, es el... el... por parte del partido que llegó la Presidenta. Sigue el ejemplo del Presidente de la República, la reto... a que lo haga... a ver. Y le solicito al Secretario que, pues, como ya todos nos salimos del, de la, del tema, pus ya quedó claro que no se va a someter a votación para ya no hacer perder el tiempo de la población que es la importante, que ojalá y que vayan a votar su verdadera opinión, pues que, este, ya clausuremos la sesión y pasamos para que yo ya no pierda mi tiempo.

(...)

**Minuto (0:39:06)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Punto número cuatro, que sea la actualización del grupo interdisciplinario de la coordinación del Archivo Municipal de Yauhquemehcan. Repito, la actualización del grupo interdisciplinario de la coordinación del Archivo Municipal de Yauhquemehcan. Para este punto, solicito su autorización, Presidenta, para que sea el titular del Archivo quien pueda dar cuenta de esta actualización.

(...)

**Se da por clausurada la sesión de Cabildo.**

Ahora bien, del análisis que se realiza a la prueba técnica ofrecida por la actora, administrada con la copia certificada del acta de sesión, se desprende que, durante la decimo primera sesión extraordinaria de Cabildo que se analiza en el presente apartado, aconteció, a lo que interesa, lo siguiente:

- La **Presidenta Municipal** dio la bienvenida a los integrantes del Ayuntamiento al Recinto Oficial denominado “Casa de Piedra”.
- La **Presidenta Municipal** instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** continuar con el pase de lista y verificación del quórum legal.
- El **Secretario del Ayuntamiento** informó a la Presidenta Municipal que había quórum legal para realizar la Sesión, por lo que la declaró formalmente instalada.
- Al proceder el **Secretario del Ayuntamiento** a desahogar el tercer punto de acuerdo denominado “ACTUALIZACION DEL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE YAUHQUEMEHCAN”,





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

solicitó a la Presidenta Municipal, instruyera al titular del área de transparencia para realizar la lectura del acta de integración del comité de transparencia del Ayuntamiento de Yahuquemehcan, Tlaxcala, que se sometía a discusión para su aprobación.

- En una primera intervención **la Tercera Regidora**, **cuestionó por qué se iba a votar para aprobar el acta de integración del comité de transparencia, si dicho comité ya estaba funcionando.** Señaló que a ella el titular de dicho comité ya le ha requerido los informes mensuales de actividades, por tanto, manifestó que ella no votaría a favor en ese punto de acuerdo.
- La **Presidenta Municipal** señaló que una de las facultades con las que cuenta como titular de la administración municipal, es el nombrar al personal administrativo del Ayuntamiento, como lo son los miembros del comité de transparencia. Por tanto, la Presidenta Municipal refirió que no era necesario que los integrantes de dicho Comité rindieran protesta ante el Cabildo. **En ese sentido, refirió que solo les estaba informando sobre su determinación.**
- El **Sindico Municipal**, señaló que ya se encontraba harto de que no estuviera siendo tomada en cuenta su opinión, refiriendo que todos en la administración merecen respeto; que no debe haber un jefe que decida todo, ya que son parte de un cuerpo colegiado, por tanto, expresó que todos debían ser tomados en cuenta.
- Subsecuentemente, el **Secretario del Ayuntamiento**, pidió una disculpa a los integrantes del Cabildo por someter a votación un asunto que no estaba considerado de manera correcta en el orden del día.
- La **Presidenta Municipal** señaló que, si bien el titular del comité de transparencia dio lectura al acta, **fue con el único objeto de que esta pudiera ser llevada al Instituto de Transparencia**, agregando que todos los miembros del Cabildo deben buscar armonizar en lugar de generar conflictos.
- En su segunda intervención, la **Tercera Regidora** puntualizó que el Presidente de la República realizó un ejercicio de participación ciudadana mediante el cual sometió a escrutinio de la población su permanencia al frente de la administración federal, **y retó a la Presidenta Municipal a que ella realizara lo mismo en el Municipio.**



- En respuesta, **la Presidenta Municipal** manifestó que sí estaba dispuesta a someterse a dicho ejercicio de participación ciudadana, pero que la regidora también tenía que hacerlo.
- La **Tercera Regidora** manifestó con voz fuerte que sí, que ella se sometía al ejercicio porque contaba con la aceptación de la ciudadanía, y como ya todos se habían salido del tema, quedaba claro que no iba a ser sometido a votación el punto de acuerdo y opinó que ya se clausurara la sesión.
- El **Secretario del Ayuntamiento** invocó una moción de orden, y posteriormente sometió a consideración el punto de acuerdo número cuatro correspondiente a la actualización del grupo interdisciplinario de la coordinación del archivo municipal. En ese sentido, solicitó la autorización de la Presidenta Municipal para que el titular del archivo diera cuenta del punto referido.
- Se hizo constar en el acta de sesión extraordinaria que el punto de acuerdo denominado “Actualización del grupo interdisciplinario de la coordinación del archivo municipal de Yauhquemehcan” se desahogó de manera debida.
- **Agotados los asuntos a desahogar, la Presidenta Municipal dio por terminada la sesión de Cabildo**, y la clausuró a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintidós.

Por lo anterior, resulta evidente para este órgano jurisdiccional que, durante el desarrollo de esta sesión de Cabildo se sometieron a discusión asuntos referentes a la actualización del acta de integración del comité de transparencia del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala; así como la actualización del grupo interdisciplinario de la coordinación del archivo municipal del mismo Ayuntamiento.

Que la Tercera Regidora, durante el desarrollo de la sesión referida, realizó tres intervenciones.

En su primera intervención, la Tercera Regidora expuso su negativa de apoyar el punto de acuerdo enlistado con el número 3 en el orden del día, en razón a que, según su visión, lo que se pretendía someter a aprobación, ya estaba en funcionamiento.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Acto seguido, la Presidenta Municipal mencionó que, según las facultades que tiene conferidas, no es necesaria la aprobación de los integrantes del Cabildo, añadiendo que únicamente les estaba haciendo de su conocimiento la integración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento, esto es, “no les estaba pidiendo permiso”.

Lo anterior originó que se iniciara un debate que confrontó a la Presidenta Municipal, el Síndico y la Tercera Regidora.

El síndico Municipal hizo uso de la voz para referir que ya estaba harto de que sus opiniones no fueran tomadas en cuenta, señalando que todos los integrantes del Cabildo podían participar en la toma de decisiones, y no estas debían ser tomadas por una persona.

En el contexto del debate que ya había surgido, respecto a la toma de decisiones en el Ayuntamiento, la Tercera Regidora retó a la Presidenta Municipal a seguir el ejemplo del Presidente de la República, en el sentido de someterse al escrutinio público en su municipio, a efecto de que la ciudadanía pudiera decidir si la actual titular de la administración pública debía continuar ejerciendo el cargo.

Tal intervención de la Tercera Regidora, si bien se caracteriza por haberse realizado de manera agresiva hacia la Presidenta Municipal, con el fin de originar presión externa para que la actora se viera obligada a realizar el ejercicio de participación ciudadana que en su momento realizó el Presidente de la República, lo cierto es que dicha manifestación constituyó una provocación por medio de la cual, la señalada como autoridad responsable, intentó comunicar que, mientras la Presidenta Municipal tomaba decisiones que a su consideración resultaban autoritarias y unilaterales, la ciudadanía estaba descontenta e inconforme con su forma de dirigir la administración



municipal. Tanto, que, si se sometía al mismo ejercicio de participación ciudadana que promovió el Presidente de la República en 2022, la ciudadanía optaría por su revocación del cargo como Presidenta Municipal.

Sobre el particular, la hoy actora refirió en su escrito inicial que tal conducta realizada por la Tercera Regidora causó un detrimento a sus derechos político-electorales, al tratarse de un comentario agresivo y humillante hacia su persona.

Al respecto, resulta importante referir que, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los límites de críticas aceptables son más amplios con respecto al gobierno que en relación a un ciudadano privado o inclusive a un político.<sup>18</sup>

Asimismo, con base en lo dispuesto por la Corte Europea de Derechos Humanos, la Corte Interamericana ha sostenido que los límites de la crítica aceptable son, por tanto, respecto de un político, más amplios que en el caso de un particular. A diferencia de este último, aquel inevitable y conscientemente se abre a un riguroso escrutinio de todas sus palabras y hechos y, en consecuencia, debe demostrar un mayor grado de tolerancia.<sup>19</sup>

Derivado de lo anterior, y en observancia a los criterios internacionales citados, para este Tribunal resulta importante referir que, si bien la actora fue agredida por la Tercera Regidora, a través de la propuesta de ser sometida al escrutinio público para cuestionar su permanencia en el cargo, lo cierto es que el debate en temas de interés público debe ser desinhibido y abierto, pudiendo incluir ataques vehementes, cáusticos y desagradablemente mordaces sobre

---

<sup>18</sup> Corte IDH. Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de febrero de 2001. Serie C No. 74, párr. 155.

<sup>19</sup> Corte IDH. Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párr. 125







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

personajes públicos o, en general, ideas que puedan ser recibidas desfavorablemente por sus destinatarios y la opinión pública<sup>20</sup>.

Asimismo, para este Tribunal las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora en esta sesión de Cabildo no constituyen de modo alguno una obstaculización o transgresión a los derechos político-electorales de la impetrante, pues al realizar sus manifestaciones, la Regidora Sandra Mirelva no impidió que la Presidenta Municipal continuara ejerciendo las facultades y atribuciones que tiene conferidas, según lo previsto en el artículo 41 de la Ley Municipal.

Ello es así, porque, como se observa de la descripción realizada en el presente apartado, la actora no se vio impedida en ninguna forma para presidir la sesión de Cabildo en comento; asimismo, pudo realizar las intervenciones que estimó pertinentes, y votar en el sentido que estimó procedente. Finalmente, al agotarse el desahogo de los puntos del orden del día, la Presidenta Municipal dio por finalizada la sesión y procedió a clausurarla.

En conclusión, no se observa que la Tercera Regidora haya transgredido derechos político-electorales de la actora en la presente sesión.

### **3.- Décima segunda sesión extraordinaria de Cabildo.**

El material probatorio con que se cuenta, respecto de esta sesión de Cabildo, consiste en:

---

<sup>20</sup> Similar criterio fue adoptado por la Sala Regional Guadalajara al resolver el expediente SG-JE-35/2021.



- La videograbación de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, que se encuentra publicada en la página de Facebook denominada “Gobierno Yauhquemehcan 2021-2024”, consistente en una “transmisión en vivo<sup>21</sup>” a la cual es posible acceder a través de la liga electrónica:

<https://www.facebook.com/GobiernoYauhquemehcan/videos/3276735882562213>

- Así como la copia certificada del acta elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, relativa a dicha sesión, de la que se advierte que el orden del día a desahogar era el siguiente:

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
3. RATIFICACIÓN ANTE CABILDO DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA ATLIHUETZIA
4. CLAUSURA DE LA DOCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En este orden de ideas, a continuación, se inserta el contenido de las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora durante el desarrollo de la sesión de Cabildo en comento.

12ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
<p><b>Minuto (0:00:00)</b></p> <p><b>Presidenta Municipal:</b> Siendo las trece horas con dieciséis minutos del día veintiocho de julio del año dos mil veintidós, citados en las instalaciones que ocupa la casa de piedra, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Yauhquemehcan, Estado de Tlaxcala, lugar declarado recinto oficial para llevar a cabo esta sesión extraordinaria. (...)</p> <p>(...)</p> <p><b>Minuto (0:03:44)</b></p>

<sup>21</sup> Facebook Live permite transmitir video y audio en vivo desde un dispositivo móvil, una computadora o a través de software de streaming.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**Secretario del Ayuntamiento:** Tercer punto del orden del día: Ratificación ante Cabildo de la Integración de la Comisión de Límites Territoriales de la comunidad de Santa María Atlihuetzía. (...)

**Minuto (0:08:52)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Solicita el uso de la voz la Tercera Regidora.

**Tercera Regidora:** Quiero solicitar que quede asentado en acta que el Síndico Municipal se encontraba dentro de las instalaciones de Casa de Piedra, escuchando la, el desarrollo de la de la Sesión, y verificando que el, la permanencia de la Ciudadana Obdulia Pozos, que acaba de ser leída dentro del, de la... de la... de la, del Comité de que trata es... se encuentra en estos momentos entregando un puesto, por lo tanto no se encontraba ausente de la sesión, y este, pues, yo alcancé a escuchar que dijo "PRESENTE", es mi testimonio verídico, tal vez Usted o la Presidenta no alcanzaron a escuchar, que quede asentado en acta que yo lo alcancé a escuchar y lo estaba viendo desde mi lugar y es, este, es todo. Muchas gracias.

**Minuto (0:12:06)**

(La Presidenta Municipal pide que los ciudadanos que se encuentran presentes en el recinto, tomen la palabra para que puedan ser escuchados).

Ahora bien, del análisis que se realiza a la prueba técnica ofrecida por la actora, adminiculada con la copia certificada del acta de la sesión de Cabildo que se analiza en el presente apartado, se desprende que, durante la misma, aconteció lo siguiente:

- **La Presidenta Municipal dio la bienvenida** a los integrantes del Ayuntamiento al recinto oficial denominado "Casa de Piedra".
- **La Presidenta Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el pase de lista y verificación del quórum legal.**
- El Secretario del Ayuntamiento realizó el pase de lista. Acto seguido, informó a la Presidenta Municipal que había quórum legal para realizar la Sesión, por lo que la declaró formalmente instalada.
- El Secretario del Ayuntamiento procedió a dar lectura al orden del día.
- Al pasar al tercer punto del orden del día, denominado "RATIFICACIÓN ANTE CABILDO DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA ATLIHUETZIA", el Secretario del Ayuntamiento pidió la autorización de la Presidenta Municipal



para que fuese el Presidente de Comunidad de Santa María Atlihuetzía quien le diera lectura al acta de integración de la Comisión.

- La **Presidenta Municipal** pidió a los integrantes del Cabildo que, si tenían algún inconveniente, lo manifestaran, y que, de no ser así, tomara la palabra el Presidente de Comunidad de Santa María Atlihuetzía. Asimismo, **realizó una manifestación, para hacer notar que el tema que se iba a desahogar correspondía principalmente al Síndico, pero que no estaba presente, por lo que opinó que la figura más importante al respecto del tema de límites territoriales, no le estaba dando la importancia debida.**
- Acto seguido, en uso de la voz, el Presidente de comunidad de Santa María Atlihuetzía ofreció una disculpa a los ciudadanos de esa comunidad que se encontraban allí presentes, por el tiempo de espera, y procedió a la lectura del acta, para la ratificación de la integración de la comisión mencionada.
- Después de la lectura del acta, la **Tercera Regidora** pidió el uso de la voz, mismo que le fue concedido. La Tercera Regidora **solicitó que quedara asentado en el acta de la sesión que el Síndico Municipal se encontraba dentro de las instalaciones, escuchando el desarrollo de la sesión, esto es, que no se encontraba ausente de la sesión, pues ella escuchó que el Síndico dijo “Presente”.**
- Acto seguido, en uso de la voz, el Síndico Municipal refirió que sí se encontraba presente, escuchando desde arriba, toda vez que se encontraba realizando una entrega recepción.
- El Secretario del Ayuntamiento comunicó a los integrantes del Cabildo que el uso de la voz estaba a su disposición, por si querían realizar manifestaciones sobre el punto del orden del día.
- El Presidente de Comunidad de Santa María Atlihuetzía agradeció a los integrantes de la Comisión el apoyo que estaban prestando, y los invitó a seguir trabajando en beneficio de su comunidad.
- El Secretario del Ayuntamiento declaró que quedaba ratificada la integración de la Comisión de límites territoriales, y solicitó a la Presidenta Municipal que continuara con la clausura de la sesión.
- La **Presidenta Municipal** **comentó a las ciudadanas y ciudadanos que se encontraban allí presentes que, si alguno quería hacer uso de la palabra, sería algo muy positivo.**
- Uno de los ciudadanos allí presentes pidió el uso de la voz.
- La **Presidenta Municipal** **ratificó su compromiso para tomar posesión del territorio ya indicado por el Congreso del Estado, e indicó que se harían**





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**presentes en el territorio al día siguiente, a las once de la mañana, sin entrar en conflicto con ninguna persona que llegara a presentarse.**

- El Presidente de Comunidad de Santa María Atlihuetzía también realizó una intervención, realizando manifestaciones sobre la organización de las fechas.
- Otro de los Ciudadanos presentes pidió el uso de la voz para referir, entre otras cosas, que también hay problemas territoriales con Santa Anita Huiloac, en Apizaco.
- **La Tercera Regidora solicitó el uso de la voz y agradeció a los ciudadanos, refirió que para ella es un honor que los ciudadanos trabajen por su pueblo y su municipio, y comentó que ella quiere seguir su ejemplo.**
- Se realizaron algunas intervenciones más por parte de los integrantes del Cabildo, felicitando a los ciudadanos integrantes de la Comisión por su labor.
- Agotadas las intervenciones, el Secretario del Ayuntamiento solicitó a los integrantes del Cabildo ponerse de pie, y cedió el micrófono a la Presidenta Municipal para que procediera a la clausura de la sesión.
- **La Presidenta Municipal dio por terminada la sesión de Cabildo**, a las trece horas con cincuenta y seis minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintidós.

Como se observa, el orden del día correspondiente a esta sesión de Cabildo contemplaba la ratificación de los ciudadanos integrantes de la Comisión de límites territoriales de la comunidad de Santa María Atlihuetzía.

Ahora bien, durante el desahogo de dicho punto, antes de la lectura del acta, la Presidenta Municipal solicitó realizar una intervención, y puntualizó que el Síndico Municipal no se encontraba presente, a pesar de que el tema a tratar concernía principalmente a sus funciones, porque se trataba de límites territoriales, por lo cual, indicó que el Síndico Municipal no le estaba dando la importancia debida.



Asimismo, después de la lectura del acta por parte del Presidente de Comunidad de Santa María Atlihuetzía, la Tercera Regidora, señalada como autoridad responsable en el presente Juicio, solicitó el uso de la voz para referir que ella sí escuchó que el Síndico Municipal dijo “presente” en el pase de lista. Agregó que dicho funcionario municipal se encontraba atendiendo a unas personas, pero que ella daba su testimonio de que el Síndico Municipal sí se encontraba presente.

Como se observa, la intervención realizada por la Tercera Regidora fungió como una contestación a lo que previamente la Presidenta Municipal había manifestado, respecto a la ausencia del Síndico Municipal. La postura de la Tercera Regidora al respecto, fue opuesta a lo referido por la Presidenta Municipal. Sin embargo, **de ello no se advierte obstaculización alguna a las funciones y/o atribuciones de la hoy actora.**

Asimismo, durante su segunda intervención, la Tercera Regidora se dirigió a las y los ciudadanos que se encontraban allí presentes para agradecer su participación en la Comisión, refiriendo **que para ella era un honor que los ciudadanos trabajen por su pueblo y su municipio, y que eso para ella es un ejemplo.**

De lo anterior se desprende que las manifestaciones realizadas por la señalada como autoridad responsable se realizaron en el contexto del ejercicio del cargo que ostenta, como Tercera Regidora del Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala.

Asimismo, cabe reiterar que las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora en esta sesión de Cabildo constituyan de modo alguno una obstaculización o transgresión a los derechos político-electorales de la impetrante, pues al realizar sus manifestaciones, la Regidora Sandra Mirelva Sánchez Sánchez no impidió que la Presidenta Municipal continuara ejerciendo las facultades y atribuciones que tiene conferidas, según lo previsto en el artículo 41 de la Ley Municipal.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Ello es así, porque, como se observa de la descripción realizada en el presente apartado, la actora no se vio impedida en ninguna forma para presidir la sesión de Cabildo en comento; pudo realizar las intervenciones que estimó pertinentes, así como votar en el sentido que estimó procedente. Finalmente, al agotarse el desahogo de los puntos del orden del día, dio por finalizada la sesión y procedió a clausurarla.

En conclusión, no se observa que la Tercera Regidora haya transgredido derechos político-electorales de la actora en la presente sesión.

#### **4.- Sexta sesión ordinaria de Cabildo.**

El material probatorio con que se cuenta, respecto de esta sesión de Cabildo, consiste en:

- La videograbación de fecha once de agosto de dos mil veintidós, que se encuentra publicada en la página de Facebook denominada “Gobierno Yauhquemehcan 2021-2024”, consistente en una “transmisión en vivo<sup>22</sup>” a la cual es posible acceder a través de la liga electrónica:

<https://www.facebook.com/GobiernoYauhquemehcan/videos/472103844736068>

- Así como la copia certificada del acta elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, relativa a dicha sesión, de la que se advierte que el orden del día a desahogar era el siguiente:

---

<sup>22</sup> Facebook Live permite transmitir video y audio en vivo desde un dispositivo móvil, una computadora o a través de software de streaming.



1. PASE DE LISTA.
2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE CABILDO.
4. INTERVENCIÓN DEL PERSONAL DE MIGRACIÓN PARA DAR A CONOCER LOS BENEFICIOS QUE OTORGA LA DEPENDENCIA.
5. COMPARECENCIA DEL EX SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ABEL HERNANDEZ AGUILAR, PARA DAR CUENTA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En este orden de ideas, a continuación, se inserta el contenido de las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora durante el desarrollo de la sesión de Cabildo en comento.

#### 6ª SESIÓN ORDINARIA

**Minuto (0:00:04)**

**Presidenta Municipal:** Gracias por estar aquí, Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, del día once de agosto del año dos mil veintidós, citados en las instalaciones que ocupa la Casa de Piedra para celebrar Sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Yauhquemehcan, Estado de Tlaxcala.

Lugar declarado recinto oficial para llevar a cabo esta sesión ordinaria, señor Sindico, Regidores, Regidoras, Presidentes y Presidentas de Comunidad, Delegados y Delegadas con fundamento en los artículos 35 fracción I y 41 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala. (...) Señor Secretario pido continúe, con el desarrollo de esta sesión.

**Minuto (0:01:09)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Buenos días, tomar plaza por favor, como primer punto del orden del día, el pase de lista y verificación del cuórum legal de los integrantes del Ayuntamiento. (...) Realizado el pase de lista Presidenta, reporto que se encuentran los integrantes de este cuerpo edilicio. Por lo tanto, se declara que hay cuórum legal para celebrar la presente sesión ordinaria de Cabildo. (...)

**Minuto (0:13:41)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Sonido por favor, espacio al lugar de la Tercera Regidora.

**Minuto (0:13:54)**

**Tercera Regidora:** Buenas tardes, buenas tardes a la ciudadanía, no esta la ciudadanía si esta Arturito la estas grabando, la estas transmitiendo en vivo, el mes pasado hice llegar una solicitud para que se agregaran los puntos a las sesiones de Cabildo el siguiente punto de acuerdo al articulo 8 de la ley de construcción del estado de Tlaxcala. Que se puede delegar a las presidencias de comunidad y a las Delegaciones Municipales la atribución de otorgar o negar permisos para la ejecución de obras a la que se refiere el articulo 29 de la Ley, y me pregunto ¿Por qué ya casi







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

un mes después no me ha, ni dado respuesta, ni se agregó a esta sesión ordinaria de Cabildo? El mes pasado no hubo sesión ordinaria de Cabildo que, en mayo, ando perdida en los meses, no se ha presentado el calendario que quedó en acuerdo de Cabildo, porque aquí no se respeta ningún acuerdo, tal parece que venimos aquí a estar platicando y los acuerdos, como ha sucedido con algunas personas de este Ayuntamiento en muchas ocasiones, no conmigo de palabra ni oficiales se cumplen, eso en primer lugar. Eso en segundo lugar, el reglamento de las sesiones cita que las sesiones de Cabildo tendrán una tolerancia máxima de 10 minutos, en todas absolutamente en todas las sesiones de Cabildo esa tolerancia se ha ampliado hasta cuarenta minutos, la del 31 de diciembre, porque pues quien encabeza estas sesiones llega 40 minutos tarde, sin que le interese como la del día de ayer que estaba citada formalmente, con oficio para una sesión para el comité de adquisiciones y que por causas de fuerza mayor, que resulta que ya se sabe la ciudadanía lo sabe y yo lo sé que esas causas de fuerza mayor son familiares y de índole puramente personal. Esa sesión del comité de adquisiciones se me avisa por teléfono, aquí tengo el mensaje, que se aplazaba para el día de hoy, entonces el municipio de Yauhquemehcan queda en segundo lugar de las cuestiones personales, todo el municipio tiene que dejar de trabajar porque sucedió algo que le emociona a la Presidenta Municipal. Por otro lado, en tercer lugar, quisiera y voy a hacer uso de la palabra que tengo, comentarle a la ciudadanía que hoy en ese comité de adquisiciones me di cuenta de que ese...

**Secretario del Ayuntamiento:** Regidora si me permite.

**Tercera Regidora:** Si, voy a terminar de hablar, el punto es para que agregue a ese punto de Cabildo que meti hace un mes, esas colchones, lonches, están reportadas en siete mil quinientos pesos, que constan de un sándwich, un refresco, agua galletitas y café, eso quería comentar y pues tengo un derecho constitucional de libre expresión y entonces hice uso de él, muchas gracias.

(...)

**Minuto (0:24:16)**

**Presidente de Comunidad de Santa Ursula Zimatepec**

Buenas tardes, yo quisiera agregar dos puntos: uno lo he estado solicitando y lo solicite mesasa de trabajo, pero no se nos otorgó. Yo solicito que se agregue un punto que se mencionaría así: otorgar la autorización para que las Presidencias de Comunidad expidan los permisos, los permisos de construcción... ese será uno. El otro sería; otorgar la autorización para que la Presidencia de Comunidad de Santa Ursula Zimatepec expida los permisos de conexión de drenaje sanitario, por favor.

**Minuto (0:25:34)**

**Presidenta de Comunidad del Rosario Ocotoxco.**

Si buenas tardes a todos, si a mi también me gustaría que se tomaran en cuenta mis puntos para agregar ya que igual en dos ocasiones nos han solicitado que se integren puntos al orden del día y pues han sido omisos, entonces si me gustaría que en este momento se tomaran en cuenta, igual nuevamente por parte de todos los Presidentes, uno de ellos sería el checar el recurso económico que nos otorgara a cada una de las Presidencias en los próximos eventos (...)

(...)

**Minuto (0:28:10)**



**Tercera Regidora:** Si es posible agregar asuntos generales para la siguiente sesión la comparecencia de los Directores para que expliquen el motivo por el que han estado ignorando a 5 regidores , ahora creo que ya somos 6 ¿verdad? al ser regidor es para el desarrollo de las actividades y las faltas de respeto en las que han estado incurriendo ellos en contra de los integrantes del Ayuntamiento, voy a hablar específicamente del Director de ecología: el día de ayer él me dijo que yo no soy ninguna autoridad, sobre él, de acuerdo a lo que dijo la Presidenta Municipal, frente a la ciudadanía.

Bueno pues yo creo que la ciudadanía puede venirme a acompañar para que lo manifieste, y el ejemplo de la Directora de desarrollo agropecuario Tonantzin, desconozco, que de la misma manera le solicité a usted se le realizara su acta administrativa, hace sus eventos hacen una invitación no digamos mal redactada, grosera para que vengamos, yo no sé a qué cosa, como que a hacer bulto sin dar lugar que tenemos los regidores, Gracias.

(...)

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Seguimiento de los acuerdos de Cabildo.

**Minuto (0:30:58)**

**Segundo Regidor:** Solicita que este punto del orden del día por respeto a quienes visitan sea dado por visto para la siguiente sesión, para que se pueda obviar la lectura.

**Minuto (0:43:12)**

**Tercera Regidora:** Solicito al H. Cabildo que no sea dado por visto dado que hay una cantidad importante de acuerdos que no se han cumplido o no se han cumplido cabalmente o no ha la fecha porque he encontrado un montón de inconsistencias, que no se pueden dar por vistos, en mi opinión y solicito al honorable Cabildo lo tome en cuenta.

**Minuto (0:43:22)**

**Sindico Municipal:** De igual manera yo manifiesto que no puede darse por visto toda vez que se tiene que revisar, y por supuesto darle seguimiento a la discusión, al finalizar los que ya estén concluidos no pueden darse por vistos porque entonces yo asumiré que consiento lo que este plasmado en eso no puede darse por visto en ese sentido.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Comparecencia del exsecretario del Ayuntamiento. Lic. Abel Hernandez Aguilar para dar cuenta de la entrega recepción de la Secretaría del Ayuntamiento.

**Minuto (1:26:55)**

**Tercera Regidora:** Aquí se me hizo entrega muy formalmente de una convocatoria a sesión ordinaria de Cabildo donde estamos presentes Sindico, Regidores, Delegados, todos y la presidenta Municipal, sin embargo se convocó a una comparecencia a un servidor público de un área administrativa para que compareciera y lo que hace es mandarnos un oficio, con todo respeto que se merece el Licenciado Abel Hernandez Aguilar, todavía es horario laboral, se supone que los empleados del Ayuntamiento trabajan de 09:00 a 17:00 y fue citado 14:30 horas todavía es horario laboral y me pregunto por qué, si no hay nada que esconder ¿por qué el Lic. Abel no vino ni se presentó? Luego este oficio dirigido al H. Ayuntamiento, lo redactó un oficio similar, con la entrega en la que se hizo la entrega recepción, y por qué no se nos están presentando los documentos de la entrega recepción, nada más aquí un oficio, así como que yo entregué, pero a mí no me consta, no es facultad si entrego o no entrego, pero este cuerpo edilicio, si me permite Licenciada Rosario por que ha estado paseando todo el día, en esta sesión solemne de Cabildo no sé para qué camina de acá para allá, camina atrás de mí, realmente todos sabemos que es la asesora jurídica de la Presidenta Municipal, porque a mí nunca me ha dado





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

ninguna asesoría jurídica, este cuerpo edilicio merece respeto, no estamos aquí como burla o pintados como muralito.

Como el corazón de Tlaxcala, como los colores y si se solicito su comparecencia, lo mínimo que debió haber hecho, es aparecerse y ya, ¿no? Dónde están los documentos con los que usted realizó la recepción de todas formas lo marca la Ley.

(...)

**Minuto (1:55:46)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Haciendo la aclaración, que como marca la ley de entrega recepción, yo solamente recibo lo que el funcionario saliente hace entrega, solamente de eso me hago responsable y firmé de conformidad precisamente de lo que me entregó.

(...)

**Minuto (2:00:00)**

**Presidenta de Comunidad de Ocotoxco:** Solamente preguntarle, Secretario, en la entrega recepción ¿por qué usted no solicitó que se le entregara también la oficina? (...)

(...)

**Minuto (2:02:13)**

**Presidenta Municipal:** Le recuerdo a usted Presidenta que usted es mi auxiliar, en todo caso quien tiene la facultad de cuestionar soy yo, de todas formas, si me hace una relacion de todos los puntos que usted esta señalando para que sea más objetiva porque hablar de manera genérica pues no nos hace llegar a nada y con eso le respondemos. Pero si tenga claro que usted es auxiliar y soy su superior jerárquico y en todo caso soy quien la puede cuestionar, usted tampoco me puede cuestionar, y estoy actuando en función de mis facultades, los espacios administrativos me corresponde a mi asignarlos.

**Minuto (2:05:14)**

**Tercera Regidora:** (se dirige a la presidenta municipal) Para aclararle a la Presidenta Municipal: en el acuerdo expedido por el ITE, en el que todos nosotros somos reconocidos, como integrantes de este Ayuntamiento, no existe la palabra Presidente Auxiliar, ese es el acuerdo oficial y legal: no existe. No, no, yo no entiendo por qué hay de su parte una insistencia de tratar de humillar a las personas en general, no nada más a esta Presidenta de Comunidad, a los regidores en nuestro tiempo, al Síndico, a todo aquel que se manifiesta en contra de los malos manejos que usted está realizando.

Lo que usted hace es levantarse y humillar, aquí me está viniendo mucho a partir, es la segunda vez que los llama "auxiliares" como si fueran de alguna manera sus empleados, que usted les paga de su bolsillo para que le sirvan, y ninguna persona en este Municipio está para servirle a usted, usted está para servirle a este Municipio. (realiza un señalamiento hacia la Presidenta Municipal), así como lo dice su Presidente de la República, que señala bienestar para la gente de este color de mantel.

Y por si no tiene conocimiento de los términos: un primer mandatario, no es porque manda, es porque el pueblo manda a que haga las cosas. Yo no sé y voy a exponer en este momento y me voy a salir del tema porque es mi derecho constitucional nuevamente, hoy en esta sesión del comité de adquisiciones que todo aprueban y quiero que la ciudadanía se entere que todo aprueban, porque la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones son administrativos sujetos a los deseos de



la Presidenta que es la única facultada para contratar y despedir al personal; y que si una persona, vota en contra de lo que ella está manifestando en cualquier momento lo despide como ya se ha visto con muchos compañeros y puedo citar nombres, ¿sí?

En ese comité de adquisiciones, estoy viendo un montón de irregularidades, y que yo si miro, fíjense... ahorita les voy a contar, lo estaba reservando para mi informe anual y lo voy a informar de todos modos: he ido al Órgano de Fiscalización a denunciar todas y cada una de esas irregularidades monetarias, como acabo de poner el ejemplo: esos sándwiches, han de ser bien engordadores, porque esa, ese, salen en siete mil quinientos sin IVA, se están comiendo, ósea nos estamos comiendo ahorita siete mil quinientos pesos. Ok. Otra; aparece el nombre de un tal Orlando Santacruz, sin que se le pague con factura, sin que diga, sin que se especifique qué tipo de prestación, de servicio, está otorgando. Nada más dice su nombre y la cantidad que se le está pagando, el mes de abril, llega a presentarse en una mesa de trabajo con los regidores ostentándose como asesor. Y es un asesor que cobra muy bien: cobra diecisiete mil pesos, al mes cobra más que cualquier regidor y que cualquier Presidente de Comunidad o cualquier Delegado.

Pero yo, me pregunto, ¿está asesorando? porque aquí el Licenciado porque con todo respeto si es asesor, ¿por qué no anda por aquí? tiene varias promociones de su despacho de abogados (...) regularmente los asesores están presentes y andan cerca. Y hay otra de sus publicidades que dice “¿eres funcionario sujeto a probable delito de corrupción y responsabilidades administrativas?” está en Google, búscuenlo con su nombre en imágenes. Entonces el pueblo de Yauhquemehcan, cada vez que viene a pagar su predio, a solicitar que se le imprima un acta de nacimiento, cada vez que vienen en el caso de Santa Úrsula a pagar su agua, ¿están pagando para que se mejore su calidad de vida (que es la responsabilidad de todo gobierno) o están pagando para resarcir las responsabilidades por delitos de corrupción? ¿por qué están pagando el pueblo de Yauhquemehcan? ustedes sus impuestos, yo si estoy trabajando y se me ponen y se me ponen y se me van a seguir poniendo obstáculos y me han dicho que soy parte de la oposición y que es una circunstancia partidista. Les tengo una noticia, ¿sí? soy la persona la única en este cabildo que tiene en su alma tatuada en su alma con sangre los valores del ejército que son honor, valor, lealtad, sacrificio y que es lo que más se parece, es más, muy similares al logotipo este, ¿cómo se dice? de MORENA “no mentir, no robar, no traicionar al pueblo” y a mí me pueden poner en una lupa todos ustedes, todas las personas que deseen que no he recibido un tostón, ni medio tostón derivado de corrupción y no lo voy a recibir, y no es porque soy de oposición partidista, es porque así me educaron en mi casa, es porque tengo valores, es porque soy patriota, y así como me dijo la Presidenta, y no estoy a punto de llorar estoy enojada. El día que nos estaba queriendo convencer de comprarle dos boletos de sus paellas de mil pesos, “no le importa porque no es de aquí”, pero le informo tenemos la misma nacionalidad, tengo la nacionalidad mexicana y tengo todo el derecho a vivir en donde a mí se me antoje, y resulta que ya tengo, desde hace mucho tiempo antojada de vivir en Yauhquemehcan, y aunque yo no nací aquí parece que me duele más la gente que sí es de aquí como usted.

A mí si me cala, ver a la gente viviendo en un cuartito de cuatro por cuatro de puro ladrillo con el frío que hace aquí, yo no me voy a enriquecer aquí, yo no necesito dinero... lo que se siembra en este mundo se cosecha señores, yo no traigo un iPhone, que fue también adquirido por el comité de adquisiciones, me acabo de comprar un teléfono Xahomi, con mi dinero y no va a aparecer en la lista del comité de adquisiciones. Por ahí también hay reportado un iPad yo pregunte para quien es ese iPad y me dijeron “ah, para el área de comunicación”. Yo estoy viendo ahí dos teléfonos, transmitiendo esta sesión de cabildo.

La gente se me acerca y me pregunta ¿qué estás haciendo regidora?, estoy denunciando y estoy pendiente, estoy exponiendo y esto que estás haciendo, ahorita no es arguende, es denuncia ¡sí! Es denuncia porque todo lo que veo, creen que estoy ciega y no se está dejando pasar, porque soy la única que puede hablar, porque yo no puedo garantizar de nadie más, más que de mí, yo si estoy pendiente y no necesito ser de aquí para que me importe, les repito soy patriota, y a mí me importa





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

toda la república mexicana, me importa más que a las personas que deberían ahorita estar ahí ostentando el lema, esta guinda.

Y mis respetos para el Presidente de la República. El día que él se vaya, y si es que se va en 2024, MORENA se cae. Mis respetos para la Gobernadora, porque ella si están trabajando, trabaja, trabaja y trabaja, y no van a los eventos de los Presidentes de Comunidad, a sacarse la foto y decir “este evento que yo estoy organizando” como en el caso de Atlihuetzia, recientemente.

Minuto (2:15: 46)

Secretario del Ayuntamiento: Regidora.

Minuto (2:15:48)

**Tercera Regidora:** Y bueno, a ver, déjeme terminar. Como es muy incómodo todo lo que yo digo resulta, me voy a ir al siguiente ¿puedo? Que ya existe o un contubernio o una indicación o de alguna manera mágicamente todos los directores, del municipio se pusieron de acuerdo para ignorar a los regidores, ¿es responsabilidad de los directores o tienen una indicación explícita? y por eso quiero preguntarle al Director de Ecología, aquí está el Presidente de Comunidad de Atlihuetzia, que fue testigo que el día de ayer, yo no represento ninguna autoridad con él y soy la Regidora encargada de la comisión de obras públicas, desarrollo urbano y ecología.

¿Si? hay otro ejemplo que no me compete exponer, pero sí tuve que pararme y tomar el micrófono para informarles a las personas que no es un evento realizado por un Director de Agricultura, era un evento organizado por el pueblo. Hay que ponerse a trabajar, y dejar de robarse las luces, hay que darles calidad de vida a los pobladores de este pueblo, no hay que estar ahí que al evento de bicicletas, que al evento de las guirnaldas; hay un video bien padre en la Guelaguetza, no estamos para eso, y apenas lo vi, no lo había visto, yo solicito a este Cabildo y a la Contralora que quede asentado en acta que solicito y al Secretario que se tomen las medidas disciplinarias, conducentes con el director de ecología, por la falta de respeto y esta está el Presidente Comunidad que lo escucho.

Lo escuchaste y de la Directora del fomento agropecuario, pero ojalá se lleven a cabo, pero a mí se me hace que no porque soy la que nunca se calla por eso dicen fáltenle al respeto, háganla enojar, provóquenla, que se le note que ella es el problema, porque por ahí va la cosa porque, yo si defiendo porque si me importa la gente pobre no solo de este Municipio sino de todo mi país por el que yo di sangre. Gracias.

(...)

Minuto (3:33:44)

Se da por clausurada la sesión de Cabildo.

Ahora bien, del análisis que se realiza a la prueba técnica ofrecida por la actora, adminiculada con la copia certificada del acta de la sesión de Cabildo que se analiza en el presente apartado, se desprende que, durante la misma, aconteció lo siguiente:



- La **Presidenta Municipal** dio la bienvenida a los integrantes del Ayuntamiento al Recinto Oficial denominado “Casa de Piedra”.
- La **Presidenta Municipal** instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** continuar con el pase de lista y verificación del quórum legal.
- El **Secretario del Ayuntamiento** informó a la Presidenta Municipal que había quórum legal para realizar la Sesión, por lo que la declaró formalmente instalada.
- El **Secretario del Ayuntamiento**, refirió a los miembros del Cabildo que en la convocatoria se señaló un punto de acuerdo por error, pero que este ya se estaba subsanando.
- En su primera intervención, la **Tercera Regidora**, preguntó si la sesión de cabildo se estaba transmitiendo. Señaló que ella había pedido a la Presidenta Municipal que se agregara un asunto consistente en *“la aprobación de delegar a las presidencias de comunidad y delegaciones municipales la facultad de otorgar o negar los permisos para la ejecución de obras”* y que no había recibido hasta el momento una respuesta al respecto.  
 Manifestó que el término establecido de tolerancia para dar inicio a las sesiones de Cabildo no estaba siendo respetado porque la Presidenta Municipal llegaba tarde a las mismas. Finalmente, agregó que el día treinta y uno de diciembre ella había sido citada para la realización de una mesa de trabajo en el comité de adquisiciones, y sin causa justificada le avisaron a ultima hora que la reunión se iba a diferir para el día siguiente en razón de que la Presidenta Municipal tenía que cumplir con compromisos personales.
- Al intervenir nuevamente la **Tercera Regidora** pidió que se agregaran a los puntos de acuerdo, las solicitudes que ella había presentado, pues a su consideración, eran cuestiones importantes para la comunidad.
- Al intervenir nuevamente la **Tercera Regidora** solicitó que los directores administrativos comparecieran ante el Cabildo y explicaran por qué habían estado ignorando a los Regidores.
- Así durante el desahogo del tercer punto del orden del día, la **Tercera Regidora** pidió que este punto no se diera por visto debido a que se tenían asuntos pendientes por analizar.
- De igual forma la **Tercera Regidora**, cuestionó por qué no se había presentado el Licenciado Abel Hernandez Aguilar, ex Secretario del Ayuntamiento, para informar el estado en el que estaba dejando esa oficina, y cómo había realizado el proceso de entrega recepción, cuando la convocatoria mediante la cual habían sido citados los integrantes del Cabildo, especificaba la comparecencia del funcionario referido.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

- Del análisis a las constancias se puede advertir que, durante el desarrollo de la sesión, inició un debate entre la Presidenta Municipal, la Presidenta de Comunidad de Ocotoxco, la Tercera Regidora, el Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, pues, al cuestionar la **Presidenta de comunidad** a la **Presidenta Municipal**, sobre cómo se realizó el proceso de entrega recepción de la oficina que corresponde a la Secretaría del Ayuntamiento, la **Presidenta Municipal** refirió que ella no tiene porque darle explicaciones, pues la **Presidenta de Comunidad** guarda la calidad de auxiliar en la administración municipal, por tanto, no le daría explicaciones.
- Ante tales manifestaciones, **el Síndico Municipal**, señaló que, si bien los Presidentes de Comunidad cumplen una función administrativa y son autoridades que coadyuvan con la Presidenta Municipal, también integran el Cabildo y debían ser tomados en cuenta.
- En una nueva intervención, la **Tercera Regidora**, de manera agresiva hacia la **Presidenta Municipal**, manifestó que los Presidentes de Comunidad no son auxiliares de la titular de la administración municipal y que no debía llamarles auxiliares pues no eran sus empleados. De igual manera, cuestionó las acciones realizadas por el comité de adquisiciones del Ayuntamiento y señaló que no estaba de acuerdo en la forma en la que se estaba llevando la administración Municipal.
- **Agotados los puntos del orden del día a desahogar, la Presidenta Municipal dio por terminada la sesión de Cabildo**, a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día once de agosto de dos mil veintidós.

Como se observa, durante el desarrollo de esta sesión de Cabildo se discutieron asuntos como el seguimiento a los acuerdos de Cabildo, así como lo relativo a la entrega recepción de la Secretaría del Ayuntamiento de Yahuquemehcan, Tlaxcala.

Resulta evidente para este órgano jurisdiccional que, durante el desarrollo de la sesión de Cabildo de mérito, la Tercera Regidora realizó diversas intervenciones en las que vertió opiniones y dudas sobre el seguimiento que se le había dado al cumplimiento a los acuerdos que ha tomado el Cabildo;



asimismo, solicitó que fueran agregadas sus propuestas a los puntos que se someten a consideración del Cabildo. Cuestionó a la Presidenta Municipal por sobre la ausencia del Licenciado Abel Hernández Aguilar, quien no compareció a dar cuenta del proceso de entrega-recepción de la Secretaría del Ayuntamiento.

De lo anterior resulta evidente que las manifestaciones de la señalada como autoridad responsable se realizaron en el contexto del ejercicio del cargo que ostenta, como Tercera Regidora del Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala.

Asimismo, no se observa que las manifestaciones vertidas por la Tercera Regidora en esta sesión de Cabildo constituyan de modo alguno una obstaculización o transgresión a los derechos político-electorales de la impetrante, pues al realizarlas, la Regidora Sandra Mirelva Sánchez Sánchez no impidió que la Presidenta Municipal continuara ejerciendo las facultades y atribuciones que tiene conferidas, durante el desarrollo de la sesión materia de análisis en este apartado, según lo previsto en el artículo 41 de la Ley Municipal.

En conclusión, no se observa que la Tercera Regidora haya transgredido derechos político-electorales de la actora en la presente sesión.

#### **5.- Décima cuarta sesión extraordinaria de Cabildo.**

El material probatorio con que se cuenta, respecto de esta sesión de Cabildo, consiste en:

- La videograbación de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, que se encuentra publicada en la página de Facebook denominada “Gobierno Yauhquemehcan 2021-2024”, consistente en una







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

“transmisión en vivo<sup>23</sup>” a la cual es posible acceder a través de la liga electrónica:

<https://www.facebook.com/GobiernoYauhquemehcan/videos/4003448722192>

36

- Así como la copia certificada del acta elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, relativa a dicha sesión, de la que se advierte que el orden del día a desahogar era el siguiente:

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL BANDO SOLEMNE PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2022.
4. CLAUSURA DE LA DECIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En este orden de ideas, a continuación, se inserta el contenido de las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora durante el desarrollo de la sesión de Cabildo en comento.

#### 14ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

##### Minuto (0:00:02)

**Presidenta Municipal:** Siendo las diez treinta y dos horas del día treinta y uno de agosto de este año dos mil veintidós, citados en las instalaciones que ocupa la Casa de Piedra para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional de Yauhquemehcan, Estado de Tlaxcala, que es el lugar declarado recinto oficial para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria, que es la Décimo Cuarta, hasta este momento.

Señores Sindico, Regidores y Regidoras, Presidentes y Presidentas de Comunidad, Delegados y Delegadas, con fundamento en los artículos 35 fracción II Y 41 fracción I de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se les ha convocado para llevar a cabo esta Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, por el periodo Constitucional 2021-2024,

<sup>23</sup> Facebook Live permite transmitir video y audio en vivo desde un dispositivo móvil, una computadora o a través de software de streaming.



Conforme al orden del día que les fue notificado. Señor Secretario por favor continúe con el desarrollo de esta Sesión.

**Minuto (0:01:05)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Gracias Presidenta, tomar plaza por favor. Como primer punto del orden del día tenemos el pase de lista, y verificación del quórum legal de los integrantes del Honorable Ayuntamiento

(...)

**Minuto (0:03:51)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Tercer punto del orden del día: presentación y en su caso aprobación del Bando Solemne de Fiestas Patrias, dos mil veintidós. Para el punto, ustedes saben que es un tema que se realiza bajo las órdenes y supervisión de nuestra Presidenta Municipal y que fue enviado en tiempo y forma para que se pudiera tener algún tipo de comentarios. Adelante, adelante Regidora.

**Minuto (0:04:30)**

**Tercera Regidora:** Me parece, eh, leí en el Bando Solemne y como todos aquí se pueden imaginar las fiestas patrias para mí y mi familia como para la de usted, tienen un significado extraordinario, no minimizo el significado que tiene para las demás familias.

Pero lo tiene, y el significado, y voy a redundar, significa que no nada más vamos a comer pozole y nos vamos a pintar este... aquí de colores los cachetes y nos vamos a hacer trenzas, significa que muchas personas dieron su vida por la patria.

Hace, ratito y a las que nos importa la patria y la patria significa el suelo que pisamos, el lábaro patrio, significa, este, más allá de lo que se puede ver, significa un sentimiento, hace rato la Presidenta Municipal, comentó que tenemos un año, que está muy orgullosa y que aquí venimos a tomar protesta, pero no se acuerda, porque eso no lo mencionó, que desde la toma de protesta vinieron una serie de ciudadanos a reclamarle que no les había cumplido su palabra.

Y hace pocos días, una serie de ciudadanos me parece que unos Presidentes de Comunidad, fueron a reclamarle, porque no cumple su palabra, ella dice que está trabajando mucho, pero la ciudadanía de Yauhquemehcan, no lo ha visto. A mí, personalmente no me están dejando trabajar a cabalidad y como debiera, y eso está plasmado en todos mis informes mensuales y en el informe anual que en la siguiente voy a leer.

Acá, este, la patria significa que nos importen todas y cada una de las personas que habitan, en el suelo donde nosotros habitamos, seamos o no seamos autoridades. Acaba de despedir a una de las personas que yo tenía recomendadas. Que laboraba en el DIF; una Psicóloga con Maestría, y a ella lo único que le importaba de este despido, ah, porque ya tiene otra oportunidad laboral el mismo día, le llegó la otra oportunidad laboral con un sueldo más alto y con, este, ah, mucho más largo plazo, si no es que, para toda su vida, con la intención de, de desquitarse, porque se lo dijeron... de desquitarse y de tratar de hacerme daño porque no me callo y no me voy a callar así despida, y no es la única persona en esta, de los trabajadores de esta administración que me importaba... a mí me importan la gran mayoría de los empleados de esta administración, a los que ya no me voy a acercar a saludar porque al rato ya los van a estar despidiendo, porque me importan. A mí no me dolió que la despidieran, porque el sueldo que tenían era muy bajo y no me importo que trataran de castigarme, porque para mí no fue un castigo, y ella misma me dijo usted no se preocupe, siga trabajando y siga siendo lo que es... y yo aquí lo que soy es precisamente la voz de la patria, porque la patria representa a los habitantes, hablando del, del bando solemne para las Fiestas Patrias.

Eso sí, va a tener el honor de tocar mi bandera, por la que yo sí he sangrado, han de decir "Ay, esta cómo da lata que ella sí ha sangrado", sí he sangrado... y tengo





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

fotografías que lo demuestran, y eso no me da ninguna envidia, son nada más tres años los que vamos a estar aquí y tres años de lo mismo... y van a ser tres años de... de, de, de... en los que no me voy a callar...

Ya me amenazaron, ya me hablaron bonito inclusive ya me ofrecieron por ahí cositas,

Y están desesperados porque no saben de qué manera llegarme, no me van a llegar, la única manera en la que me van a llegar es haciendo su trabajo y cumpliéndole a la patria, y cumpliéndole a los ciudadanos. No tengo precio y tampoco me da miedo que me carguen la... no me da miedo.

Si me llegara a cargar en una semana la persona, que llegara a atentar contra mi vida, si lo logra o no termina en la cárcel. ¿Sí? así paso con una persona, con una teniente enfermera a la que desaparecieron en la CDMX, que es la segunda ciudad más grande del mundo, en una semana.

Aquí, yo creo que sería menos tiempo en el que atraparían a quien ose hacerme daño... con regalitos o con, con ojitos... tampoco me van a llegar. Con lo que me llegan es con trabajo... con respeto a la Patria... y con respeto a los habitantes. Hace ratito por aquí me estaban diciendo “ya vas a empezar” si, voy a empezar, y voy a seguir y no me voy a callar (finge y levanta la voz) “Ay es que, este es un, es un tema político.”

Minuto (0:10:37)

Secretario del Ayuntamiento: Regidora

Minuto (0:10:40)

Tercera Regidora: Estoy hablando del Bando de las Fiestas Patrias.

Minuto (0:10:44)

Secretario del Ayuntamiento: Sobre el punto, por favor.

Minuto (0:10:45)

Tercera Regidora: “Es un tema político”, de mi parte no es un tema político, con eso ya se quieren quitar todo; (finge la voz) “Ay, no me quiere porque es un tema político, porque, este, me hicieron, no, me han maltratado mucho y no me han dejado trabajar. Por favor apruébenme... apruébenme esto porque como son de, de otro partido, y esta mujer es del partido que menos quiere a mi partido guinda”, (señala los manteles) ya quitaron las guindas, ¿quién sabe por qué? Este... no, no es político es (...)

Minuto (0:11:16)

Secretario del Ayuntamiento: Regidora, ¿si podemos hacer el punto?

Minuto (0:11:24)

Tercera Regidora: Si, péreme, yo puedo decir lo que quiera, ¿eh? acuérdesese. La Constitución Política.

Secretario del Ayuntamiento: Su libertad de expresión está garantizada

Minuto (0:11:27)

Tercera Regidora: ¡Ah...! claro



**Secretario del Ayuntamiento:** Refiérase, solo a los temas, nada más le pediría....

**Minuto (0:11:30)**

**Tercera Regidora:** No me interrumpa, no me interrumpa... la cosita es que no es político, no es un tema político. Yo no me voy a aventar la próxima este, eh, ¿cómo se llama? de elecciones para Presidenta Municipal, simple y sencillamente porque no tengo la experiencia, porque yo si tengo conciencia de límites... tengo la preparación y me sigo preparando, y me voy a seguir preparando hasta el día que me muera. Pero no para estos cargos políticos... porque si de esto se trata, y de que me traten de callar la voz que es el eco de lo que escucho en las calles. Que me gritan de media calle para acá: "Regidora, que no sé qué, ah pero que a usted no la quiere su Presidenta, ¿verdad?" Yo no tengo por qué aguantar que la gente me esté gritando en la calle porque la Presidenta, porque yo no tengo nada que deber a la gente. Ciudadanía, los puedo ver con la frente levantada porque yo no he tomado ni aceptado un tostón partido por la mitad de corrupción. A mí no me hace falta. Yo si supe y sé administrar desde mi casa, para no andar pidiendo prestado en las, eh, hasta en las eh, casas estas fiadoras para que me estén cobrando de casa en casa, a ver en dónde vivo... yo sí sé administrar desde mi casa.

Y no. No me voy a aventar de Presidenta Municipal, porque no sé. Porque no tengo la experiencia, porque no tengo la preparación, porque yo si tengo conciencia, por eso. Entonces pues ojalá y que este Bando Solemne para las Fiestas Patrias, que les quedó muy adornado al Ingeniero o que cosa es, al Licenciado Mauro lo felicito, adorna bien padre sus artículos ¿eh? de la prensa ¡uchales, le quedan, pero padrísimos! Pero que vengan a preguntarle a la ciudadanía de Yauhquemehcan, si lo que sale en sus artículos, es... si ellos están de acuerdo en lo que sale en sus artículos, y a ver, a ver cómo les va. Era todo.

No me interrumpa. Le pido por favor que no me interrumpa porque estamos hablando de las Fiestas Patrias, del Bando Solemne. ¿Con qué cara van a festejar las fiestas patrias? ¿Con qué cara van a tocar mi Bandera? muchas gracias.

(...)

**Minuto (0:26:32)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Regidora, adelante en uso de la voz.

**Tercera Regidora:** Me gusta mucho ver las caras que ponen cuando voy a hablar.

**Eh. Ósea... ¿A las seis de la mañana y a las seis de la tarde debemos estar aquí para salir?**

**Secretario del Ayuntamiento:** No, este... esas son para dar información de manera general a la ciudadanía de las actividades, cívico patrióticas que se van a realizar, independiente de todas las demás que son todos los días; y darle cumplimiento a lo que estipula la Ley de símbolos patrios, de... sobre el Escudo, Bandera Nacional, e Himno Nacional, en su artículo 18. No precisamente en todos tendrán que estar a las seis de la mañana, solamente cuando se tengan... no solamente cuando se tengan eh... los eventos oficiales.

**Minuto (0:27:27)**

**Tercera Regidora:** Y a los que seamos requeridos, me imagino.

**Secretario del Ayuntamiento:** No, todos serán requeridos. Todos serán...

**Tercera Regidora:** Ah, ¿ahora sí, me van a invitar? (Con sarcasmo) Ay, qué emoción, este... gracias.

(...)





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Ahora bien, del análisis que se realiza a la prueba técnica ofrecida por la actora, adminiculada con la copia certificada del acta de la sesión de Cabildo que se analiza en el presente apartado, se desprende que, durante la misma, aconteció lo siguiente:

- **La Presidenta Municipal dio la bienvenida** a los integrantes del Ayuntamiento al recinto oficial denominado “Casa de Piedra”.
- **La Presidenta Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el pase de lista y verificación del quórum legal.**
- El Secretario del Ayuntamiento informó a la Presidenta Municipal que se encontraba presente la mayoría de los integrantes del Cabildo, por lo cual, había quórum legal para realizar la Sesión. En consecuencia, la declaró formalmente instalada.
- El Secretario del Ayuntamiento realizó la lectura del orden del día, de acuerdo a la convocatoria emitida. Una vez realizado lo anterior, procedió al desahogo del tercer punto del orden del día, denominado “PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL BANDO SOLEMNE PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2022”.
- **La Tercera Regidora solicitó el uso de la voz. En esta intervención, describió el significado de las fiestas patrias para ella, y realizó una breve reflexión sobre el patriotismo. También mencionó que hay personas que están inconformes con la administración municipal, y que han ido a reclamarle a la Presidenta Municipal que no cumplía con su palabra.**
- **Acto seguido, la Tercera Regidora mencionó que una de las personas que ella había recomendado para trabajar en ese municipio, había sido despedida del DIF municipal. Señaló que dicho despido tenía la intención de tratar de hacerle daño, pero que a ella no le importó que despidieran a dicha psicóloga porque el mismo día le llegó otra oportunidad laboral mejor. La de la voz continuó diciendo que le importan los empleados de esa administración pero que mejor ya no los iba a saludar para que no los despidieran. Comentó que ella es la voz de la patria.**
- El Secretario del Ayuntamiento le pidió a la Tercera Regidora que ciñera su intervención al punto que se estaba discutiendo.
- **La Tercera Regidora expresó que sí se estaba refiriendo al tema en discusión, sobre la patria, y enseguida remedó a una persona en su**



intervención, expresando que esa persona estima que ha sido maltratada y que la de la voz no la quiere porque es de un partido opuesto al de ella, al cual denominó “partido guinda”.

- El Secretario del Ayuntamiento interrumpió a la Tercera Regidora para pedirle nuevamente que se ciñera al punto que se estaba tratando en la Sesión.
- La **Tercera Regidora le contestó al Secretario del Ayuntamiento que ella podía decir lo que quisiera.**
- El Secretario del Ayuntamiento señaló a la Tercera Regidora que su libertad de expresión estaba garantizada, pero le pidió que se refiriera solamente a los temas que se estaban tratando.
- La **Tercera Regidora pidió nuevamente al Secretario del Ayuntamiento que no la interrumpiera. Indicó nuevamente que no era un tema político porque ella no pretende contender para Presidenta Municipal. Refirió que la gente le grita en las calles debido a que es sabido por todos que la Presidenta Municipal no la quiere. Indicó que ella no tiene nada qué deber a la gente, y que no ha recibido pago alguno por corrupción, añadiendo que no le hace falta porque sabe administrar su casa para no andar pidiendo prestado. Añadió que no va a buscar contender para ocupar el cargo de Presidenta Municipal porque ella sí tiene conciencia. Continuó opinando que el Bando Solemne para las Fiestas Patrias estaba bien adornado, pero que le gustaría ver que la ciudadanía le preguntara al Regidor que lo había elaborado, si estaban de acuerdo en lo que sale en esos artículos, para “ver cómo le va”. Pidió nuevamente que no la interrumpieran porque estaba hablando de las Fiestas Patrias, y, finalmente, exclamó “¿Con qué cara van a festejar las fiestas patrias? ¿Con qué cara van a tocar mi Bandera?”.**
- El Secretario del Ayuntamiento preguntó si se le iba a dar lectura al Bando, o solamente se iba a discutir sobre el mismo. Posteriormente, cedió la palabra al Segundo Regidor.
- El Segundo Regidor expresó sus dudas sobre la ubicación para la colocación de la Bandera.
- El Secretario del Ayuntamiento dio contestación a la duda del Segundo Regidor.
- **La Presidenta Municipal también intervino para comentar que sí hay un lugar para colocar la bandera, en la parte más alta del edificio.**
- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura al Bando Solemne de las Fiestas Patrias.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

- **La Tercera Regidora pidió el uso de la voz y expresó sus dudas sobre los horarios que leyó el Secretario del Ayuntamiento. No pasa desapercibido que previo a su intervención, refirió que le encanta ver las caras que todos ponen cuando ella va a hablar.**
- **El Secretario del Ayuntamiento dio contestación a las dudas de la Tercera Regidora.**
- Una vez agotados los asuntos enlistados en el orden del día, la **Presidenta Municipal** clausuró la sesión de Cabildo.

Como se observa, durante el desarrollo de esta sesión de Cabildo se sometió a discusión y aprobación el Bando Solemne de las Fiestas Patrias. La Tercera Regidora realizó dos intervenciones.

En su primera intervención, la Tercera Regidora expuso cuál es el significado que las fiestas patrias tienen para ella. También mencionó el despido de una persona que ella había recomendado para trabajar en el DIF, señalando que dicho despido fue una manera de castigarla porque ella se ha opuesto al mal manejo de la administración pública. Así también, la Tercera Regidora refirió que algunos ciudadanos han ido al Ayuntamiento a reclamarle a la Presidenta Municipal que no ha cumplido su palabra.

Algunas de las expresiones realizadas por la Tercera Regidora durante el desarrollo de la Sesión de Cabildo que se analiza, fueron burlonas y agresivas. Tal es el caso de: *“me gusta mucho ver las caras que ponen cuando voy a hablar”*; así como el tono de voz al remedar las siguientes frases: *“Ay, no me quiere porque es un tema político, porque, este, me hicieron, no, me han maltratado mucho y no me han dejado trabajar. Por favor apruébenme... apruébenme esto porque como son de, de otro partido, y esta mujer es del partido que menos quiere a mi partido guinda”*; y la expresión *“Ah, ¿ahora sí, me van a invitar? Ay, qué emoción, este... gracias”* que evidentemente fueron dichas con sarcasmo.



Para este Tribunal, las expresiones a que se refiere el párrafo anterior (mismas que contienen elementos como el sarcasmo y la burla), fueron emitidas de manera ofensiva por parte de la Tercera Regidora, por lo que, para este punto, resulta evidente que la misma guarda cierta rivalidad con la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, aparentemente derivada de que, desde su opinión, la Presidenta Municipal no ha administrado correctamente el Municipio, ha tomado decisiones de manera unilateral y no ha entregado buenos resultados a la Ciudadanía.

Al respecto, resulta importante referir que, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los límites de críticas aceptables son más amplios con respecto al gobierno que en relación a un ciudadano privado o inclusive a un político.<sup>24</sup>

Asimismo, con base en lo dispuesto por la Corte Europea de Derechos Humanos, la Corte Interamericana ha sostenido que los límites de la crítica aceptable son, respecto de un político, más amplios que en el caso de un particular. A diferencia de este último, aquel, inevitable y conscientemente, se abre a un riguroso escrutinio de todas sus palabras y hechos y, en consecuencia, debe demostrar un mayor grado de tolerancia.<sup>25</sup>

En ese sentido, la protección de su reputación tiene que ser ponderada en relación con los intereses de un debate abierto sobre los asuntos políticos.

Derivado de lo anterior, y en observancia a los criterios internacionales citados, para este Tribunal resulta importante referir que, si bien la Tercera Regidora realizó comentarios impetuosos, lo cierto es que, a través de los mismos, la

---

<sup>24</sup> Corte IDH. Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de febrero de 2001. Serie C No. 74, párr. 155.

<sup>25</sup> Corte IDH. Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párr. 125







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

autoridad responsable buscaba evidenciar que la titular de la administración municipal no estaba entregando buenos resultados, que una persona había sido despedida, y expresar sus opiniones sobre la organización interna del Ayuntamiento.

En efecto, (sin el afán de este Tribunal de pronunciarse respecto a las aseveraciones de la Tercera Regidora sobre la administración municipal) el debate en temas de interés público debe ser desinhibido y abierto, y puede incluir ataques vehementes, cáusticos y desagradablemente mordaces sobre los personajes públicos o, sobre ideas que puedan ser recibidas desfavorablemente por sus destinatarios y la opinión pública<sup>26</sup>.

Por otra parte, para este Tribunal las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora en esta sesión de Cabildo no constituyen de modo alguno una obstaculización o transgresión a los derechos político-electorales de la impetrante, pues al realizar sus manifestaciones, la Regidora Sandra Mirelva Sánchez Sánchez no impidió que la Presidenta Municipal continuara ejerciendo las facultades y atribuciones que tiene conferidas, según lo previsto en el artículo 41 de la Ley Municipal.

Ello es así, porque, como se observa de la descripción realizada en el presente apartado, la actora no se vio impedida en ninguna forma para presidir la sesión de Cabildo en comento; asimismo, pudo realizar las intervenciones que estimó pertinentes, y votar en el sentido que estimó procedente. Finalmente, al

---

<sup>26</sup> Similar criterio fue adoptado por la Sala Regional Guadalajara al resolver el expediente SG-JE-35/2021.



agotarse el desahogo de los puntos del orden del día, la Presidenta Municipal dio por finalizada la sesión y procedió a clausurarla.

En conclusión, no se observa que la Tercera Regidora haya transgredido derechos político-electorales de la actora en la presente sesión.

## **6.- Décima quinta sesión extraordinaria de Cabildo.**

El material probatorio con que se cuenta, respecto de esta sesión de Cabildo, consiste en:

- La videograbación de fecha el día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, que se encuentra publicada en la página de Facebook denominada “Gobierno Yauhquemehcan 2021-2024”, consistente en una “transmisión en vivo<sup>27</sup>” a la cual es posible acceder a través de la liga electrónica<sup>28</sup>:

<https://www.facebook.com/GobiernoYauhquemecan/videos/456220169771567>

- Así como la copia certificada del acta elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, relativa a dicha sesión, de la que se advierte que el orden del día a desahogar era el siguiente:

1. PASE DE LISTA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

---

<sup>27</sup> Facebook Live permite transmitir video y audio en vivo desde un dispositivo móvil, una computadora o a través de software de streaming.

<sup>28</sup> **Artículo 33 de la Ley de Medios.** Se considerarán pruebas técnicas las fotografías, otros medios de reproducción de imágenes y, en general, todos aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia que puedan ser desahogados sin necesidad de peritos o instrumentos, accesorios, aparatos o maquinaria que no estén al alcance del órgano competente para resolver. En estos casos, el oferente deberá señalar concretamente lo que pretende acreditar, identificando a las personas, los lugares y las circunstancias de modo y tiempo que reproduce la prueba.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

3. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO RETROACTIVO A OFICIALES DE POLICÍA.
4. CLAUSURA DE LA DECIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En este orden de ideas, a continuación, se inserta el contenido de las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora durante el desarrollo de la sesión de Cabildo en comento.

#### 15ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

##### Minuto (0:00:01)

**Presidenta Municipal:** Décimo quinta sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las once horas con treinta y seis minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, citados en las instalaciones que ocupa la Casa de Piedra para celebrar Sesión extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Yauhquemehcan, Estado de Tlaxcala. Lugar declarado recinto oficial para llevar a cabo esta sesión ordinaria, señor Sindico, regidores. Presidentes y Presidentas de Comunidad, Delegados y Delegadas con fundamento en los artículos (...)

##### Minuto (0:00:50)

**Presidenta Municipal:** Señor Secretario, pido continúe con el desarrollo de nuestra sesión.

##### Minuto (0:00:54)

**Secretario del Ayuntamiento:** Gracias, tomar plaza por favor. Como primer punto del orden del día, el pase de lista y verificación del quórum legal.

(...)

##### Minuto (0:02:48)

**Secretario del Ayuntamiento:** Se encuentra en su mayoría los integrantes de este cuerpo edilicio. Por lo tanto, se declara que hay quórum legal para celebrar la presente sesión extraordinaria de Cabildo.

(...)

##### Minuto (0:03:24)

**Secretario del Ayuntamiento:** (...) Tercer punto del orden del día, presentación y en su caso aprobación del pago de retroactivo a oficiales de policía, para el desahogo de este punto, ¿con que objeto regidora?, sonido por favor, ¿con que objeto?

**Tercera Regidora:** Como me faculta la constitución, el artículo cuarenta y cinco de la ley municipal y un montón de leyes, y ¡ah! también los magistrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, que aparte ya nos habían dicho por aquí, y está grabado, voy a meter todos los, ¡un montón de juicios! ¡todos los juicios que sean necesarios! porque tengo para pagar ¿no?, del pueblo, pues resulta que los magistrados ya dijeron que ya no, este, bueno. El pago retroactivo a oficiales de policía; yo no entiendo no, no, y ahorita yo creo que se va a levantar alguien a echarnos un rollo



bien padre para justificar que el cabildo tenga que aprobar, otra vez, un pago retroactivo; el pago retroactivo tanto a los oficiales de policía, como al personal del municipio, como a los presidentes de comunidad, como en lo, en la esta cosa, ¿Cómo se llama lo que les dan?, es que ya no se llaman gastos de..., se llama de otra manera, bueno eso. Eso se los aprobaron en la modificación (porque yo vote en contra, ¿se acordarán, no se acuerdan?, yo sí me acuerdo) eso se los aprobaron en la modificación del presupuesto, y resulta que ahora ya no hay techo presupuestal para pagar los retroactivos que el personal ya había sido aprobado, entonces ahora lo que quieren hacer es que como no supieron administrar, *si no se sabe administrar una casa pus menos se va a saber administrar un, un municipio*, no supieron administrar el presupuesto, ni con modificación, entonces ahora, no pues que el cabildo asuma esa responsabilidad y esa consecuencia y ahora que nos deje cambiar de... de rubro en el presupuesto para que, este, podamos ser capaces de cumplir con nuestra obligación, y mientras nosotros seguimos dándonos una vida de ricos. Yo nada más le recuerdo a la gente que aquí está porque tal vez mucha gente no lo sepa, el dinero mal habido se escurre entre las manos, tal vez puedan tener tres años aquí de bonanza y de, de, de lujos y me compro mi... mi bloqueador de avene y voy a, a que me pongan bótox en la cara y me, me, me, me este traigo aquí la cara llena de moretones y me doy una vida así bien padre ¿no? y ahora este y como estoy también muy protegida porque la situación aquí como siempre me dicen es política en cascada, pues me hacen el paro, como dicen los jóvenes, y me salgo con la mía en todos los aspectos... pero resulta que la vida, el karma, lo que se siembra se cosecha, y no nada más lo digo yo, por ahí en la fiesta del, de su pueblo, eh una figura emblemática ahí de las, de las ferias dijo, casi lo mismo que yo y que los caciques de los pueblos y les llamó la atención y les vale sombrilla, porque creen que mientras... (inaudible) nos está tratando de interrumpir, mientras consigan ahorita para una casa, y una casa para mi hijo y otra casa para mi otro hijo, yo ya la, yo ya la hice, ese dinero no rinde, se les va a escurrir y y desgraciada o afortunadamente no es que yo lo desee, es que así es la vida, lo que se siembra se cosecha y lo voy a ver con mis ojos, ¿no? entonces este... aquí ya, yo no estoy en contra de que se le pague el retroactivo a nadie, se les tiene que pagar. En lo que estoy en contra, es que se trate de, de involucrar a, a al cabildo, a todos, con o sin voto, *en alcahuetear los malos manejos que tiene la administración municipal*, por eso voy a votar en contra, porque que sepan los policías, que sepa el personal del municipio que aunque no hayan estado conmigo en campaña con eso de que “hay es política, todo lo que dice esa mujer es político y me maltrata mucho y por eso no me deja trabajar” no es político, es porque yo soy así y porque hablo con la verdad, ¿sí? y nadie me va meter a la cárcel por hablar por hablar con la verdad. No es político, si fuera político yo ya estuviera ahí en Facebook... subiendo un montón de fotos... “hay ahora yo organicé, una carrera de bicicletas en Atlhuetzian” y ¡sopas! ni la organicé yo la organizó el presidente de comunidad. Si fuera político, si fuera político yo ten, yo tengo la oportunidad de echarme un montón de porras en Facebook. Si, aunque te de risa, Danisa. Un montón de porras yo solita, y no lo hago, porque no es político, porque no me interesa estar involucrada en esta, en este ambiente y en esta, este... que lo único que estaban haciendo es darle en la torre al país, financiera, es... económica y po... y ¿cómo se le puede decir? en el ánimo de las personas... ya no tienen, ya la inflación está por los cielos y, y por ahí con, con algunas cositas ya, están esté... están engañados que bonitas (risas) manteles tenemos aquí. Verdes, ¿no? para que ya no diga esta que, que, que lo los tienen de color guinda y ya no no los ande agarrando la cosa es que no voy a, esa en ese sentido es mi voto yo no voy a estar aprobando y solapando malos manejos administrativos y que quede bien claro, no nada más los oficiales de policía se merecen su retroactivo, se lo merece toda la, todo el personal del ayuntamiento, aunque no hayan estado conmigo en campaña se lo merecen. Aunque las personas que estuvieron conmigo en campaña las están corriendo, para contratarle a los que ya no dicen nada, a los que levantan la voz, a los que se quedan calladitos vamos a correrle los recomendados que tuvo ésta que no se calla, vamos a dar a darle esa esos lugares a los que ya se quedaron calladitos, ¿no? Y que me están aprobando y me están apoyando todo. Y le digo aquí, y si alguna vez los diputados llegan a ver ésta... ésta sesión de cabildo: la estrategia jiji de ahora quedarse calladita y tratar de hacer ver como que yo soy la malvada y yo soy la que les está dando y dando y dando y dando pues aparentemente le rindió fruto, pero no es así; no, no es así cotidianamente, no es una persona calladita y sensible y, y que se guarde sus comentarios no es así, y nunca ha sido maltratada, quien ha sido la





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

más maltratada y quien tuvo que apre- y este empezar a defenderse fui yo, y de ahí fue que empecé a defenderme, yo empecé en esta administración con toda la intención de trabajar y de unirme a un equipo que sacara adelante a las personas que todavía viven en, en casas con láminas de cartón, en casas de adobe, en casas que no tienen techo todavía, a, así llegue a esta administración, sin importar el partido porque no es política la situación, señores, ciudadanía, diputados y quien quiera que vea este cabildo, no es político, es la verdad, simple y sencillamente. El día que yo sea política pues agárrense, porque ahí si me sí me voy a destapar mucho más de lo que me estoy destapando, ahorita muchas gracias señor secretario hora si no me interrumpió, gracias.

**Secretario del Ayuntamiento:** Solamente no la interrumpo la libertad de expresión está garantizada, solamente le pediría de la manera más atenta, que podamos apegarnos al artículo 41 de nuestro reglamento para el mejor desahogo en general de nuestras sesiones, solamente con todo respeto, en ese sentido estamos en la lectura del orden del día.

(...)

**Minuto (0:33:02)**

**Secretario del Ayuntamiento: Presidenta por favor.**

**Presidenta municipal:** Pues he de agradecer de ese regidor que esté tomando en cuenta esta, de ese tema que tenemos pendiente también realmente creo que no es tan representativo, el tema del personal administrativo como si lo pudiera ser el del cuerpo de seguridad, pero también les quiero compartir que así como habría que hacerse una mesa si es que así lo consideran, también está pendiente una siguiente sesión seguramente extraordinaria, donde se tendrá que ver el retroactivo de las asignaciones de los comunidades verdad señor tesorero, tenemos pendientes también ese tema y que seguramente la semana que viene se tendrá que ya traer aquí para que se discuta y ya también se les pueda entregar su recurso.

**Secretario del Ayuntamiento:** Gracias, he solicitado el uso de la voz la Presidenta de Ocotoxco.

**Tercera Regidora:** Si, este, era sobre el mismo tema que comenta la Presidenta que se analizara también el retroactivo de la administración de mi comunidad, entonces, bueno ya lo comentó, es nada más para eso, gracias.

**Secretario del Ayuntamiento:** Le ofrezco disculpas, estaba usted inscrita antes de la Presidenta de Ocotoxco, por favor sonido a la Tercera Regidora.

**Tercera Regidora:** Ya no quiero llevarme bien con nadie porque les van a correr. Eh... pues resulta, que, que lo voy a mencionar porque, ya la presidenta lo mencionó, la compra de los uniformes de los policías fue aprobada en el, eh... en la sesión del comité de adquisiciones hace mes y medio, el quince de junio, yo y desconozco por qué puede llevar quince días, comprar uniformes, ¿no? hábilmente no se me hacen llegar las actas de dichas sesiones por parte de la secretaria de ese comité de adquisiciones que es la jurídico del ayuntamiento, no tengo, no, no hay actas, no existen al rato van a decir que en la ley no están obligados a, ah, este ah, no, no, no pregunté nada, no vengas a interrumpir por favor porque eh, me distraes, eh, van a decir que en la ley no está, no se está obligado, de que, ah, existan actas de los comités de adquisiciones, pero los primeros comités de adquisiciones (que fueron hasta febrero), si se me hicieron firmar actas; entonces primero si hubo actas y ahora ya no hay actas del comité de adquisiciones, en primera; en segunda, si mal no recuerdo, insistiendo en, en, el, el presupuesto. El presupuesto para el pago de las retroactivos a policías, a los delegados, presidentes de comunidad y a todo el personal estaba en una, en una díganme ayu-, este... Jorge, en una partida diferente,



y ahora el pago (porque ahora si urge darle a los policías), pues ya se pasó a FORTAMUN. Según yo recuerdo... a menos que esté loca, ¿no? y no, no estoy, estaba en una partida diferente si pan y pues resulta que, aunque se digan que mis comentarios son bien malos o como haya dicho no puse atención, pues vamos a continuar, aquí en nuestro municipio salió con un déficit de siete millones doscientos setenta y cinco mil, ciento sesenta y siete puntos, este... no alcanzo a ver, punto cincuenta y ocho pesos, ¿no? Pero, pues a pesar de que yo, y tengo los documentos probatorios porque a veces la gente me pregunta ¿y tú regidora que estás haciendo?, para detener todo esto, yo realice cincuenta y ocho denuncias al órgano de fiscalización, el año pasado y tengo un montón ahí y todos mis acuses y pues me los voy a quedar de adorno, porque no pasó nada de estos siete millones, eh, eh la cuenta pública la valoran, así como una maestra de escuela y se le da una calificación, no? Y resulta pus que salimos con ocho de calificación, a pesar de esos siete millones. Siete millones no es un una cantidad así como que irrisoria, se me barrio a pesar de la remodelación irregular de la presidencia municipal... a pesar de, de que no sesionó el comité de adquisiciones lo primeros meses... a pesar de que todas las compras la gran mayoría, es me, me, me corrijo, la gran mayoría de las compras, en este municipio se realizaron de manera directa, sin hacer licitaciones, sin, a sin que, sin que se hiciera uso del compranet que es la, la herramienta elemental y obligatoria del gobierno federal, estatal y municipal, a pesar de, de, ósea a mí me llaman la atención siete millones, siete millones que hubieran servido por lo menos, con un milloncito para otra obra en cada comunidad, no? hay está el déficit de dónde quedaron eso siete millones, pues quien sabe pero la cuenta pública se la aprobaron y luego pues anda uno ahí presumiendo, (finge voz) "pero a mí mi cuenta pública me la aprobaron", ¿no? Y este... voy a seguir saliendo como la mala y aquí me va odiar u, un color, me van a odiar porque no me callo, y porque no soy política y porque yo culpo a la clase política del estado en que se encuentra nuestro país, porque somos el quinto país más hermoso del mundo, el quinto país con más recursos y eso todos lo sabemos: naturales, minerales... el quinto país... y esas son estadísticas de este año y somos un quinto país del mundo, somos este... eh, perdí la cuenta porque ya unos países se se fusionaron y otros otra vez se separaron de cuántos países somos, pero somos muchos, somos más de cien países en el mundo. Y del quinto país, estamos, pero en la tristeza económica, y al, al, a la clase política, sea del color que sea, le ha valido un gorro, completo, la situación en la que se encuentra la mayor parte de los habitantes de este país, y les sigue valiendo un gorro porque lo único que nos interesa es ver quien está en el poder para pasarnos de ese color y este, que ese color no haga ganar en cascada y este color nos arrobe y nos defiendan de cosas como esta, ¿no? eh... Yo no sé qué qué qué hago aquí, en qué momento se me ocurrió decir que sí, porque no me considero clase política, ni me considero una política, si ser política significa que voy a aprobar cosas que a todas luces están mal y están dañando al pueblo, este...no pues ya, y de veras, ¿eh? fue debut y despedida, hay se ven, yo no voy a ser cómplice de esto, muchas gracias señor secretario y por no interrumpirme y no me cae bien ¿eh?, usted me cae muy mal.

(inaudible)

Minuto (0:42:20)

**Secretario del Ayuntamiento:** Aclaración, solamente en relación que comento que la abogada Chimal la directora jurídica es la secretaria del comité de adquisiciones, aclarar que ella es solamente es vocal, el secretario del comité de adquisiciones es el ingeniero Mario Gómez Cabrera. Solamente para, solamente para aclaración.

(Inaudible)

En uso de la voz, solicitó el Segundo Regidor.

(...)

Minuto (0:58:08)

**Presidenta Municipal:** Gracias señor secretario, siendo las 12 horas con 34 minutos, de este día treinta y no de agosto del año dos mil veintidós, damos por terminada la presente sesión extraordinaria de cabildo desarrollada de esta casa de piedra





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**declarado recinto oficial del ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, gracias, compañeros.**

Ahora bien, del análisis que se realiza a la prueba técnica ofrecida por la actora, adminiculada con la copia certificada del acta de la sesión de Cabildo que se analiza en el presente apartado, se desprende que, durante la misma, aconteció lo siguiente:

- **La Presidenta Municipal dio la bienvenida** a los integrantes del Ayuntamiento al recinto oficial denominado “Casa de Piedra”.
- **La Presidenta Municipal instruyó** al Secretario del Ayuntamiento continuar con el pase de lista y verificación del quórum legal.
- El **Secretario del Ayuntamiento** informó a la Presidenta Municipal que había quórum legal para realizar la Sesión, por lo que la declaró formalmente instalada.
- El **Secretario del Ayuntamiento** expuso a los integrantes del Cabildo que el tercer punto del orden del día era “*la presentación y en su caso aprobación del pago de retroactivo a oficiales de policía.*”
- La **Tercera Regidora** solicitó el uso de la voz, a lo que el **Secretario del Ayuntamiento** manifestó lo siguiente “*¿con que objeto, regidora?, sonido por favor, ¿con que objeto?*”.
- La **Tercera Regidora** en su primera intervención manifestó que ella ejercía el derecho de voz tal y como la faculta la Constitución, diversas leyes y los Magistrados del Tribunal Electoral. Así mismo, cuestionó el por qué se estaba sometiendo a aprobación nuevamente el concepto denominado “*pago del retroactivo a oficiales de policía,*” si el mismo ya se había aprobado de manera previa en la modificación al presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala. Agregó expresiones como “*no supieron administrar el presupuesto, ni con modificación*”, y señaló que ella no estaba de acuerdo en la forma en la que la Presidenta Municipal estaba dirigiendo la administración del presupuesto de egresos, porque, en su opinión, los recursos con los que contaba el municipio no les estaban alcanzando para los



pagos necesarios, mientras que los funcionarios municipales se estaban dando vida de ricos. Tal circunstancia, a su consideración, solo evidenciaba la falta de pericia por parte de la actora para ser titular de la administración municipal, y expresó lo siguiente: “si no se sabe administrar una casa, menos sabrá administrar un municipio”, que evidentemente fue dirigida a la hoy actora, añadiendo que en el municipio existía un déficit injustificado, mientras que dicha titular del Ayuntamiento se estaba dando una vida de lujos.

- En la misma intervención, la **Tercera Regidora** enfatizó que ella estaba de acuerdo en que a los policías se les pagara el retroactivo, pero que, pese a ello, no iba a votar en favor de la propuesta, porque, de hacerlo, estaría respaldando la mala administración municipal, poniendo como ejemplo los evidentes tratamientos cosméticos que, a su consideración, son muestra de la vida de lujos que estaba llevando la Presidenta Municipal, en su opinión, a costa del pueblo.
- En una siguiente intervención, la **Tercera Regidora** refirió que la situación económica era complicada en el país, ya que, a pesar de que Mexico es una nación rica en recursos naturales, la economía era precaria y existía mucha marginación para la población.
- **Agotados los puntos de acuerdo enlistados, la Presidenta Municipal dio por terminada la sesión de Cabildo**, a las doce horas con treinta y cuatro minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

Como se observa, durante el desarrollo de esta sesión de Cabildo se discutió lo referente a la presentación y en su caso aprobación del pago retroactivo a Oficiales de Policía del Ayuntamiento de Yahuquemehcan, Tlaxcala.

En su primera intervención, la Tercera Regidora vertió opiniones y dudas sobre el por qué se estaba sometiendo a discusión para su aprobación el concepto denominado “*pago del retroactivo a policías*”, cuando dicho pago ya había sido aprobado, en una modificación anterior al presupuesto de egresos del referido Ayuntamiento.

No pasa por desapercibido para este Tribunal que, al momento de vertir sus comentarios, la Tercera Regidora realizó una expresión que pudiera ser







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

entendida como reproductora de estereotipos de género, consistente en que, *“si no se sabe administrar una casa, menos se sabrá administrar un municipio”*.

Ello se considera así, porque, según los estereotipos de género, son las mujeres quienes deben encargarse de las labores del hogar, entre las cuales se podría considerar la labor consistente en la administración económica para satisfacer las necesidades de una familia.

No obstante, del análisis integral al contexto en que se desarrolló la sesión de Cabildo en análisis, se desprende que dicha manifestación fue realizada a fin de evidenciar lo que a su consideración constituye una mala administración de los recursos, **sin que se logre acreditar que tal expresión se haya dirigido a la hoy actora**, pero que tuvo como finalidad exponer que existían desfalcos en su municipio, que las adquisiciones y compras del Ayuntamiento han tenido lugar sin que medien licitaciones, entre otras cosas; mientras que los funcionarios municipales se daban una vida de lujos, gastando “dinero mal habido” en casas, tratamientos cosméticos (bótox), en productos dermatológicos caros (protector solar de marca Avene), viajes ostentosos e innecesarios, y agregó que, para aquellos que (en su opinión) solo buscaron el partido que los cobijara para llegar al poder, si bien iban a estar tres años disfrutando de lujos y bonanzas, “el dinero mal habido” se les iba a “escurrir entre las manos”.

De lo anterior, debe decirse que no se observa que las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora en esta sesión de Cabildo constituyan de modo alguno una obstaculización o transgresión a los derechos político-electorales de la impetrante, pues al emitirlas, la Regidora Sandra Mirelva Sánchez Sánchez no impidió que la Presidenta Municipal continuara ejerciendo las facultades y atribuciones que tiene conferidas, según lo previsto en el artículo 41 de la Ley Municipal.



Por cuanto hace a las manifestaciones hostiles que realizó la señalada como autoridad responsable en la sesión de Cabildo que se analiza, resulta importante referir que, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los límites de críticas aceptables son más amplios con respecto al gobierno que en relación a un ciudadano privado o inclusive a un político.<sup>29</sup>

Asimismo, con base en lo dispuesto por la Corte Europea de Derechos Humanos, la Corte Interamericana ha sostenido que los límites de la crítica aceptable son, respecto de un político, más amplios que en el caso de un particular. A diferencia de este último, aquel, inevitable y conscientemente, se abre a un riguroso escrutinio de todas sus palabras y hechos y, en consecuencia, debe demostrar un mayor grado de tolerancia.<sup>30</sup>

En ese sentido, la protección de su reputación tiene que ser ponderada en relación con los intereses de un debate abierto sobre los asuntos políticos.

Derivado de lo anterior, y en observancia a los criterios internacionales citados, para este Tribunal resulta importante referir que, si bien la Tercera Regidora realizó comentarios impetuosos, lo cierto es que, a través de los mismos, la autoridad responsable buscaba informar a la Ciudadanía que existía un desfaldo originado por la mala administración que en su opinión realiza la Presidenta Municipal; asimismo, la intención de la Tercera Regidora era evidenciar que los funcionarios municipales estaban llevando una vida de lujos mientras que en el municipio cada vez habían menos recursos para satisfacer las necesidades administrativas y sociales, aún cuando de manera previa ya

---

<sup>29</sup> Corte IDH. Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de febrero de 2001. Serie C No. 74, párr. 155.

<sup>30</sup> Corte IDH. Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párr. 125





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

se había modificado el presupuesto de egresos para garantizar el pago de retroactivo a los policías municipales.

La Tercera Regidora continuó señalando que no se había sabido administrar el presupuesto y que, en la sesión que se analiza, se estaba intentando que el Cabildo asumiera esa responsabilidad, a través de un cambio de rubro en el presupuesto, cuestión que ella no iba a “alcahuetear”, por lo cual, iba a votar en contra.

En efecto, (sin que este Tribunal se esté pronunciando respecto a la veracidad o falsedad de las aseveraciones de la Tercera Regidora sobre la administración municipal) el debate en temas de interés público debe ser desinhibido y abierto, y puede incluir ataques vehementes, cáusticos y desagradablemente mordaces sobre los personajes públicos o, sobre ideas que puedan ser recibidas desfavorablemente por sus destinatarios y la opinión pública<sup>31</sup>.

Derivado de lo anterior, no se observa que la Tercera Regidora haya transgredido derechos político-electorales de la actora en la presente sesión.

#### **7.- Décima sexta sesión extraordinaria de Cabildo.**

El material probatorio con que se cuenta, respecto de esta sesión de Cabildo, consiste en:

---

<sup>31</sup> Similar criterio fue adoptado por la Sala Regional Guadalajara al resolver el expediente SG-JE-35/2021.



- La videograbación de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, se encuentra publicada en la página de Facebook denominada “Gobierno Yauhquemehcan 2021-2024”, consistente en una “transmisión en vivo<sup>32</sup>” a la cual es posible acceder a través de la liga electrónica:

<https://www.facebook.com/GobiernoYauhquemehcan/videos/1778489789165545>

- Así como la copia certificada del acta elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, relativa a dicha sesión, de la que se advierte que el orden del día a desahogar era el siguiente:

1. PASE DE LISTA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ENTREGA DE INFORMES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE YAUHQUEMEHCAN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.
4. CLAUSURA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En este orden de ideas, a continuación, se inserta el contenido de las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora durante el desarrollo de la sesión de Cabildo en comento.

#### 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

##### Minuto (0:00:25)

**Presidenta Municipal:** Buenas tardes, compañeros, nuevamente. Nos reincorporamos a nuestra agenda de este día, treinta y uno de agosto. Siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del treinta y uno de agosto de este año, dos mil veintidós, citados aquí, en las instalaciones que ocupa esta casa de piedra para celebrar la sesión extraordinaria de Cabildo de este Ayuntamiento constitucional de Yauhquemehcan, Estado de Tlaxcala; declarado recinto oficial para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria. Señores Síndico, Regidores y Regidoras, Presidentes y Presidentas de Comunidad, Delegados y Delegadas, con fundamento en los artículos 35 fracción II y 41 fracción I de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se les ha convocado para llevar a cabo la décimo sexta Sesión Extraordinaria

<sup>32</sup> Facebook Live permite transmitir video y audio en vivo desde un dispositivo móvil, una computadora o a través de software de streaming.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

de Cabildo del periodo constitucional 2021-2024 conforme al orden del día que les fue notificado. Señor Secretario, por favor continúe con el desarrollo de esta Sesión.

(...)

**Minuto (0:03:37)**

**Secretario del Ayuntamiento:** (dando lectura al orden del día) Pase de lista, lectura del orden del día, entrega de informes... Tres, entrega de informes de los integrantes del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; clausura de la décimo sexta sesión extraordinaria de Cabildo.

Tercer punto del orden del día, **entrega de informes de integrantes del Ayuntamiento** de Yauhquemehcan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley Municipal. Si ustedes lo permiten, Presidenta, integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se realiza el pase de lista para que cada uno de los integrantes pueda dar, hacer la entrega o dar cuenta de que ya hizo entrega en su momento, de su respectivo informe de manera escrita. Mismos informes quedarán en resguardo del despacho de presidencia municipal, así como de la secretaría del Ayuntamiento. Por los cuales solicito su autorización a los integrantes de este cuerpo edilicio, sírvanse manifestar de manera económica quien esté a favor de este pase de lista.

Mayoría.

(...)

*(los Regidores Primero y Segundo proceden a entregar sus informes)*

**Minuto (0:06:13)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Maestra Sandra Mirelva Sánchez Sánchez, Tercera Regidora.

**Tercera Regidora:** Gracias, Licenciado. **El día once de agosto envié, aquí tengo el, el acuse, un oficio solicitando que el día quince se celebrara sesión extraordinaria para cumplir con la ley** (porque yo sí cumplo la ley), sin embargo, hasta hoy, ¿cuántos días van? once, veinte días después se me está permitiendo hacer notificación de que el día quince le fue entregado a la gran mayoría de los miembros, este, bueno, no la gran mayoría. Como a la mitad. Incluyendo pues, este, al síndico, mis compañeros regidores, que vamos la gran mayoría, todos los días, pues los que no van pus no los vi, el quince, exactamente, que era la fecha eh, **¿cómo se dice? límite;** a la Presidenta Municipal, a los Presidentes de Comunidad se los entregué también a los Delegados, el día que tuve la oportunidad, aquí tengo un oficio, y el, el... ¿cómo se llama? El acuse de recibido con las firmas de la totalidad del cuerpo edilicio. El día quince. ah, y pues los que no veo, pues el día dieciocho, ¿no? porque... ¿cómo le hago? Gracias.

**Secretario del Ayuntamiento:** Gracias, Regidor. Juan Martín Manrique García, Cuarto Regidor.

(...)

Ahora bien, del análisis que se realiza a la prueba técnica ofrecida por la actora, adminiculada con la copia certificada del acta de la sesión de Cabildo



que se analiza en el presente apartado, se desprende que, durante la misma, aconteció lo siguiente:

- La **Presidenta Municipal** dio la bienvenida a los integrantes del Ayuntamiento al Recinto Oficial denominado “Casa de Piedra”.
- La **Presidenta Municipal** instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** continuar con el pase de lista y verificación del quórum legal.
- El **Secretario del Ayuntamiento** informó a la Presidenta Municipal que había quórum legal para realizar la Sesión, por lo que la declaró formalmente instalada. Acto seguido, dio lectura al orden del día.
- El **Secretario del Ayuntamiento** procedió al desahogo del punto tres del orden del día, denominado “ENTREGA DE INFORMES DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY MUNICIPAL.” En ese sentido, solicitó autorización a los integrantes del cuerpo edilicio para realizar un segundo pase de lista y que cada uno rindiera su informe o diera cuenta de haberlo entregado con anterioridad a la sesión.
- Se realizó el pase de lista y cada uno de los integrantes del Cabildo manifestó lo relativo a sus respectivos informes.
- Al corresponderle el turno, la **Tercera Regidora**, refirió que el día once de agosto había presentado un oficio solicitando que la sesión para presentar los informes se realizara el día quince de agosto. También señaló que ese día (quince de agosto) entregó su informe a los integrantes del Cabildo, y refirió contar con el acuse de recibido, con las firmas de la totalidad de los integrantes del cuerpo edilicio.
- El **Secretario del Ayuntamiento** continuó con el pase de lista, durante el cual, el resto de las y los integrantes del Cabildo realizaron las manifestaciones correspondientes. En ese sentido, hizo constar que fueron presentados la mayoría de los informes, para que quedara asentado en el acta.
- **Agotados los asuntos a desahogar, la Presidenta Municipal clausuró la sesión de Cabildo, a las trece horas con dieciséis minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.**

Como se observa, las manifestaciones realizadas por la señalada como autoridad responsable, van encaminadas solo a confirmar que ella ya había cumplido con la entrega de su informe, pues en su intervención, la Tercera Regidora manifestó que ella presentó la documentación respectiva conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley Municipal, desde el once de agosto,





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

como lo acreditaba con el acuse respectivo, y siendo que estaban sesionando con fecha treinta y uno de agosto, ella no lo entregaba en ese momento porque ya lo había entregado con anterioridad.

De lo anterior se desprende que las manifestaciones realizadas por la señalada como autoridad responsable se realizaron en el contexto del ejercicio del cargo que ostenta, como Tercera Regidora del Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala.

Asimismo, no se observa que las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora en esta sesión de Cabildo constituyan de modo alguno una obstaculización o transgresión a los derechos político-electorales de la impetrante, pues al realizar sus manifestaciones, la Regidora Sandra Mirelva Sánchez Sánchez no impidió que la Presidenta Municipal continuara ejerciendo las facultades y atribuciones que tiene conferidas, según lo previsto en el artículo 41 de la Ley Municipal.

En conclusión, no se observa que la Tercera Regidora haya transgredido derechos político-electorales de la actora en la presente sesión.

#### **8.- Séptima sesión ordinaria de Cabildo.**

El material probatorio con que se cuenta, respecto de esta sesión de Cabildo, consiste en:

- La videograbación de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, que se encuentra publicada en la página de Facebook denominada “Gobierno Yauhquemehcan 2021-2024”, consistente en una



“transmisión en vivo<sup>33</sup>” a la cual es posible acceder a través de la liga electrónica:

[https://www.facebook.com/watch/live/?mibextid=NnVzG8&ref=watch\\_permalink&v=458979482956024](https://www.facebook.com/watch/live/?mibextid=NnVzG8&ref=watch_permalink&v=458979482956024)

- Así como la copia certificada del acta elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, relativa a dicha sesión, de la que se advierte que el orden del día a desahogar era el siguiente:
  1. PASE DE LISTA.
  2. PRESENTACION, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
  3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE CABILDO.
  4. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE YAHUQUEMECAN, TLAXCALA 2023
  5. ASUNTOS GENERALES.
  6. CLAUSURA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En este orden de ideas, a continuación, se inserta el contenido de las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora durante el desarrollo de la sesión de Cabildo en comentario.

#### 7ª SESIÓN ORDINARIA

##### Minuto (0:00:13)

**Presidenta Municipal:** Buenos días, compañeros vamos a dar inicio a nuestra sesión. Nuestro Sindico tiene que hacer acto de presencia por una audiencia, en la que tiene que apersonar el nombre del Municipio. Así que vamos a iniciar con la sesión.

Siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día doce de septiembre del dos mil veintidós, citados en las instalaciones, que ocupa esta casa de piedra para celebrar la sesión de cabildo de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala, lugar declarado oficial para realizar el desahogo de esta Sesión.

(...)

---

<sup>33</sup> Facebook Live permite transmitir video y audio en vivo desde un dispositivo móvil, una computadora o a través de software de streaming.







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**Minuto (0:10:50)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Pidió la palabra la Tercera Regidora en relación al punto del orden del día. Adelante, sonido por favor.

**Tercera Regidora:** Ya tiene más de un mes que solicité, bueno creo que ya casi dos meses, se agregara un punto de Cabildo para que los Presidentes de Comunidad y este Cabildo se pudiese, este, pudiese autorizar de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Construcción, que los Presidentes de Comunidad sean los que gestionen los permisos para las construcciones. Yo no voy a estarme peleando ahorita para que se agregue o no el punto al orden del día, simplemente le comento a la Ciudadanía que voy a llevar a cabo eh, las denuncias y procedimientos correspondientes, puesto que tengo todas las, eh, las... los elementos para demostrar que he estado solicitando se agreguen puntos del día como este, y que no se hace caso... y que es, este, no es mi interés, yo no soy Presidenta de Comunidad, mi interés es apoyar a los Presidentes de Comunidad (...) para estar aquí discutiendo, y que sí, y que no, pues la verdad voy a dirigirme a instancias superiores porque aquí la situación no cambia. Sigue siendo la misma, una y otra y otra y otra vez... Este... gracias.

(...)

**Minuto (0:15:36)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Sonido, por favor, Cuarto Regidor, posterior Tercera, por favor.

**Cuarto Regidor:** (...)

**Minuto (0:17:11)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Se consulta a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento con derecho a voto, si consideran que en el punto número dos...

**Tercera Regidora:** Pedí la palabra.

**Secretario del Ayuntamiento:** Sí, nada más para que quede desahogado.

**Tercera Regidora:** No, péreme, pedí la palabra.

**Secretario del Ayuntamiento:** Ok.

**Tercera Regidora:** Para empezar, hubo mesas de trabajo y hubo más mesas de trabajo con respecto al punto del día de la fecha. Para este punto hubo una sola mesa de trabajo, mandaron llamar a personal del Estado, para que tratara de convencernos de, de votar a favor, a, este, con respecto al Catastro. Hubo una sola mesa de trabajo y usted, a usted le consta. Yo realicé varias mesas de trabajo y en una estuvimos todos, todos, en otra estuvimos, eh, estuvo usted, estuvo el Tesorero, y en dos mesas de trabajo estuvimos la comisión de obras, así que lo que usted está diciendo (que falta el dictamen) no sé qué, están tratando de disfrazar las, la, la verdad, y la verdad es que no quieren dejarme trabajar, ni quieren permitir que exista ese apoyo a los Presidentes de Comunidad. Y aquí está la prueba; la prueba es esta Comisión, esta Sesión de Cabildo. si hubo varias mesas de trabajo que yo presidí en las que estuve presente y todos los regidores en las sesiones de la comisión, tengo las copias y las voy a exhibir al... eh... pues al he medio que a mí se me pegue la gana, total, también usan los medios hasta los tienen eh, considerados ahí como pago recurrente en la... en el comité de adquisiciones ¡y les pagan mucho! y a mi esos medios nunca se me han acercado para preguntar, ni el área de comunicación: "Regidora, estamos pagando a estos medios por si usted tiene alguna exposición pendiente que presentar a los medios", conmigo nunca se han presentado. Ese pago de las



erogaciones del Municipio se hace única y exclusivamente para una sola persona y para hacer quedar bien a una sola persona.

Y yo no necesito pagar: las personas y los reporteros se acercan a mí solitos preguntándome si tengo algún material que presentar, ¡y lo voy a presentar! porque es una información libre no está en contra de ninguna ley. Gracias.

(...)

**Minuto (0:52:07)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Tercera Regidora, por favor.

**Tercera Regidora:** Pues no, no... me perdí, qué número de acuerdo se refería el Regidor, pero bueno, yo voy a seguir con el cuarto número de acuerdo, 004/2022 "Calendario de Sesiones... No, péreme... Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2022 con fechas establecidas y horario abierto. Resulta que este acuerdo de Cabildo tampoco se ha... eh... respetado. Ha habido meses en que no ha habido una sola sesión ordinaria de Cabildo y... a ver, me espero porque me está distrayendo. Cuando se supone que hay dos sesiones ordinarias de Cabildo aprobadas por acuerdo, por mes, y, por ejemplo, pues para no irme tan lejos y mencionarles todos los desfases de lo calendarizado, y que aquí fue expresado de boca de la, de la Presidenta Municipal, en este mes, este mes, esta sesión de Cabildo no estaba calendarizada para el doce. Estaba calendarizada para el catorce. entonces, nuevamente mi pregunta: ¿los acuerdos de Cabildo aquí son así como de chocolate, flexibles, de plastilina?

(...)

**Minuto (1:58:34)**

**Secretario del Ayuntamiento:** En el orden de los oradores, Tercera Regidora; son los que quedaron inscritos para los comentarios en general. Adelante, Regidora.

**Tercera Regidora:** Bueno, Secretario, yo estaba anotada y la Presidenta arrebató la palabra con un comentario, entonces, para la próxima ¿yo también puedo arrebatar la palabra con un comentario? Porque yo también, lo que tengo es comentario. Y son varios. Señor Tesorero, el hecho de que yo no sea abogada no quiere decir que entre mis neuronas no hay sinapsis, ¿qué cree? que hay mucha. Y se nota. Un Reglamento nunca va a sustituir a una Ley: la complementa. Entonces usted ahorita me está afirmando que, de acuerdo al Reglamento, el Consejo Municipal del que forman parte (yo no entiendo también por qué) algunos miembros del Cabildo, no se está tomando en cuenta a la Ciudadanía. Aquí se dice "es que la Ciudadanía nos importa mucho". Pero no se nota. no se está, este... yo le comento a los ejidatarios y a los... este... de las industrias, que pus no los invitaron.

(...)

**Minuto (2:19:09)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Se inscribieron nuevamente para el punto, hasta el momento Cuarto Regidor, Tercera Regidora. En ese orden. ¿Antes que el Cuarto Regidor? Adelante, en cortesía.

**Tercera Regidora:** Y nuevamente la Presidenta arrebató la palabra sin haber solicitado la, la, la voz, y nuevamente antes de que yo eh, expusiera mi punto. Y para cerrar, informarle a la Ciudadanía: No estoy en contra de que no se aumenten. Acaban de mencionar que el predio se cobra en UMA's y esta tabla está en pesos. El día que la UMA aumente, por inercia esta tabla va a aumentar, y es lo que no han analizado, y no se han dado cuenta. O todo está en UMA's o todo está en pesos. Y si realmente se quisiera mantener en el mismo, este, sentido el cobro sin aumentos, simple y sencillamente no estaríamos aquí discutiendo para votar una nueva tabla de valores catastrales. (...)





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Ahora bien, del análisis que se realiza a la prueba técnica ofrecida por la actora, adminiculada con la copia certificada del acta de la sesión de Cabildo que se analiza en el presente apartado, se desprende que, durante la misma, aconteció lo siguiente:

- **La Presidenta Municipal dio la bienvenida** a los integrantes del Ayuntamiento al Recinto Oficial denominado “Casa de Piedra”.
- **La Presidenta Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el pase de lista y verificación del quórum legal.**
- El Secretario del Ayuntamiento informó a la Presidenta Municipal que había quórum legal para realizar la Sesión, por lo que la declaró formalmente instalada.
- En el momento en el que el Secretario del Ayuntamiento señaló que se procedería al desahogo del punto de acuerdo 2, solicitó el uso de la voz la **Tercera Regidora.**
- La **Tercera Regidora** manifestó que en diversas ocasiones ha presentado solicitudes a la Presidenta Municipal para que sean agregados puntos de acuerdo al orden del día, como lo es lo referente a la autorización que se les debe de conceder a los Presidentes de Comunidad de otorgar los permisos de construcción. Dijo que, ante la negativa por parte de la Presidenta Municipal, de agregar dicho asunto al orden del día, iba a presentar diversas demandas, así como procedimientos jurisdiccionales ante instancias superiores, que permitan cambiar esta situación.
- Después de la intervención del Cuarto Regidor, el Secretario del Ayuntamiento comenzó a consultar a los integrantes del Ayuntamiento el sentido de su voto, en relación a la aprobación del orden del día. La **Tercera Regidora** lo interrumpió diciendo que había pedido la palabra. Inició una discusión entre la **Tercera Regidora**, y el Secretario del Ayuntamiento, pues la primera exigía que se le concediera la palabra.
- Una vez que el Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la **Tercera Regidora**, esta opinó que se habían realizado pocas mesas de trabajo respecto al Catastro Municipal, y señaló que ella había organizado más mesas de trabajo relacionadas con la propuesta de que los Presidentes de Comunidad tengan facultad de expedir permisos de obra en sus comunidades.



Agregó que ella iba a exponer al escrutinio público las irregularidades que notaba, a pesar de que no contaba con el apoyo de los medios de comunicación adscritos al municipio, que habían sido contratados por la Presidenta Municipal.

- El Secretario del Ayuntamiento interrumpió a la Tercera Regidora para decirle que debía ceñir su intervención al punto que se estaba desahogando. La **Tercera Regidora** continuó su participación comentando que no se había dado cumplimiento al acuerdo **004/2022**.
- En la siguiente intervención, la **Tercera Regidora** señaló que le tocaba hacer uso de la voz pero que, en su lugar, la Presidenta Municipal había intervenido primero. En ese sentido, preguntó al Secretario del Ayuntamiento si ella también podía arrebatar la palabra.
- El **Secretario del Ayuntamiento** señaló el orden mediante el cual los miembros del Cabildo que habían levantado la mano, realizarían sus manifestaciones.
- En su siguiente intervención, la **Tercera Regidora** expresó nuevamente que la Presidenta Municipal no le permitía exponer sus puntos ante el cabildo, porque le tocaba intervenir, según el orden de participación, y le habían dado paso, en su lugar, a la Presidenta Municipal. Enseguida, cuestionó cómo se iba a establecer el porcentaje de cobro para Catastro.
- **Agotados los puntos de acuerdo enlistados, la Presidenta Municipal dio por terminada la sesión de Cabildo**, y la clausuró a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día doce de septiembre de dos mil veintidós.

De lo anterior, resulta evidente para este Órgano Jurisdiccional que la Tercera Regidora, en sus diversas intervenciones, cuestionó asuntos que se encuentran estrechamente relacionados con el seguimiento a los acuerdos realizados por ese órgano colegiado. Asimismo, refirió que en diversas ocasiones había pedido a la Presidenta Municipal que se agregaran sus propuestas al orden del día de las Sesiones de Cabildo, al tratarse de asuntos de interés para la comunidad.

De la misma manera, resulta evidente para este órgano jurisdiccional que la manifestación mediante la cual la Tercera Regidora pidió que fuera explicado cómo se iba a calcular la tabla de valores catastrales, antes de que el asunto fuese sometido a votación, resulta una actividad que se encuentra considerada





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

dentro de las facultades con las que cuenta como miembro del Cabildo con derecho de voz y voto.

Para este órgano jurisdiccional resulta evidente que las manifestaciones emitidas por la señalada como autoridad responsable se realizaron en el contexto del ejercicio del cargo que ostenta, como Tercera Regidora del Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala.

Asimismo, no se observa que las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora en esta sesión de Cabildo constituyan de modo alguno una obstaculización o transgresión a los derechos político-electorales de la impetrante, pues al realizar sus manifestaciones, la Regidora Sandra Mirelva Sánchez Sánchez no impidió que la Presidenta Municipal continuara ejerciendo las facultades y atribuciones que tiene conferidas, según lo previsto en el artículo 41 de la Ley Municipal.

En conclusión, no se observa que la Tercera Regidora haya transgredido derechos político-electorales de la actora en la presente sesión

#### **9.- Décimo séptima sesión extraordinaria de Cabildo.**

El material probatorio con que se cuenta, respecto de esta sesión de Cabildo, consiste en:

- La videograbación de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, que se encuentra publicada en la página de Facebook denominada “Gobierno Yauhquemehcan 2021-2024”, consistente en



una “transmisión en vivo<sup>34</sup>” a la cual es posible acceder a través de la liga electrónica:

<https://www.facebook.com/GobiernoYauhquemehcan/videos/1502527446859905/>

- Así como la copia certificada del acta elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, relativa a dicha sesión, de la que se advierte que el orden del día a desahogar era el siguiente:
  1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
  2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
  3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN PARA EL EJERCICIO 2023
  4. CLAUSURA DE LA DECIMO SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En este orden de ideas, a continuación, se inserta el contenido de las intervenciones relevantes realizadas durante el desarrollo de la sesión de Cabildo en comento.

#### 17ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

##### Minuto (0:00:03)

**Presidenta Municipal:** Buenas tardes, compañeros de este Ayuntamiento. Daremos inicio a nuestra sesión 17ª extraordinaria de Cabildo. Siendo las dieciséis horas con veintinueve minutos del día veintiocho de septiembre de este año, dos mil veintidós, aquí instalados todos en la Casa de Piedra, que es el lugar declarado recinto oficial para llevar a cabo esta sesión extraordinaria de Cabildo. Señores, síndico, regidores, regidoras, Presidentes de Comunidad y Presidentas de Comunidad, Delegados y Delegadas, con fundamento en los artículos 35, fracción II, y 41 fracción I de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, les fue convocado para llevar a cabo esta 17ª sesión extraordinaria de Cabildo del periodo constitucional 2021-2024 conforme al orden del día que les fue notificado. Señor Secretario, si es tan amable de dar el seguimiento y desahogo a esta sesión.

##### Minuto (0:01:25)

<sup>34</sup> Facebook Live permite transmitir video y audio en vivo desde un dispositivo móvil, una computadora o a través de software de streaming.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**Secretario del Ayuntamiento:** Gracias Presidenta, tomar asiento por favor. Como primer punto del orden del día.... Sí, Regidora, ¿con qué objeto?

**Tercera Regidora:** Con el objeto de aclararle a la Presidenta Municipal que es un Honorable Ayuntamiento. No es “de este Ayuntamiento”. No es nada más... Se tiene que... Desgraciadamente, aunque no nos considere honorable, pues es un “Honorable Ayuntamiento.” Gracias.

**Secretario del Ayuntamiento:** Como primer punto del orden del día, pase de lista y verificación de quórum legal de los integrantes del Honorable Ayuntamiento presentes en esta sesión. (*realiza el pase de lista*)

Minuto 00:03:58

**Secretario del Ayuntamiento:** Realizado el pase de lista, informo Presidenta y a los integrantes de este cuerpo edilicio, que se encuentra en su totalidad el cuerpo edilicio convocado para esta sesión. Por lo tanto, se declara que hay quórum legal para celebrar esta sesión extraordinaria de Cabildo. Continuando con el orden del día. Segundo punto del orden del día de la convocatoria emitida: presentación, discusión, modificación y en su caso aprobación del orden del día. Como punto número dos. Punto número tres, presentación y aprobación de la propuesta de ley de ingresos del municipio de Yauhquemehcan para el ejercicio 2023. Punto número cuatro, clausura de la décima séptima sesión extraordinaria de Cabildo. Está abierto el uso de la voz por si tuvieran algún... adelante.

**Tercera Regidora:** (*inaudible*) No es con respecto al tercer punto. ¿Ya puedo... ya puedo exponer mis...? Todavía no, ¿verdad? ¿Apenas vamos en la lectura?

**Secretario del Ayuntamiento:** Estamos en la presentación del orden del día, y le estamos dando... si gusta...

**Tercera Regidora:** Ok, cuando ya sea en la presenta.. del tercer punto, ya solicito. Gracias.

**Secretario del Ayuntamiento:** Con mucho gusto. Le pedimos pueda seguir la pauta de esta sesión para que pueda usted solicitar la intervención cuando corresponda.

**Tercera Regidora:** (*Inaudible*) Disculpe usted.

**Secretario del Ayuntamiento:** En ese sentido, bueno, si no hay mayor comentario, pasemos al tercer punto del orden del día de esta sesión. El tercer punto: presentación... (*se observa que el Síndico Municipal hizo alguna pregunta, pero no se escucha porque no tiene el micrófono*) ¿No hay...? No, no, porque es la presentación, el punto número dos es la presentación, discusión, modificación y en su caso aprobación del orden del día. Queda abierto, y no ha habido ninguna modificación. Se queda, se queda abierto, si no hay ninguna intervención pues queda como fue enviada la convocatoria. Si fuera el caso, se hace la presentación, discusión, análisis y en su caso aprobación.

(*se escucha una voz masculina, sin que sea distinguible lo que dice*)

No, no, a menos de que sea solicitada alguna modificación. Gracias.

Tercer punto del orden del día, la presentación y aprobación de la propuesta de ley de ingresos del municipio de Yauhquemehcan para el ejercicio 2023. (...)

(*Varios integrantes del Cabildo solicitaron el uso de la voz para emitir sus comentarios en relación al punto del orden del día*)



**Minuto (0:18:24)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Gracias, Regidor. En ese sentido, están inscritos para hacer comentarios Tercera Regidora, Primer Regidor, Séptima Regidora y el Presidente de Santa Úrsula, en ese orden. Sonido, por favor. Tercera Regidora.

**Tercera Regidora:** Buenas tardes, antes de que, me vayan a regañar aquí, en primera, voy a explicar por qué el sentido de mi voto, que, por supuesto va a ser en contra de esta Ley de Ingresos, y en segunda, eh, pues, eh, voy a acotar varias situaciones que sí cambian, sí cambian, Regidor, y que sí aumentan y que va, va a aumentar y van a aumentar, pero por supuesto. Aquí en el proyecto de iniciativa que nos acaba de leer el Primer Regidor, en la tercera consideración, nos dice que es, este, con el fin de contar con los recursos necesarios para hacer frente a las diversas necesidades de infraestructura. ¿No? El año pasado no se utilizó un solo peso de recurso propio para generación de infraestructura. Uno solo. Las este, obras que se están, que se estu, que se estuvieron realizando en fechas pasadas en la comunidad de Tetel, como lo he dicho en otras ocasiones, fueron con recurso federal. Entonces, este, pues, esta es una de las principal... uno de los principales motivos por los que no voy a aprobar esta Ley. En segundo lugar, em... Quiero dejar bien claro –y hacerlo público-, que, como Regidora de obras, hasta la fecha no tengo idea y no se me ha hecho de conocimiento a pesar de que lo he solicitado por oficio al Director de Obras, de la priorización de obras, y yo me estoy refiriendo al orden específico en que las obras van a ser realizadas en el Municipio y a los lugares en donde van a ser realizadas dichas obras. Tampoco he sido tomada, este, en cuenta para, eh, supervisar la licitación ni las eh, la calidad de los materiales, que es mi facultad como lo manifiesta la, la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; tampoco se me ha informado de qué manera se ha realizado nuevamente la licitación para seleccionar a los contratistas; desconozco hasta este momento, a esta hora, de quiénes son los contratistas que se han elegido no sé de qué manera para realizar esas obras, y hago manifiesto públicamente y de manera oficial que no voy a firmar ni la priorización de obras. no voy a firmar un solo, ¿cómo se llaman? se me fue la onda... no voy a firmar una sola... ¿Cómo se llama, Nacho? lo que presentan los constructores. Que... fue lo único que me dieron para los estados de obra, las... no voy a firmar ningún contrato tampoco, ningún... ni he firmado ni voy a firmar ningún contrato, eh, proyectos ejecutivos, ¿cómo se llama la otra? ¿cómo? no voy a firmar ningún presupuesto, no voy a firmar absolutamente ningún papel que emane de la Dirección de Obras porque a mí no me consta que hayan sido realizados conforme a la Ley, que hayan sido llevados a cabo conforme a la Ley, y pues, porque no ha habido ni una sola eh, no se ha cubierto ninguna necesidad de infraestructura en Yauhquemehcan. Estado... ¿cómo se llama? No es el estado financiero...

**Secretario del Ayuntamiento:** Sí, este... (22:50) Regidora, si podemos hacer los comentarios en relación al punto, por favor.

**Tercera Regidora:** y continúo con el punto. En la Ley, esta Ley de... de de de de... de Ingresos para el Municipio de Yauhquemehcan, y, e hice las observaciones en las mesas de trabajo, porque yo soy de las personas que sí vienen a las mesas de trabajo; no nada más vengo aquí a levantar la manita porque este... pus me veo muy bonita, y que me arreglé las uñas. Em, resulta que hay partes en las que se está presentando los aprovechamientos, los impuestos y todas estas cosas en pesos, y hay otras en UMA's. Les voy a convocar. El año pasado, en el 2021, la UMA es la medida de actualización. En el 2021 era de ochenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos. En el 2022 es de noventa y seis pesos, con centavos. Entonces resulta que aquí, en esta Ley de Ingresos, hay algunas, este, se nos presentó la proyección en pesos. ¡Ah, pero los aprovechamientos, impuestos, están en UMAS! Y resulta que la UMA aumenta con respecto a la inflación. Yo me estoy dirigiendo a la Ciudadanía para explicarle que sí les van a aumentar lo que les están intentando cobrar aquí, porque, como lo dije en la sesión ordinaria de Cabildo pasada, por inercia, aumenta; ¿no? Bueno, entonces esa es una. Otra. Ah, los expedientes técnicos: no voy a firmar un solo expediente técnico que emane de la Dirección de Obras. Nada. No voy a firmar nada. Aunque me hablen bonito, aunque me hablen feo, aunque me... este... lleven otra vez a juicio, ¿cómo se llama? electoral. Aunque pase lo que pase, no voy a firmar nada que emane de Obras. Eran expedientes técnicos (*inaudible*). Bueno. Eh, resulta







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

que encontré un montón de situaciones que aquí les están... 96.87 es el precio de la UMA a la fecha, en el dos mil veintidós. Entonces sube. Por supuesto que todo va a subir. Todas las, los impuestos, y todo les van a estar subiendo. Eh, con respecto... por ejemplo, voy a poner un ejemplo de todas las cosas que detecté: si una persona quiere donarle un bien inmueble que tiene a un hijo, tiene que pagar este, ah, bueno, le vamos a hacer el 50% de descuento de lo que estamos aquí estableciendo, le vamos a hacer el 50% de descuento, entonces, personas, si ustedes quieren regalarle algo a sus hijos pues yo mejor me esperaría de todos modos les quieren cobrar (...)  
Otra: en los artículos 35, 36, prácticamente hasta el artículo 40, están dejando bajo criterio, y son las palabras textuales que se utilizaron en estas mesas de trabajo, los cobros por parte de, este, lo que en estos artículos se van a, se van a estar cobrando. Yo les hubiese agradecido mucho que hubiese venido numeradas las hojas de la Ley, pero pues no vienen, creo que ya las revolví. No importa, este, es un complot, creo. No, no importa. Aquí les voy a poner un ejemplo. Bajo criterio. Que se va a cobrar... Nivel uno: (*inaudible*) como antojitos, bla bla bla, de entre una y tres UMA's, de entre cuatro y cinco UMA's. ¿Quieren que se los lea?

**Secretario del Ayuntamiento:** Si me permiten hacer una moción de ilustración, Regidora. El Cuarto Regidor...

**Tercera Regidora:** De entre seis y doce UMA's.

**Secretario del Ayuntamiento:** El Cuarto Regidor dio lectura a los transitorios que se hicieron alusión en las tres mesas de trabajo que se hicieron y se concluyeron el día de hoy. A petición y análisis del Sexto Regidor, y a la aclaración y lectura expresa de los transitorios propuestos en esta iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Yauhquemehcan para el 2023. Moción de ilustración.

**Tercera Regidora:** ¿Qué? ¿Qué? Ya sé lo que dijo. ¿Qué fue lo...? Bueno. Aquí sigue diciendo de entre seis y doce UMA's (...) Emmm. ¿Bajo criterio de quién? Yo na'más quiero que Usted, señor Secretario que estuvo en las mesas de trabajo, me diga que bajo criterio de quién se va a establecer de entre en qué este... cuántas UMA's se van a cobrar, usted, Señor Secretario, para que sea alguien concretito. ¿Quién va a establecer?

**Secretario del Ayuntamiento:** Permítame. Ya hice la moción de ilustración en relación a lo que manifestó el Cuarto Regidor.

**Tercera Regidora:** Pero usted contésteme.

**Secretario del Ayuntamiento:** Claro, claro, le puedo contestar. Es un punto que está siendo propuesto por un integrante del cuerpo edilicio con derecho a voto y presidente de la Comisión de Hacienda, quien presidió y acompañó todas las mesas de trabajo con las unidades generadoras administrativas. Con los integrantes de este Honorable Ayuntamiento. Entonces, para una aclaración, en ese sentido, yo le ruego que se pueda dirigir a su par.

**Tercera Regidora:** Ah bueno, voy a leer. Gracias, gracias.

**Secretario del Ayuntamiento:** A su par que es el Primer Regidor, con mucho gusto, y na'más para hacer la aclaración. En lo que usted está manifestando, ya fue previamente aclarado. En esta sesión que estamos desarrollando, con la lectura de los transitorios.

**Tercera Regidora:** Ah, porque resulta que las mesas de trabajo, esta es una estrategia que no he terminado de dejar de adoptar, las mesas de trabajo las últimas dos, se realizaron, este, en fechas recientes. La última fue hoy mismo, con el Cabildo en puerta el día de hoy mismo, con el fin, yo creo, pues de que ya no lo analicen tanto y lo aprueben, ¿no? Espero que con respecto al presupuesto, y la ley de egresos, y todas esas cosas, se realicen con más tiempo de anticipación y dejen de estar con



estas prácticas de que todo se hace a la carrera, a último momento, para que se censan, se aburran y todo lo aprueben. Bueno, resulta que en los transitorios aquí dice que los montos son estimados y que pueden variar... (...)

Minuto (0:33:14)

**Tercera Regidora:** osea, cada UMA, ahorita, pero es ahorita, estamos en el dos mil veintidós; en el dos mil veintitrés esa UMA va a haber aumentado. Eh, “retiro de escombros”. Ah no, ese sí nada más dice “8 UMAS”. “Otros establecimientos, de 2 a 5 UMAS”. Pues yo creo que, si esta ley se aprueba así, los ciudadanos ya se pueden imaginar quién va a tomar la decisión, de cuántos UMA’s se le van a cobrar a cada persona, a cada, este, en cada rubro de los que estoy mencionando, eh, porque todos sabemos, ¿no? quién toma las decisiones en este Ayuntamiento, en este Municipio; que no, no, no, en la mayoría de las veces no, no es todo el Ayuntamiento. Es la mayoría. (...)

Minutos (0:36:04)

**Tercera Regidora:** ¿Qué otra cosa? este... aquí hay un montón de cositas que me encontré, porque no se trata de que, como dicen aquí, (*imitando la voz*) “aaay es que es oposición, es político y quiere hacer quedar bien a no sé quién y por eso nunca aprueba nada”. Esto lo estoy... mi voto en contra lo estoy eh, justificando, no nada más este, “ay, porque no le caigo bien, o porque es oposición”, es por sentido común, porque yo me pongo en los zapatos de los Yauhquemehquenses, y me pongo a pensar, si, si de repente ya se ponen aquí a estar diciendo que las UMA’s y me van a subir... Aquí hay un, hay un este, párrafo en blanco que por favor voy a solicitar que lo quiten, porque estos párrafos en blanco siempre me han llamado mucho la atención, por qué queda un párrafo tan grande en blanco en una Ley, ¿no? Que todos van a firmar. Yo no, porque no estoy obligada al, al, al estar en contra de esta Ley. Y todos vamos a... a ... ojalá y que todos podamos recordar que esta Ley es la precursora del presupuesto del año que entra, y que, este, esta va a allanar el camino para que se destinen los recursos a lo que, pues quién sabe quién quiera. ¿No? Ah, un, un último comentario: con respecto a la proyección de ingresos, quedó muy corta. Y les voy a decir por qué quedó muy corta. Los, este, y les voy a leer... un ingreso estimado de impuestos de siete millones, cuatrocientos veintiocho mil ochocientos setenta y cinco. Esto es un histórico que se me comentó que se hizo en relación a los años pasados. Ok, los años pasados hubo una pandemia. Y resulta que durante esa pandemia muchos de nosotros, en el primer año que fue dos mil veinte, si no me equivoco, estuvimos encerrados, y yo creo que nadie estuvo yendo pues, personas así como que no, muy valientes, a pagar sus impuestos. Ahorita ya no estamos viviendo la pandemia en esa, con la crudeza que la vivimos en el 2020 (...) entonces resulta que muchos ciudadanos van a ir a pagar sus impuestos sin ningún tipo de temor, y resulta que va a haber más ingresos de los que hubo históricamente en los dos años pasados. (...) entonces esta proyección se está quedando muy cortita. ¿Con qué fin? Pus todos nos lo podemos imaginar. ¿No? Yo me lo imagino. Sentido común, personas. Entonces pues ahí están algunas de las muchas razones por las que estoy votando en contra de esta Ley de Ingresos, em... si me quieren contestar, contésteme. Vengo preparada para, para refutar todas las... lo, lo que me quieran decir, y aquí nos podemos pasar mucho tiempo eh, analizando y debatiendo, porque pues para eso existen los Cabildos y ya quedó comprobado, eso dicen los Magistrados, que no, no es violencia, es arte político. Entonces muchas gracias, Señor Secretario, le devuelvo su micrófono y este... Gracias.

**Secretario del Ayuntamiento:** En uso de la voz, Primer Regidor.

(Interviene el Primer Regidor, después la Séptima Regidora y después el Presidente de Comunidad de Santa Úrsula).

(Minuto 00:46:49)

**Secretario del Ayuntamiento:** Sonido, por favor. Tercera Regidora.

**Tercera Regidora:** Eh, bueno le... contestándole al Primer Regidor, no tenía idea de lo que mencionan las redes sociales. Mi comentario con respecto al artículo 35 fue





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

que quedaba en el limbo quién va a tomar la decisión del rango de las UMA´s. ¿Quién va a... por qué se va a cobrar este, cinco UMA´s, o por qué se van a cobrar siete UMA´s? se trata del primer artículo. Con respecto a los aumentos en el agua, resulta que en lo que acabo de mencionar de agua no doméstica, había hasta la tipo E, el año pasado, y en esta Ley de este año, ya aumentaron “agua no doméstica tipo F, tipo G, tipo H. En la... en el agua no doméstica tipo E, que no queda claro a qué se refieren con “agua no doméstica” (...) ¿con respecto a qué criterio? No queda claro (...) Entonces sí hay aumentos (...) Pido la palabra para después del Regidor Martín porque seguramente me va a querer debatir algo. (...)

*(Participa el Cuarto Regidor y otros integrantes del Cabildo)*

**(Minuto 51:57)**

**Secretario del Ayuntamiento:** En ese sentido, en ese sentido, una vez desahogado el punto, se procede a la votación, y por la importancia del punto, con fundamento en el artículo 43 y 44 fracción II del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento, se solicita que la votación sea de manera nominal.

*(Se somete a votación el punto y queda aprobada la Ley de Ingresos por mayoría)*

Ahora bien, del análisis que se realiza a la prueba técnica ofrecida por la actora, adminiculada con la copia certificada del acta de la sesión de Cabildo que se analiza en el presente apartado, se desprende que, durante la misma, aconteció lo siguiente:

- **La Presidenta Municipal dio la bienvenida** a los integrantes del Ayuntamiento al recinto oficial denominado “Casa de Piedra”.
- **La Presidenta Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el pase de lista y verificación del quórum legal.**
- **La Tercera Regidora pidió realizar una intervención previa al pase de lista, en la que señaló a la Presidenta Municipal que, aunque no los considerara honorables, debía referirse al cuerpo edilicio como “Honorable Ayuntamiento”, no solo “Ayuntamiento”.**
- **El Secretario del Ayuntamiento procedió al pase de lista e informó a la Presidenta Municipal que había quórum legal para realizar la Sesión, por lo que la declaró formalmente instalada.**



- El Secretario del Ayuntamiento procedió a desahogar el punto dos del orden del día, para el cual dio lectura a los puntos a desahogar, señalados en la convocatoria.
- La Tercera Regidora pidió el uso de la voz, de cuyo contenido se advierte que se confundió, pues pensó que el Secretario del Ayuntamiento ya estaba dando apertura a realizar manifestaciones respecto al punto tres del orden del día. El Secretario del Ayuntamiento le precisó a ella y a los demás integrantes del Cabildo que solo se estaba dando lectura general a los puntos del orden del día por si hubiera modificaciones.
- Al no haber modificaciones al orden del día, el Secretario del Ayuntamiento dio paso al punto tres, consistente en la presentación y aprobación de la propuesta de ley de ingresos del municipio de Yauhquemehcan para el ejercicio 2023. Varios integrantes del Cabildo solicitaron el uso de la voz, entre ellos, la señalada como autoridad responsable en el presente medio de impugnación.
- En su intervención, la Tercera Regidora **destacó que en dos mil veintiuno no se había utilizado el dinero obtenido, para generación de infraestructura. También señaló que a ella no le habían hecho de conocimiento información sobre la priorización de obras, ni había sido tomada en cuenta para supervisar las licitaciones, aún cuando ella es la Regidora de obras públicas.** Manifestó que ella no iba a firmar documentos sobre priorización de obras, proyectos ejecutivos, contratos ni otros documentos que emanaran de la Dirección de Obras porque no tenía la certeza de que se realizaran conforme a la Ley.
- El Secretario del Ayuntamiento le pidió a la Tercera Regidora que realizara comentarios que tuvieran relación con el punto en discusión.
- La Tercera Regidora reanudó su intervención **manifestando que había hecho observaciones en las mesas de trabajo, puntualizando lo siguiente: “hice las observaciones en las mesas de trabajo, porque yo soy de las personas que sí vienen a las mesas de trabajo; no nada más vengo aquí a levantar la manita porque este... pus me veo muy bonita, y que me arreglé las uñas.”**
- La Tercera Regidora continuó diciendo que la decisión de establecer los aprovechamientos e impuestos en Unidades de Medida y Actualización, era contraproducente, porque el valor de la UMA aumenta con respecto a la inflación. Después comenzó a exponer un ejemplo.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

- El Secretario del Ayuntamiento hizo una moción de ilustración, señalando que el Cuarto Regidor ya había dado lectura a los transitorios que habían sido analizados en las mesas de trabajo.
- La Tercera Regidora señaló que ya sabía lo que había dicho el Cuarto Regidor, y le dijo al Secretario del Ayuntamiento que quería que él le dijera quién iba a ser la persona que iba a establecer cuántas UMA´s se iban a cobrar.
- El Secretario del Ayuntamiento le refirió que ya había hecho una moción de ilustración, y que lo que la Tercera Regidora estaba manifestando, ya se había aclarado previamente.
- La Tercera Regidora reanudó su intervención mencionando que, a su consideración, las mesas de trabajo eran una estrategia porque, por un lado, se realizaban a último momento, lo cual propiciaba un pobre análisis sobre los asuntos, y que, de esa manera, debido al cansancio y aburrimiento, se terminaban aprobando los trabajos. Continuó expresando que había muchas cosas que no le parecían bien en la Ley de Ingresos que se estaba poniendo a consideración del Cabildo, **señalando que el sentido de su voto estaba justificado y que no era por quedar bien o por simple oposición. Luego, solicitó que fuera eliminado un párrafo que estaba en blanco. Finalmente, comentó que, en su opinión, el monto estimado de impuestos que se obtendrían era muy corto, pues se basaba en los ingresos obtenidos en años anteriores, cuyo contexto no era el mismo en razón de la pandemia.**
- Otros integrantes del Cabildo intervinieron para realizar sus manifestaciones en relación con el punto del orden del día que se encontraba en análisis.
- La Tercera Regidora solicitó nuevamente el uso de la voz, dirigiéndose al Primer Regidor y aclaró que su comentario había tenido la finalidad de cuestionar quién iba a determinar el rango de las UMA´s que se iban a cobrar. También mencionó que se añadieron conceptos en el cobro de “agua no doméstica”. Pidió la palabra por anticipado para poder hacer uso de la voz después del Cuarto Regidor. Sin embargo, se observa que ya no hizo otra intervención.
- El Cuarto Regidor pidió que en el artículo 15 de la Ley de Ingresos se incluyera a los adultos mayores.



- El Secretario del Ayuntamiento tuvo por desahogado el punto del orden del día, procedió a tomar la votación e informó que la Ley de Ingresos había sido aprobada por mayoría.
- La **Presidenta Municipal** dio por terminada la sesión extraordinaria a las **diecisiete horas y veintinueve minutos del día veintiocho de septiembre.**

Como se observa, durante el desarrollo de esta sesión de Cabildo se discutió la aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Yauhquemehcan.

No pasa desapercibido que la Tercera Regidora, señalada como autoridad responsable, realizó una intervención previa al pase de lista, sin que estuviera algún punto a consideración de los integrantes del Cabildo, y sin que estuviera abierto el micrófono para realizar intervenciones.

En ese sentido, resulta importante que, al resolver el expediente TET-JDC-20/2022 Y ACUMULADOS, este Tribunal adoptó el criterio consistente en que se configura una transgresión al derecho político-electoral de ser votado, en la vertiente de ejercicio del cargo, cuando los miembros del cuerpo edilicio obstaculizan la facultad de la persona titular de la Presidencia Municipal de presidir con normalidad y fluidez las Sesiones de Cabildo, en el entendido de que ello implica un desconocimiento a sus facultades y atribuciones.

En efecto, en dicho Juicio de la Ciudadanía, este órgano jurisdiccional sostuvo que las autoridades responsables habían transgredido los derechos político electorales de la actora, puesto que las autoridades responsables se oponían de manera reiterada a desahogar los asuntos del orden del día de la manera prevista en la Convocatoria, al punto de imposibilitar el desarrollo de las sesiones de Cabildo, lo cual constituyó un desconocimiento y obstaculización a la facultad de la Presidenta Municipal de presidir las Sesiones públicas en el orden que previamente se haya establecido. Aunado a ello: i) una de las autoridades responsables en dicho medio de impugnación, realizó una amenaza que impidió que la actora ejerciera su facultad de suspender una de las sesiones de Cabildo; y ii) la misma persona regidora que realizó la amenaza a que se refiere el punto anterior, instruyó al Secretario del





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Ayuntamiento suspender una sesión de Cabildo, lo cual es facultad exclusiva de la persona titular de la Presidencia Municipal. Así, las conductas de las señaladas como autoridades responsables en el citado expediente, analizadas de manera integral, condujeron a que este Tribunal determinara la obstaculización al ejercicio del cargo y la acreditación de VPMRG en contra de la actora.

Ahora bien, en el caso concreto, se observa que, si bien la intervención realizada por la Tercera Regidora configuró una interrupción en el desarrollo continuo de la sesión en análisis (al haber hecho uso de la voz sin que se encontrara en discusión ninguno de los puntos del orden del día) lo cierto es que su conducta no tuvo la gravedad suficiente para generar una obstaculización al ejercicio del cargo de la actora como Presidenta Municipal, porque el desahogo de la misma continuó su cauce.

Tal como se observa de la descripción realizada en el presente apartado, la actora no se vio impedida en ninguna forma para presidir la sesión de Cabildo en comento, pues dio la bienvenida a la misma, instruyó al Secretario del Ayuntamiento a proceder con el pase de lista, pudo realizar las intervenciones que estimó pertinentes, así como votar en el sentido que estimó procedente. Finalmente, al agotarse el desahogo de los puntos del orden del día, dio por finalizada la sesión y procedió a clausurarla.

No obstante, para este órgano jurisdiccional resulta importante prevenir la repetición de la conducta desplegada por la Tercera Regidora, dado el **potencial riesgo** que existe de impactar en la facultad con la que cuenta la Presidenta Municipal, de presidir las sesiones de Cabildo. En ese sentido, este Tribunal estima procedente **conminar** a Sandra Mirelva Sánchez Sánchez que, en las subsecuentes sesiones de Cabildo, **se abstenga de realizar intervenciones sin que se encuentren en análisis y discusión los puntos del orden del día.**



También resulta relevante interpretar la expresión *“hice las observaciones en las mesas de trabajo, porque yo soy de las personas que sí vienen a las mesas de trabajo; no nada más vengo aquí a levantar la manita porque este... pus me veo muy bonita, y que me arreglé las uñas”*, porque se advierte que la misma podría contener estereotipos de género.

Primero, se debe tomar en cuenta que los estereotipos de género son las ideas, cualidades y expectativas que la sociedad atribuye a mujeres y hombres; son representaciones simbólicas de lo que mujeres y hombres deberían ser y sentir; son ideas excluyentes entre sí que reafirman un modelo de feminidad y otro de masculinidad.

- Uno estereotipo de género frecuente, consiste en la falsa premisa de que el atributo femenino de la belleza, conlleva una nula capacidad intelectual.
- Otro estereotipo al cual se debe prestar atención para el caso que nos ocupa, es aquél que sostiene que, si una mujer ha sido capaz de llegar a ocupar cargos públicos, ha sido únicamente por mérito de su apariencia.

Ahora bien, tomando en cuenta el contexto de la décimo séptima sesión extraordinaria de Cabildo, se observa que, antes de emitir la expresión en análisis, la señalada como autoridad responsable se encontraba realizando comentarios que justificaban su voto en contra de la Ley de Ingresos, entre los cuales indicó que los recursos obtenidos el año previo no habían sido destinados para la infraestructura de ese Municipio. Continuó señalando que no había sido informada sobre las cuestiones de obras, por lo cual, ella no iba a firmar documentación (como contratos, proyectos, presupuestos, etc.) proveniente de la Dirección de Obras. Acto seguido, **el Secretario del Ayuntamiento la interrumpió para pedirle que sus comentarios tuvieran relación con el punto que se estaba debatiendo**. Es así como la Tercera Regidora puntualizó que ella ya había realizado esas observaciones en las mesas de trabajo, **mencionando que ella sí asiste a las mesas de trabajo**.







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Por lo anterior, este Tribunal advierte que la manifestación de la cual se duele la actora, tuvo como origen la interrupción por parte del Secretario del Ayuntamiento para solicitarle a la Tercera Regidora que se ciñera al punto en análisis, a lo cual, esta respondió que las mismas observaciones que ella estaba exponiendo en ese momento, ya las había realizado en las mesas de trabajo previas.

Entonces, para este Tribunal resulta evidente que **la intención** de la Tercera Regidora, al referir “*no nada más vengo aquí a levantar la manita porque me veo muy bonita y me arreglé las uñas*”, era mostrar que ella, como mujer, no solamente era capaz de contar con los atributos que comúnmente se asocian a las mujeres, como lo es la belleza y el cuidado de la apariencia física (pintarse las uñas), sino que **también era capaz de ejercer su cargo con responsabilidad, asistiendo a las mesas de trabajo**, exponiendo los comentarios que estimaba pertinentes respecto a los ingresos del Ayuntamiento, y finalmente, explicando en la sesión de Cabildo las justificaciones del sentido de su voto.

En razón de lo anterior, este Tribunal no advierte que la expresión de la cual se duele la actora, le cause perjuicio alguno, pues **no configura transgresión alguna a sus derechos político-electorales ni constituye una agresión que pudiera llegar a configurar VPMRG** contra la misma, porque, si bien la intervención de la Tercera Regidora contuvo una expresión que ameritaba un análisis interpretativo con perspectiva de género, al realizarlo, este Tribunal advirtió que la expresión no reprodujo los estereotipos de género que han propiciado prácticas de discriminación en contra de las mujeres, sino por el contrario, configuró el mensaje opuesto, **al sostener que las cualidades estéticas que comúnmente se atribuyen a las mujeres, no implican la minimización de capacidades y habilidades en el ejercicio de los cargos públicos.**



Continuando con el análisis, se aprecia que la Tercera Regidora prosiguió realizando **manifestaciones en el contexto del ejercicio del cargo que ostenta**, como Tercera Regidora del Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala, tales como los cuestionamientos en relación a los montos de los aprovechamientos determinados en unidades de medida y actualización, el destino de los ingresos que obtenga el municipio derivado de esa Ley, los señalamientos sobre la nula información con la que cuenta respecto a las obras públicas, la creación de nuevos conceptos para el pago de “agua no doméstica”, y los demás motivos que expresó que la llevaron a votar en contra la propuesta de Ley.

En conclusión, no se observa que las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora en esta sesión de Cabildo constituyan una obstaculización o transgresión a los derechos político-electorales de la impetrante, pues al realizar sus manifestaciones, la Regidora Sandra Mirelva Sánchez Sánchez no impidió que la Presidenta Municipal continuara ejerciendo las facultades y atribuciones que tiene conferidas, según lo previsto en el artículo 41 de la Ley Municipal.

#### **10.- Octava sesión ordinaria de Cabildo.**

El material probatorio con que se cuenta, respecto de esta sesión de Cabildo, consiste en:

- La videograbación correspondiente a la octava sesión ordinaria de Cabildo, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, se encuentra publicada en la página de Facebook denominada “Gobierno Yauhquemehcan 2021-2024”, consistente en una “transmisión en vivo<sup>35</sup>” a la cual es posible acceder a través de la liga electrónica:

---

<sup>35</sup> Facebook Live permite transmitir video y audio en vivo desde un dispositivo móvil, una computadora o a través de software de streaming.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

<https://www.facebook.com/GobiernoYauhquemehcan/videos/4336509420923>

40

- Así como la copia certificada del acta elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, relativa a dicha sesión, de la que se advierte que el orden del día a desahogar era el siguiente:
  1. PASE DE LISTA.
  2. PRESENTACION, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
  3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE CABILDO.
  4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.
  5. AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRESIDENTES DE COMUNIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO AL ARTICULO 8 Y ARTICULO 29 DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.
  6. ACUERDO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL 10% DEL FONDO GENERAL PARTICIPABLE A PRESIDENTES DE COMUNIDAD PARA EL EJERCICIO 2022.
  7. ASUNTOS GENERALES
  8. CLAUSURA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

#### 8ª SESIÓN ORDINARIA

##### Minuto (0:00:00)

**Presidenta Municipal:** Siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del día treinta de septiembre del año dos mil veintidós, todos citados en estas instalaciones en la Casa de Piedra, que es el lugar para celebrar la Sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Yauhquemehcan, Estado de Tlaxcala, lugar declarado recinto oficial para llevar a cabo esta Sesión.

(...)

##### Minuto (0:04:35)

**Secretario del Ayuntamiento:** Se da apertura al uso de la voz para las participaciones en el punto número dos. Adelante. Sonido, por favor... en el siguiente orden: Tercera Regidora, Quinta regidora, y Delegada de la Primera Sección, y Delegado de la Segunda Sección.

**Tercera Regidora:** En diversos oficios que le fueron enviados de mi parte a la... hacia Usted, quedó claro y acoté, para el punto número 5, que el texto debía ser total y completamente apegado a la Ley. No... en ningún momento le transcribí "autorización para la participación de los Presidentes de Comunidad en el (inaudible)"; el texto debe decir: "la delegación", y me refiero con delegar funciones,



como lo dicta el artículo 8 de la Ley de Construcción del Estado de Tlaxcala, a las tres fracciones, para que los Presidentes de Comunidad la puedan realizar. Y esto es de manera independiente. No como auxiliares de la dirección de obras, porque así es como lo establece la Ley. Entonces, ese punto está redactado de manera incorrecta (...)

(el Secretario del Ayuntamiento le hace saber que lo que acaba de manifestar no viene en el oficio donde la Regidora pidió la adición al orden del día, a como ella lo está señalando. Ella interrumpe el uso de la voz del Secretario, como se observa a continuación)

**Minuto (0:06:34)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Comentarle que lo que usted acaba de manifestar no viene en el oficio donde usted pidió...

**Tercera Regidora:** sí viene, y fueron tres oficios

**Secretario del Ayuntamiento:** No viene en el sentido que usted lo está manifestando.

**Tercera Regidora:** (interrumpe): ah no, sí, sí viene.

**Secretario del Ayuntamiento:** sí, permítame tantito concluir. Sin embargo, conforme al punto número 2, donde estamos, en la presentación, discusión, modificación y en su caso aprobación del orden del día, se puede cambiar la propuesta de la redacción del punto, la cual...

**Tercera Regidora:** (interrumpe): Sí, cámbielo.

**Secretario del Ayuntamiento:** La cual, permítame, yo no puedo hacer eso de manera unilateral.

Tendrá que someterse a los integrantes de este honorable Ayuntamiento

**Tercera Regidora:** (interrumpe): Y en unas horas voy a subir a redes sociales el oficio en el que viene transcrito esto, recibido en su secretaría.

**Secretario del Ayuntamiento:** Claro. (Minuto 7:23) Pero, ¿cómo propone que quede la redacción del punto?

**Tercera Regidora:** Ya te dije (inaudible) transcrita de manera fiel y exacta de la Ley de Construcción del Estado de Tlaxcala, el artículo 8.

**Secretario del Ayuntamiento:** ¿Con sus tres fracciones o solamente la segunda?

**Tercera Regidora:** La primer... el... el artículo especifica que serán las siguientes fracciones, por lo tanto, se sobreentiende que con las tres fracciones.

**Secretario del Ayuntamiento:** Bueno. En el uso de la voz, Quinta Regidora.

(...)

**Secretario del Ayuntamiento:** Sonido, por favor, con la Tercera Regidora, Presidenta Municipal y Síndico Municipal, en ese orden.

**Tercera Regidora:** A mí no me hizo, concedió el honor la Quinta Regidora, de entregarme la copia de la que... este... de la que acaba de comentar, curiosamente soy la Regidora de obras y no me la quiso compartir. Sin embargo, el día de hoy en esta fecha ya está considerada como punto de acuerdo, y no se puede... si... a ver. (...)

**Minuto (0:15:24)**

La Quinta Regidora no forma parte de la Comisión de Obras. Me pregunto, yo creo que todos los habitantes de Yauhquemehcan conocemos cuál será, independientemente de su interés por que las cosas se hagan apegadas a la legalidad, si se encuentra otro interés





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

oculto para que quiera impedir que los Presidentes de Comunidad y los Delegados puedan hacer acceso a lo que les faculta una Ley, y está bien claro que los Cabildos están facultados para delegar dichas funciones en los Presidentes de Comunidad.

**Minuto (0:50:35)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Tercera Regidora, posterior Cuarto Regidor.

**Minuto (1:12:40)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Tercera Regidora

**Minuto (1:12:50)**

**Tercera Regidora:** Bueno, para variar ya me arrebataron la voz, y siempre la misma persona. Obviar la lectura de un reglamento y permitir que la responsable de salud realice una presentación es más enriquecedor a que alguien se ponga a leer y que nadie le va a poner atención. Y también tomando en cuenta que muchos ciudadanos no están pendientes de las Sesiones de Cabildo, así como que “es su vida estar metidos en las Sesiones de Cabildo.”

Y recordarle al Presidente de Comunidad que independientemente de su opinión personal, habemos personas aquí que sí nos interesa representar los intereses del pueblo. Y resulta que al pueblo no le parecen muchas cosas. Y resulta que es la obligación por Ley, de un Regidor, ser la voz del pueblo. Gracias.

(...)

**Minuto (1:18:26)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Adelante, Tercera Regidora.

**Tercera Regidora:** Le comento, Señor Secretario, esta iniciativa, las mesas de trabajo, la solicitud para que se agregara el punto de acuerdo fue hecha por una servidora, entonces, si me permite cumplir con mis funciones y presentar de una vez por todas el punto de acuerdo, se lo voy a agradecer.

**Secretario del Ayuntamiento:** Presidenta, pido su autorización para que, si usted lo permite, por tratarse de personal administrativo, pueda ser el Tesorero quien pueda presentar este punto.

**Tercera Regidora:** Si así lo permiten los señores Regidores, Presidentes de Comunidad y Delegados, adelante por favor.

**Secretario del Ayuntamiento:** Se consulta a la asamblea para los integrantes con derecho a voto de este honorable cuerpo edilicio, la autorización para que el punto sea presentado por el Tesorero Municipal. Quien esté por a favor, sírvase manifestarlo por favor. Se autoriza. Licenciado David, Tesorero, tiene usted el uso de la voz.

**Secretario del Ayuntamiento:** Gracias, con su permiso del honorable Cabildo, con fundamento en el artículo 510 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala, se propone a este honorable Cabildo la distribución de las participaciones para este ejercicio 2022 el cual ha sido ya tratado con los Presidentes de Comunidad en diversas mesas de trabajo (...)

**Minuto (2:58:33)**

**Tercera Regidora:** Como había mencionado hace un rato, e independientemente del artículo que mencionó el Licenciado David, se trata de un municipio en el que se pueden tomar puntos de acuerdo sin violar las leyes, acaba muy acertadamente la



Delegada Obdulia de mencionar que existen gastos de orden social y también existen gastos por comprobar, que muy bien se podrían compartir con los delegados para que, con los cuatro, para que puedan enfrentar las exigencias de los ciudadanos, porque, y voy a empezar a hablar mucho, y si los estoy incomodando, como bien dijo hace rato don Marcelino, la verdad incomoda, y mucho, y pues, me dirijo a la Ciudadanía. Resulta que sí hay dinero en presupuesto para llevar a cabo una feria y bicentenario que el año pasado nos había dicho aquí una persona que “ya no iba a haber dinero para la pachanga” pero ahora resulta que siempre sí. Esa pachanga está etiquetada (o debiera) únicamente estaba etiquetada en los gastos de orden social, que si no mal recuerdo, aparentemente eran un millón ochocientos, pero yo recuerdo que eran un millón doscientos mil pesos. Esa pachanga, con ese dinero (porque ya revisé el programa de su pachanga) le sobraría, y yo quiero pensar que de lo que va a sobrar de esa pachanga (porque debiera), porque eh... si nos ponemos a preguntarle a los grupos, como una persona interesada en que vayan a darme servicio a mi casa, cuánto van a cobrar, a mí me parecería muy interesante saber en cuánto se le va a facturar a este municipio ese grupo de música que va a venir a tocar. Este... eso... eh... este evento de salterios. Yo no creo que un evento de salterios salga en quinientos mil pesos. ¿No? Yo estoy hablando al aire porque no tengo idea. Su, su otro evento de flautas. Y no tengo idea porque resulta que, para la planeación y organización de esa pachanga, somos una, dos, tres, cuatro, cinco, seis regidores los que estamos aquí por lo menos que a mí me consta, yo no sé los demás, que no estamos involucrados ni hemos sido tomados en cuenta para nada, y no nos compete, conocer de la organización de las pachangas. Y no me he salido del punto, y hace rato se salieron muchas veces del punto y se les dejó continuar hablando porque ahorita van a intentar callarme. Y resulta que para la pachanga sí hay dinero, pero apoyar a los delegados con las exigencias que tienen de la ciudadanía, pues para eso no hay dinero, porque el código financiero no lo permite, pues si se toma la decisión por este Cabildo (porque yo espero), ¡ah! por otra parte también hay recurso propio. Que resulta que, con ese recurso propio, en más de un año, lo único que se ha hecho es pagar sueldos, ¿no? mandar coches ahí a que descompongan, porque no acaban de quedar listos, que los transformaron en automóviles o camionetas o las otras que no hay ahorita circulando para seguridad (...).

*(Están hablando de que el ejercicio del presupuesto se retrasó.)*

Minuto (3:31:28)

Secretario del Ayuntamiento: Tercera Regidora.

Tercera Regidora: Gracias. Explicarle a la Ciudadanía y a los Delegados el sentido de mi voto en este momento. Para esta distribución participamos los que sí venimos a las mesas de trabajo, mesas de trabajo que ya tienen tiempo y hasta ahorita se está integrando el punto en la Sesión de Cabildo, desconozco el motivo, pero ya tienen tiempo. Eh, y en este caso, me consta que la, el cálculo, fue realizado de manera correcta. Entonces, este, tengo que votar a favor porque es lo que le corresponde a los presidentes, sin embargo, yo voy a estar a favor y estoy en la mejor disposición de, y como siempre, participar en las mesas de trabajo y apoyar con el fin de que a ustedes se les entregue ese gasto corriente que también necesitan, porque a todos no es lo ideal, y se me ha dicho muchas veces que no viene en ninguna ley que estoy obligada a repartir recurso entre los habitantes pero los habitantes no lo saben y estoy segura de que a ustedes, como a mí, los habitantes se acercan a pedirles ayuda que para medicina, que para transporte, que para una cama, que para... y... es una situación bien difícil tener que estar dando, inclusive, como todos ustedes han dado. También a mí, porque no alcanza (...).

*(desahogo del punto del día Asuntos Generales)*

Minuto (3:50:02)

Secretario del Ayuntamiento: sigue abierto para asuntos generales. Tercera Regidora.

Tercera Regidora: Tengo tres situaciones que comentar aquí, y voy a comenzar por... pues voy a seguir con la pachanga, ¿no? Aquí ya comentó la Presidenta Municipal qué personas están... yo no, este, iba a decir nombres qué personas están





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

involucradas en la pachanga esta, y como ya comenté, los Regidores, de aquí al último hombre, no estamos involucrados ni sabemos absolutamente nada. Se nos convocó hace tiempo para apoyar en su... ¿feria, festival? ¿cómo le llamaron? de paellas, y resulta que yo no quise ni siquiera acudir a ese festival porque pues la cuestión de organización y de dineros pues nunca está clara y no me voy a involucrar en sus situaciones opacas. Resulta que con esta pachanga sucedió lo mismo. Y nada más están involucrados en la organización personas administrativas que son muy apreciadas por cierto eh, agente en este Ayuntamiento, el agente que aparte (y lo comento porque es vox populi), no quería que hubiese una jovencita, una reina, que es como se estila aquí, que haya una persona bonita, de presencia, que realce el sentido de estas responsabilidades, porque argumentó que la única persona digna de ser considerada de la realeza era esa persona, ¿no?, y yo me quedé pensando, bueno pues, aquí en México no hay monarquía. Desde que se independizó México, y lo que aquí hubo no fueron reyes, fueron emperadores, pero... están hablando de una señorita, eh, que no se considera parte de, ni dueña, de nada. Es una señorita representativa, pero, pues todo se desvía; no voy a decir nombres porque es vox populi y todos sabemos qué agente es, en este Ayuntamiento son tan soberbios y pretensiosos como para decir “nomás soy yo”. ¿No? Nosotros los Regidores, me atrevo a hablar por mis compañeros, nos deslindamos de los gastos (...) (3:59:51) Es para el Secretario del Ayuntamiento. Me mandó un oficio con fundamento en el artículo 72, fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en donde me solicita que envíe yo por escrito la transcripción que yo considero correcta de mi primera participación después de la presentación bla bla bla. Esto es secundario a las observaciones que les hago en lo que manifiestan en las actas de cabildo (...) (*sobre el tema de la redacción de las actas de Cabildo*) (4:03:41) Y pues con eso de que aquí ya nos consideramos europeos (porque en Europa sí hay Monarquía), resulta que en México ya, el, como presidente de comunidad de Atlihuetzia comentó que en la comunidad de Anda Lucía, que está en España, ósea no nada más nos equivocamos de municipio; nos equi- ni de Estado; nos equivocamos hasta de continente. Y olé, pues (inaudible) que aquí hay una persona que se cree que es la única integrante de la realeza, pues no hay que convertirnos españoles porque aquí sí hay rey y reina y princesa y todo eso, ¿no? Entonces el día de ayer, resulta antier, tuvimos una sesión extraordinaria de cabildo

(...)

Ahora bien, del análisis que se realiza a la prueba técnica ofrecida por la actora, adminiculada con la copia certificada del acta de la sesión de Cabildo que se analiza en el presente apartado, se desprende que, durante la misma, aconteció lo siguiente:

- La **Presidenta Municipal** dio la bienvenida a los integrantes del Ayuntamiento al recinto oficial denominado “Casa de Piedra”.
- La **Presidenta Municipal** instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** continuar con el pase de lista y verificación del quórum legal.



- El Secretario del Ayuntamiento informó a la Presidenta Municipal que había quórum legal para realizar la Sesión, por lo que la declaró formalmente instalada.
- El Secretario del Ayuntamiento procedió a otorgar el uso de la voz a los integrantes del Cabildo, con el fin de que fuera desahogado el punto numero 2 del orden del día.
- En una primera intervención, la Tercera Regidora refirió que había enviado a la Presidenta Municipal diversos oficios solicitando que la petición de delegación a los Presidentes de Comunidad para el otorgamiento de permisos de construcción fuese incluida en el orden del día, a fin de que pudiese ser aprobada por el cuerpo edilicio.
- El Secretario del Ayuntamiento le refirió a la Tercera Regidora que en los oficios que ella estaba refiriendo, no había sido específica sobre la redacción del punto del orden del día que solicitó incluir, y **surgió entre los dos funcionarios municipales una discusión.**
- En otra de sus intervenciones, la Tercera Regidora reclamó a la Quinta Regidora no haber entregado a los miembros del Cabildo documentación que a su consideración era necesaria para su análisis.
- Asimismo, la Tercera Regidora señaló que cuando participa en las sesiones de cabildo siempre la están interrumpiendo, y no la dejan hablar de manera continua, además de que, a su consideración, era obligación de la regidora de la salud dar una explicación más amplia de los asuntos que esta estaba exponiendo al Cabildo para lograr una mayor comprensión de los mismos.
- Nuevamente en uso de la voz, la Tercera Regidora señaló que era indispensable realizar mesas de trabajo respecto a los asuntos que ella estaba pidiendo que se agregaran al orden del día, para que los mismos ya pudieran ser desahogados.
- La Tercera Regidora manifestó que la feria con motivo del bicentenario era, a su consideración, un gasto infructuoso, pues en el Ayuntamiento primero se decía que no había dinero y ahora se estaba etiquetando dinero en la partida de gastos sociales, sin representar ningún beneficio para la población.
- Así mismo durante el desahogo de los asuntos generales, la Tercera Regidora, nuevamente en uso de la voz, retomó tres asuntos que estimó importantes, el primero de ellos relacionado a los eventos públicos que son organizadas por la titular de la administración municipal, en las que los regidores no eran tomados en cuenta para su organización, señalando que la Presidenta Municipal solo involucraba para ello a personal administrativo de su confianza.







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Agregó que tenía conocimiento de que un miembro del Ayuntamiento **no quería que una jovencita fuera nombrada reina de la feria como se ha estilado en ese municipio**, pues al tratarse de una persona bonita y con presencia, que realce al municipio, dicha persona se vería opacada, ya que, según los rumores, esa persona considera que es la única que debe ser tratada como de la realeza.

- Luego, la **Tercera Regidora** señaló que ella y los demás regidores se deslindaban de los gastos excesivos que estaba realizando la Presidenta Municipal para los eventos sociales, agregando a su vez que, en un evento, el Presidente de Comunidad de Atlihuetzia, mencionó que se encontraba en Anda Lucia, España, a lo cual agregó, de manera irónica que, con dichas equivocaciones, se nota que hay personas que se consideran de otro continente, donde sí hay monarquía, y que se consideran miembros de la realeza.

Como se observa, durante el desarrollo de esta sesión de Cabildo se sometieron a discusión asuntos como la presentación, discusión, modificación, y en su caso aprobación del orden del día; así como el seguimiento a los acuerdos de cabildo; la presentación y en su caso aprobación del reglamento municipal de protección y bienestar de animales de compañía, la autorización para la participación de los presidentes de comunidad en el otorgamiento de permisos de construcción, el acuerdo para la distribución del 10% del Fondo General Participable a Presidentes de Comunidad para el ejercicio 2022, y los asuntos generales.

Durante el desahogo del primer punto del orden del día, la Tercera Regidora manifestó que había enviado a la Presidenta Municipal, diversos oficios, mediante los cuales pedía que se agregara a los puntos de acuerdo que se enlistan en las sesiones de cabildo *“la participación de los Presidentes de Comunidad en el otorgamiento de los permisos de construcción”*, pero que no había tenido una respuesta por parte de la titular de la administración.



Manifestación sobre la cual se generó una discusión entre la señalada como autoridad responsable y el Secretario del Ayuntamiento.

En una nueva intervención, la Tercera Regidora cuestionó la mala administración que a su consideración realiza la Presidenta Municipal sobre los recursos públicos del Ayuntamiento, pues refirió que, a su consideración, los eventos sociales en los que se invierten recursos del municipio son incesarios, pues no representan ningún beneficio para la población. Además, señaló que los regidores no eran tomados en cuenta para la organización de dichos eventos, por lo que se deslindaban de la responsabilidad de dichos gastos excesivos.

De lo anterior, resulta evidente para este Tribunal que las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora, versaron sobre temas relacionados con el ejercicio del cargo de elección popular que ostenta, por ejemplo, las peticiones que la regidora sostiene haber formulado a la Presidenta Municipal para agregar asuntos al orden del día de las sesiones de Cabildo; la petición realizada a la Quinta Regidora para que esta explicara de manera detallada el asunto que sometió a consideración de ese cuerpo edilicio; las intervenciones a través de las cuales cuestionó los gastos excesivos en eventos sociales, y la falta de integración de las y los regidores a la organización de dichos eventos.

No pasa por inadvertido para este Tribunal que, durante el desahogo del punto del orden del día denominado “asuntos generales”, la Tercera Regidora señaló que *ha escuchado el rumor de que un agente de ese Ayuntamiento no quería que se realizara el nombramiento de la reina de la feria —cuestión que es una tradición en ese municipio, por la cual tenía que elegirse a una mujer joven y atractiva que realzara la imagen de las fiestas—, ya que esa persona quería ser la única que pudiera ser tratada como de la realeza.*





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Respecto de ello, la parte actora manifestó que dicho comentario le causaba agravio porque lo estimaba ofensivo hacia su persona y hacia el cargo que representa.

Al respecto, del análisis a dicha manifestación, si bien es cierto que el comentario realizado por la Tercera Regidora pudiera considerarse una expresión burlona e incidiosa, también lo es que, por un lado, la Tercera Regidora no especificó a quién se refería cuando comentó que había una *persona que no quería que hubiese una reina de las festividades, argumentando que solo “esa persona” era digna de recibir el trato como miembro de la realeza en el municipio.* Aunado a lo anterior, del análisis integral y concatenado de la totalidad de las sesiones de Cabildo señaladas por la actora en los escritos que dieron origen al presente medio de impugnación, resulta evidente que la Tercera Regidora ha mostrado enemistad hacia diversos funcionarios del Ayuntamiento, como lo son la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, titulares de las Direcciones de áreas administrativas, Regidores, entre otros; razón por la cual, **no resulta posible determinar a quién la Tercera Regidora le atribuyó la negativa de nombrar a la reina de las festividades.**

Por otra parte, por cuanto hace a las palabras “*una joven*”, “*bonita*” y “*de presencia*”, las mismas ameritan un análisis a fin de determinar si de ellas se desprenden estereotipos de género.

De esta manera, tomando en consideración el contexto en que la Tercera Regidora virtió el rumor cuya expresión se analiza, lo cierto es que la autoridad responsable únicamente mencionó cuáles son las cualidades con las que, según las tradiciones de ese municipio, debe contar la persona que sea elegida para representar las fiestas populares.



Finalmente, para este Tribunal resulta evidente que las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora en la sesión de Cabildo que se analiza, no constituyen de modo alguno una obstaculización o transgresión a los derechos político-electorales de la impetrante, pues al realizarlas, la Regidora Sandra Mirelva Sánchez Sánchez no impidió que la Presidenta Municipal continuara ejerciendo las facultades y atribuciones que tiene conferidas, según lo previsto en el artículo 41 de la Ley Municipal.

Siendo, que resulta evidente, que la actora no se vio impedida en ninguna forma para presidir la sesión de Cabildo en comento; asimismo, pudo realizar las intervenciones que estimó pertinentes, y votar en el sentido que estimó procedente. Finalmente, al agotarse el desahogo de los puntos del orden del día, la Presidenta Municipal dio por finalizada la sesión y procedió a clausurarla.

En conclusión, no se observa que la Tercera Regidora haya transgredido derechos político-electorales de la actora en la presente sesión.

#### **11.- Novena sesión ordinaria de Cabildo.**

El material probatorio con que se cuenta, respecto de esta sesión de Cabildo, consiste en:

- Las videograbaciones de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, que se encuentran publicada en la página de Facebook denominada “Gobierno Yauhquemehcan 2021-2024”, consistentes en dos “transmisiones en vivo<sup>36</sup>” a las cuales es posible acceder a través de las ligas electrónicas:

---

<sup>36</sup> Facebook Live permite transmitir video y audio en vivo desde un dispositivo móvil, una computadora o a través de software de streaming.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

[https://fb.watch/hU3trvv\\_nr/](https://fb.watch/hU3trvv_nr/) y

<https://www.facebook.com/100075839217934/videos/526251959381745>

- Así como la copia certificada del acta elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, relativa a dicha sesión, de la que se advierte que el orden del día a desahogar era el siguiente:
  1. PASE DE LISTA
  2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
  3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE CABILDO
  4. PRESENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DEL PROGRAMA OPD-IMSS-BIENESTAR POR LIC. JAVIER LECHUGA ANTONIO, PAC. ZONA I REGIÓN 07 DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
  5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA TERCERA REGIDORA QUE SERÁ DE 11:30 HRS A 12:30 HRS DE LUNES A VIERNES
  6. ASUNTOS GENERALES
  7. CLAUSURA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En este orden de ideas, a continuación, se inserta el contenido de las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora durante el desarrollo de la sesión de Cabildo en comentario.

#### 9ª SESIÓN ORDINARIA

##### PRIMERA PARTE

**Minuto (0:15:43)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Regidora, por favor. Posterior, Presidenta de Ocototco.

**Tercera Regidora:** Pues solicitarle al primer regidor que el año que entra (que gracias a Dios, ya es el último), la... **estas mesas de trabajo para el presupuesto y toda la presentación de presupuesto se haga con más tiempo de anticipación porque, eh, está... bueno hay una estrategia política, en la que acostumbran dilatar los tiempos para que ya no haya margen de reclamo, es decir, que si los demás que no pertenecemos a la comisión de hacienda tenemos observaciones, ya no de tiempo y, como sucedió el año pasado, que se nos citó a sesión a las nueve de la noche, algo así, que fue comenzando como una hora más o menos después y aquí congelándonos, una estrategia política de, de la antigüedad por decirlo de la manera**



**más cariñosa posible, para que nos viéramos presionados a aprobar y ni si quiera así dio, dio resultado la estrategia** y no, no fue aprobado porque lo que está mal hecho no se puede tapar con el... no se puede tapar el sol con un dedo, ¿no? Entonces pues, solicitarle y solicitarle al Secretario también, que esa sesión de Cabildo sea en una hora, eh, digamos, menos fría, por favor, porque tuvimos a mal con la experiencia que teníamos al principio de esta administración, no leer bien cómo quedó el acuerdo, y aprobamos que fuera en estas instalaciones, que son sumamente frías, que teníamos la pandemia encima, y que en enero muchos, incluyéndome, terminamos enfermos agregados con COVID y que es una, este, es un atentado inclusive contra la salud pública. Eh, por favor, mi Regidor excelentísimo. Y otra, solicito la presencia de, del Tesorero, porque creo que ya se fue, y del... ¿ahí está el Tesorero? Y del director de adquisiciones, así como de la contralora porque hay un asunto en, en... en asuntos generales que necesito que, que estén aquí presentes. Y si quieren no quieren estar presentes yo lo ventilo, total mí, mi mejor testigo es el pueblo, gracias.

**Secretario del Ayuntamiento:** Sí, eh, sonido por favor presidenta de Ocotoxco, posterior Primer Regidor. Recordarles, eh, por favor sonido, por favor, sonido, recordarles que estamos en el desahogo del punto número dos (...)

*(La Presidenta de Ocotoxco pide que se agreguen algunos puntos al orden del día)*

**Minuto (0:24:16)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Sonido, a Presidenta Municipal, posterior, Tercera Regidora. Antes, perdón, adelante: Tercera Regidora, Presidenta, y Séptima Regidora, por favor.

**Tercera Regidora:** En ah, ah en seguimiento a la solicitud de la presidenta de comunidad, ya me, ya me iba a equivocar de donde es la presidenta, de la presidenta de comunidad, el pago debería ser el que les correspondía en el año dos mil veintidós, no vayan a querer luego darles el, este, un aumento en el año dos mil veintitrés, y que quede acotado, es de todo el personal administrativo del municipio; todo. (...) y, eh, con respecto al punto del bicentenario, por eso necesito (y como vocal del Comité de Adquisiciones) que esté aquí el Director del Comité de Adquisiciones para que rinda cuentas **con respecto de los gastos que se realizaron en ese bicentenario, porque hasta la fecha no hubo, no ha habido, durante el último, la última sesión del comité de adquisiciones** fue (...) y hasta el día de hoy, veintisiete, veintiocho de noviembre no ha habido sesión del comité de adquisiciones. La última sesión que iba a haber, iba a tratar precisamente de esos gastos del bicentenario, y tanto al síndico como a mí nos mandaron decir que esa sesión se cancelaba, y tengo aquí el mensajito de WhatsApp, que lo voy a... **lo voy a postear en redes sociales, en el que el Director de, del ... de adquisiciones me comunicó que por causas de fuerza mayor se suspendía el... el comité, bueno, la sesión, esa sesión convocada, la última que fue para tratar, entre otros, este tema de los gastos del bicentenario... me imagino que pudieron haber sesionado sin mí, ¿no? pero yo quiero saber cómo pudieron haber sesionado sin que se me convocara. Es un... No estoy asegurando, estoy imaginándome que pudieron. Que quede claro. Y, este, pues de todos modos, los integrantes, aprovecho, que es el punto de la, de los gastos del bicentenario, casualmente los integrantes de la organización de los gastos del bicentenario, la jurídico, el director de obras, no sé quién más se me olvide, forman parte del comité de adquisiciones, entonces no se puede ser juez y parte, ¿no? En base a derecho.** Pero, muy lindamente formaron parte de las dos, del Comité de Adquisiciones y formaron parte de la organización, y no lo estoy inventando (...) **(27:56)** la jurídico estuvo muy animada tratando de convencernos, de inicio, asistir a las paellas, que tengo unos datos bien interesantes y ya documentados, de las paellas; para comenzar, que era bien bonito pertenecer a la organización total que los regidores que querían formar parte de esa organización, que no, eh, en las que yo no, por decisión propia no quise formar parte, finalmente no los tomaron en cuenta para nada. Los eh, este, los ignoraron, aquí, ningún regidor estuvo involucrado en la organización del bicentenario. (...) Estos gastos están por demás, ocultos, por demás, desconocidos, enton... yo quisiera saber, Señor Secretario, si como integrante del Ayuntamiento y autoridad de este Ayuntamiento con facultades que me otorga también el, el reglamento del comité de adquisiciones, me puede hacer favor de mandar llamar a estas personas, para que nos aclaren la situación en asuntos generales. ¿O tampoco? Porque ahora resulta que los integrantes del Ayuntamiento, independientemente del Órgano de Fiscalización, ya tenemos otra jefa, que nos puede estar





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

mandando a pedir nuestras actividades detalladas en un oficio, entonces aquí la autoridad pues no vale, es de chocolate ¿los puede mandar llamar?

**Secretario del Ayuntamiento:** Le recuerdo....

**Tercera Regidora:** Como jefe de personal.

**Secretario del Ayuntamiento:** Primero que nada, le recuerdo regidora que estamos en la discusión del punto número dos.

**Tercera Regidora:** ¡Sí, pues es el punto! es el bicentenario yo necesito aclarar los gastos del bicentenario.

**Secretario del Ayuntamiento:** Precisamente por eso dejemos que se desahogue el punto para que se pueda modificar, en su caso, el orden del día, si tuvieran a bien.

**Tercera Regidora:** Ok, ¿pero contésteme los va mandar llamar?

**Secretario del Ayuntamiento:** Eh, va a ser propuesta en, en asuntos generales, su, su propuesta de comparecencia, ¿no? Para que se pueda agendar día, hora, y el punto de comparecencia.

**Tercera Regidora:** Ah, día y hora. No, es para hoy.

**Secretario del Ayuntamiento:** Si, pero todavía no llegamos, estamos en el punto, número dos.

**Tercera Regidora:** No es para después para que crean que se me va a olvidar

**Secretario del Ayuntamiento:** Le recuerdo que estamos en el punto número dos del orden del día. Para que podamos llegar a los asuntos generales, dependiendo del número que sea correspondiente tendremos que acordar el orden del día, de la cual es facultad de ustedes, aprobar o no. Entonces, si me permite para que siga eh, este, en el orden de los oradores.

**Tercera Regidora:** Pues yo creo que quienes desean llevar una administración transparente van a aprobar que se presenten a dar cuentas, porque no se puede permitir tanta eh, que, tanto secretismo. Gracias.

**Secretario del Ayuntamiento:** Presidenta, en el orden de los oradores, posterior, séptima Regidora.

**Presidenta Municipal:** Gracias, Secretario. Sólo para pedir que no nos extraviemos; los puntos del orden del día son muy claros, se pueden modificar, aprobar, pero yo, por lo que entiendo (salvo que la abogada me pueda ubicar si estoy mal), eh, pueden incorporarse temas, pero en asuntos generales, de donde se acordará para que haya una siguiente sesión en la que se puedan desahogar. Pero en este momento, los puntos son muy claros: se puede modificar como ya lo propuso el Regidor Martín, en dos casos, pero no divaguemos porque ya llevamos una hora aquí discutiendo lo mismo. Tenemos invitados, seamos respetuosos del tiempo de los demás.

(Interviene la Séptima Regidora y la Presidenta de Ocotoxco)

(34:10)

**Tercera Regidora:** pues habría una discusión, ni modo, no fui yo, en, eh, discúlpenme, señores invitados, pero no ha habido sesión de Cabildo en mes y medio, un poco más, mes y casi dieciocho días entonces hay un montón de cosas que, que este, arreglar, y esto es por la Ciudadanía, no por mí. Ah, hablando de respetar el tiempo: fue aprobado por Cabildo



una calendarización de sesiones de Cabildo, y para el mes de noviembre estaba calendarizado el día 11 y el día 30, hoy no es día ni 11 ni 30, entonces tenemos que ser coherentes en lo que decimos, eso en primer lugar. Y, en segundo lugar, la puntualidad del inicio de las sesiones de Cabildo. La sesión pasada de Cabildo le estuve insistiendo a usted, puesto que ya había pasado aproximadamente 38 minutos sin que se presentara la Presidencia Municipal, ya había quórum, estábamos casi todos, excepto ella y usted. No había, no no, pues no les dio prestar atención a mis solicitudes puesto que ya había quórum para iniciar la sesión pasada de Cabildo que fue extraordinaria. Entonces, pues hay que ser coherentes, si vamos a respetar el tiempo del prójimo, pues siempre hay que respetarlo, no nada más cuando nos conviene o para quedar bien con los invitados, discúlpenme pero pues, no, no, no es mi culpa. Yo he estado aquí siempre en tiempo y forma y pendiente de las fechas calendarizadas y aprobadas por acuerdo de Cabildo. Los acuerdos de Cabildo son para cumplirse. No están de adorno ni son de chocolate, nuevamente. Gracias.

(...)

**(43:11)**

**Tercera Regidora:** Deseo saber hasta cuándo hay un límite para cumplir los acuerdos de Cabildo; ¿se puede cumplir el siglo entrante? ¿o se tienen que cumplir como cuándo? Todavía tenemos un acuerdo pendiente (que estoy segura que no lo van a leer, apuesto), con respecto a la entrega de la información por escrito de la remodelación de la presidencia municipal. (Repito... lo he repetido en todas las sesiones ordinarias, ¿se acuerdan?) En esa, eh, hubo nada más una mesa de trabajo, entre comillas, en la que intentaron justificar la, eh, el, el, el motivo por el que se decidió de manera unilateral que se remodelara la presidencia municipal (...) y hasta ahorita no he recibido el expediente técnico ni ninguna otra información por escrito con respecto a la presidencia municipal por parte del Director de Obras. Ese acuerdo de Cabildo ya hasta me lo sé de memoria, a ver si lo leen, y si todavía lo tienen pendiente. Gracias.

(...)

(1:37:04)

**Secretario del Ayuntamiento:** Tercera Regidora, para concluir.

**Tercera Regidora:** Sí, una pregunta bien cortita, y la hago porque, independientemente de los servicios de salud a los que yo tengo derecho, necesito tener el seguro social, y yo lo pago, es la modalidad esta... voluntaria. Pero resulta que no hay medicamento. ¿Ustedes sí van a tener medicamento?

**Personal del IMSS:** ¿Me está hablando del IMSS régimen ordinario?

**Tercera Regidora:** Del IMSS... Le llaman eh, familiar, y yo pagué el año pasado, nueve mil seiscientos, este año diez mil seiscientos pesos.

**Personal del IMSS:** Ah, mire, ese es un seguro facultativo.

(inaudible)

**Personal del IMSS:** Es IMSS-Bienestar.

**Tercera Regidora:** Pero ese es el IMSS. ¿Por eso, ustedes si van a tener medicamentos?

**Personal del IMSS:** Estamos en la revisión. Eh, es lo que les comentamos. Estamos en un proceso de transición, es una institución híbrida y el ejercicio fiscal está ahorita por parte de la Secretaría de Salud. En caso de IMSS-Bienestar. En el caso facultativo necesitaría acercarse usted a lo que es su unidad médico familiar, porque, aunque somos la misma institución, tenemos dos vertientes diferentes.

**Tercera Regidora:** Doctora, yo soy enfermera militar retirada, soy diabética, hipertensa, epiléptica, y ustedes me dicen que van a acercar los servicios. Y yo conozco muy bien que si tengo una crisis hipertensiva necesito medicamentos. Si voy a sus unidades nada más a







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

que me vean que ya me puse bien mal, que me pasa, pues, este, así como que bueno, les voy a agradecer mucho que haya donde me vaya a morir. Muchas gracias. Es todo.

(...)

## SEGUNDA PARTE

### Minuto (0:05:00)

**Secretario del Ayuntamiento:** Si existieran comentarios, por los acuerdos no leídos, con su permiso Presidenta, se somete a votación de manera económica, si así lo consideran se consulta a los integrantes con derecho a voto de este honorable cuerpo edilicio, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestar. Mayoría... para que solo se pueda dar lectura a los que solo tienen acuerdo vigente.

### Minuto (0:03:00)

**Tercera Regidora:** Haber, no, ya votamos por que se leyera los acuerdos, porque yo desconozco si los acuerdos a los que les estoy dando seguimiento sean los que se tienen contemplados ahí, pero, perdón Regido, ya se había, modificado el acta, pero si nos vamos a pasar modificando el acta en cada paso pues nunca vamos a llegar a nada y que estamos perdiendo el tiempo en sugerencias, ya se votó, que se lean los puntos de Cabildo que están pendientes de que se lean, gracias.

### Minuto (0:04:06)

**Secretario del Ayuntamiento:** Si algún integrante de este cuerpo edilicio tuviera dudas sobre algún otro acuerdo sobre el que no se ha leído, podrá manifestar, con su permiso Presidenta, Si es la lectura de los acuerdos, solamente los que están (...)

### Minuto (0:05:08)

**Tercera Regidora:** El reglamento indica que tiene que hacer la lectura la Presidenta Municipal, no, el Secretario.

### Minuto (0:05:33)

**Presidenta Municipal:** Si le delego al Secretario ¿hay algún problema? no, adelante Secretario por favor.

(...)

### Minuto (0:09:02)

**Tercera Regidora:** Aquí quiero dejar bien claro la violación flagrante a la ley municipal, del estado de Tlaxcala, que en su artículo 38 dice el Presidente Municipal, informará en cada sesión de Cabildo, sobre los avances a los acuerdos de cabildo, y no es así como las que queremos que se lean, me permite señor secretario. No estoy hablando con usted no se puede hacer lo que una o dos personas de manera unilateral deseen hacer en las sesiones de cabildo, para eso hay leyes, reglamentos. Pues me queda muy claro aquí que las leyes y reglamentos son ignoradas, de manera flagrante y reiterada y que a nadie le importa, bueno tal vez a nadie, pero a mi si, entonces estar haciendo la lectura de la ley municipal del estado de Tlaxcala. Ahora si se va a salir con la suya el regidor; quiero hacer mención de tres acuerdos de la calendarización de las sesiones ordinarias de Cabildo no sean cumplido. Pues como escuché que usted estaba diciendo que se les estaba dando seguimiento, va a haber algún tipo de denuncia, o de qué, en su calidad de Secretario, que es el encargado de vigilar que se cumplan estos acuerdos. En segundo, en ningún momento este Ayuntamiento votó en favor de que se eligiera la fecha del bicentenario, en tercera, nunca este Ayuntamiento ha facultado a la Presidenta para que firme acuerdos con entes



privados para la celebración de ningún tipo de contratos, el único acuerdo que existe es para la celebración de acuerdos públicos no privados y en cuarto lugar, que ya mencioné que es el 003, en la que no se ha recibido la información y que he repetido prácticamente en todas las sesiones de Cabildo de este año.

Esto no es porque queremos o no queremos o queremos economizar, aceptamos ser representantes populares, aceptamos ser regidores, por lo menos vamos a estar aquí un rato a lo que tenemos que escuchar y a lo que se le debe dar seguimiento, yo no estoy de acuerdo en que este paso se omita o se salte o se resuma como lo están proponiendo, gracias.

(...)

**Minuto (0:29:26)**

**Tercera Regidora:** Quiero solicitar una moción de orden señor Secretario, porque este seguimiento de acuerdos más bien pareció de asuntos generales, yo tengo un montón de asuntos generales, y me estoy esperando, como marca la actitud correcta para presentarlo. El regidor ya se fue, no me invitó, no me invitó a sus reuniones con el regidor, director de obras y los presidentes espero que arregle los problemas solo con los Presidentes de Comunidad, y solicitarle que en lo futuro cuando sea necesario implementar una moción de orden la implemente, ya que, no solo hay una sola persona, en este lugar ¿Cuántos somos? Veintidós, por favor si están amable y si pudiese ser ya tan amable de pasar ya al siguiente punto. (...)

**Minuto (32:10)**

**Tercera Regidora:** Me voy a permitir como siempre dirigirme a la ciudadanía, ese horario ya llevo cumpliéndolo, como desde hace meses de lunes a viernes, cambié de lunes a viernes, en una ocasión, no, ya van como dos ocasiones, el horario de atención, con el fin de que fuera mejor aprovechado el tiempo de mi parte, eh, si me permite señor Secretario, comentarle a la ciudadanía que el horario que estoy informando ya fue presentado a la ciudadanía, a la contralora, en tiempo y forma estoy cumpliendo la ley, así en enero voy a volver a someter a votación, eh, este horario ya había sido solicitado. El horario que estoy proponiendo en mi caso es de once y media a doce y media de lunes a viernes. Es todo, muchas gracias.

(...)

**Minuto (0:39:53)**

**Tercera Regidora:** Solicito a nombre del compañero, del Sexto Regidor para acá, creo que estamos en la misma. Su... porque creo que estamos en la misma, primero, segundo quinto porque yo no se de las otras personas, salvo que sus actividades no interfieran. Como ahorita yo me encuentro en mi horario de atención en Cabildo, después de Cabildo me voy a ir a cumplir mi hora allá, porque habemos quienes venimos todos los días y habemos a quienes no les vemos la cara para nada, entonces yo si me voy a ir ahorita a cumplir mi horario, mi hora, posterior del Cabildo pero que, todas las ma... que el regidor Martin, ya nos reconciamos ahorita, nos hicimos ojitos, que quede para nosotros.

**Minuto (0:41:26)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Lo solicita para usted, que sea considerada en la misma redacción.

(...)

**Minuto (0:42:31)**

**Tercera Regidora:** Bueno pues la ley es muy clara: el horario de atención tiene que ser cumplido dentro de la presidencia municipal y en caso de que dentro de alguna situación, fuera de nuestras manos no se pueda cumplir, pues creo que lo correcto que se tendría que hacer es el justificar ¿no? con una actividad plausible o con alguna





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

situación de salud que bueno, casualmente a mi me pasan en la noche así que no tengo que justificar nada gracias.

(...)

**Minuto (0:50:35)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Quedó aprobado, aprobado con la siguiente redacción el tercer, séptimo punto del orden del día correspondiente al “análisis de pago del retroactivo al personal del Ayuntamiento, correspondiente al 2022”. Esa es la redacción del siguiente punto de acuerdo, queda abierto el uso de la voz.

**Minuto (0:50:59)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Adelante, Tercera Regidora.

**Minuto (0:50:60)**

**Tercera Regidora:** Lo que pasa es que yo no entiendo qué es que hay que analizar: la modificación del presupuesto fue aprobada en abril y de ese presupuesto vienen los pagos de sueldos y salarios, entonces al aumentar un sueldo y salario es lógico que se les tiene que pagar el retroactivo y no hay nada más que analizar, eso ya debió de haber sido contemplado, el aguinaldo para el personal administrativo (...)

(...)

**Minuto (1:02:18)**

**Tercera Regidora:** A ver, no entiendo otra vez, porque, no había de haber suficiencia presupuestal, si recuerdo que en tales días acabamos de aprobar una campaña de condonación de multas y esas campañas resulta que son muy atractivas para que la ciudadanía venga y pague y atraen mucho recurso, entonces suficiencia presupuestal hay se les ha apoyado, yo no, y como lo acaba de mencionar el señor Síndico lo que ha ocurrido con el personal, no es culpa del personal, es culpa de los responsables de la administración municipal, y los responsables deben de organizar todo para poder cumplir con las obligaciones que están tratando de darle vueltas y ocultar se tienen que pagar esos retroactivos (...)

**Minuto (1:04:54)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Punto número ocho: asuntos generales.

**Minuto (1:04:55)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Alguien más, inscritos asuntos generales.

**Minuto (1:04:55)**

**Presidenta Municipal:** Propongo un receso para ir a comer (...)

(...)

**Minuto (1:11:41)**

**Tercera Regidora:** ¿Y cuándo nos van a dar el honor de que nos den una sesión de Cabildo? porque la última nos la dieron hace como veinte días, yo voy a seguir agregando asuntos generales y aunque me digan que hablo mucho voy a seguir hablando mucho, porque hablo por la ciudadanía y la ciudadanía tiene muchos asuntos pendientes. (...)



(...)

**Minuto (1:13:33)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Tercera Regidora, asunto general.

**Minuto (1:13:36)**

**Tercera Regidora:** Voy a empezar y voy a tratar de ser lo mas breve posible, en primera, voy a solicitar a los presidentes de comunidad y a los miembros del Ayuntamiento que se deje de lado la costumbre de estar tomando decisiones de manera unilateral. (...) Una serie de despidos yo diría de gran nivel y ahora estamos demandados por los despidos injustificados, por más de quince personas y esos juicios de despidos vamos a perderlos (...)

Ahora bien, del análisis que se realiza a la prueba técnica ofrecida por la actora, adminiculada con la copia certificada del acta de la sesión de Cabildo que se analiza en el presente apartado, se desprende que, durante la misma, aconteció lo siguiente:

- La **Presidenta Municipal** dio la bienvenida a los integrantes del Ayuntamiento al Recinto Oficial denominado “Casa de Piedra”.
- La **Presidenta Municipal** instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** continuar con el pase de lista y verificación del quórum legal.
- El **Secretario del Ayuntamiento** realizó el pase de lista e informó a la Presidenta Municipal que había quórum legal para realizar la Sesión, por lo que la declaró formalmente instalada.
- El **Secretario del Ayuntamiento** dio lectura al orden del día y dio apertura a los integrantes del Cabildo por si deseaban realizar manifestaciones. El Cuarto Regidor y la Presidenta de Comunidad de Ocotoxco realizaron intervenciones.
- La **Tercera Regidora** solicitó el uso de la voz para contestar a la intervención del Cuarto Regidor, y para apoyar la solicitud de la Presidenta de Comunidad de Ocotoxco.
- Por mayoría de votos, se realizaron modificaciones a los puntos cuarto y quinto del orden del día.
- Respecto a la primera intervención de la Presidenta de Comunidad de Ocotoxco, el **Secretario del Ayuntamiento, el Primer Regidor y la Tercera Regidora** realizaron intervenciones en las que expusieron sus puntos de vista. Entre sus comentarios, la **Tercera Regidora** refirió que tenía algunos temas que tratar en “asuntos generales”, para los que solicitó la presencia del





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Tesorero Municipal, el Director de Adquisiciones y la Contralora del Ayuntamiento.

- El Secretario del Ayuntamiento puntualizó que se encontraban en el desahogo del punto dos del orden del día, y que al no tener los documentos necesarios para abordar los asuntos a los que había hecho referencia la Tercera Regidora, los mismos no podían ser puestos a consideración o votación.
- La Presidenta de Ocotoxco solicitó el uso de la voz y mencionó que ella había solicitado por oficio que se integraran esos puntos al orden del día, pero que no le habían hecho caso. También solicitó el pago de retroactivo a su personal. El Secretario del Ayuntamiento le solicitó a la Presidenta de Comunidad de Ocotoxco que le dijera cómo le gustaría que quedara el punto que deseaba agregar, para someter a votación del Cabildo su inclusión en el orden del día. Asimismo, reiteró que, respecto a las cuestiones del bicentenario, no se contaba con la información para que fueran abordadas en esa sesión.
- La Tercera Regidora **hizo uso de la voz para realizar comentarios acerca del punto solicitado por la Presidenta de Ocotoxco, y, respecto al punto del bicentenario, manifestó que, como vocal del Comité de Adquisiciones, necesitaba que estuviera presente el Director de dicho Comité para que rindiera cuentas respecto de los gastos que se habían realizado en la festividad del bicentenario, ya que, hasta ese momento, no se habían realizado sesiones en las que se tratara ese tema. Manifestó que la última sesión programada había sido cancelada, haciendo énfasis en que contaba con mensajes de WhatsApp que lo comprobaban, y que los iba a publicar en redes sociales. Señaló que le preocupaba que hubieran sesionado sin ella.** Mencionó que los funcionarios que ayudaron a organizar los gastos del bicentenario también forman parte del Comité de Adquisiciones. Criticó el hecho de que a los Regidores no los tomaron en cuenta para la organización del bicentenario. Pidió al Secretario del Ayuntamiento que mandara a traer a los trabajadores del Ayuntamiento que sí estuvieron involucrados en la organización, para que, al llegar a los asuntos generales, rindieran cuentas.
- El Secretario del Ayuntamiento le recordó a la Tercera Regidora que se encontraban desahogando el punto dos del orden del día. Indicó que, en asuntos generales, se realizaría la propuesta de comparecencia de las personas que la Tercera Regidora señaló.



- La **Tercera Regidora** expresó: “es para hoy”; insistió que no se trataba de que lo dejaran para después, y que no se le iba a olvidar esa solicitud.
- La **Presidenta Municipal** intervino para solicitar que se ciñeran al orden del día, que los asuntos que se quisieran incorporar se propusieran en los asuntos generales para que, en caso de ser aprobados, se desahogaran en una sesión posterior. Pidió que no se extendiera la sesión ya que llevaban una hora discutiendo los temas, y tenían invitados allí presentes.
- La **Séptima Regidora** pidió el uso de la voz y manifestó que había solicitado a la Presidenta Municipal y al Tesorero, un informe para transparentar el uso de los recursos del presupuesto aprobado por el Cabildo.
- La **Presidenta de Comunidad de Ocotoxco** realizó una intervención a través de la cual señaló que se podía modificar el orden del día. Propuso que los puntos que se agregaran pudieran ser desahogados después de aquellos asuntos que se relacionaban con las visitas allí presentes, para ser respetuosos de su tiempo. Reiteró su solicitud para que se agregaran los puntos al orden del día, y no en asuntos generales.
- La **Tercera Regidora** nuevamente solicitó el uso de la voz: se disculpó con los visitantes, y explicó que no había habido sesión de Cabildo en más de mes y medio, por lo que había cosas pendientes que desahogar. **Precisó que, si la Presidenta Municipal pedía que se respetara el tiempo, también fuera así respecto a las sesiones de Cabildo aprobadas y calendarizadas, y no nada más cuando fuera conveniente.**
- El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación la inclusión de algunos puntos al orden del día. De todas las propuestas, solo se aprobaron dos puntos: la integración del punto correspondiente a la entrega del POA 2023 a la comunidad de Ocotoxco, y el punto correspondiente al análisis de pago de retroactivo a personal administrativo del Ayuntamiento, correspondiente al año 2022.
- Se procedió al desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en “seguimiento a los acuerdos del Ayuntamiento.”
- La **Tercera Regidora** inició su intervención preguntando sarcásticamente hasta qué fecha límite se podían cumplir los acuerdos, cuestionando si podía ser hasta el siguiente siglo o cuándo. Refirió que se encontraba pendiente un acuerdo sobre la remodelación de la presidencia municipal.
- El **Cuarto Regidor** y el **Quinto Regidor** también realizaron intervenciones.
- Se procedió al desahogo del siguiente punto del orden del día, consistente en la presentación del modelo de atención integral a la salud, mismo que fue





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

presentado por personal del IMSS. Algunos integrantes del Cabildo realizaron intervenciones.

- **La Tercera Regidora realizó una pregunta a la Doctora que expuso el programa de atención integral a la salud.** Dos personas le dieron contestación. Luego, se tuvo por desahogado el punto del orden del día. La Presidenta Municipal solicitó a algunos regidores que acompañaran al personal médico a la salida, y estos se retiraron del recinto. La transmisión en vivo terminó.
- Se realizó una segunda transmisión en vivo, de cuyo análisis se advierte que el Secretario del Ayuntamiento consultó a los integrantes del Ayuntamiento con derecho a voto, si aprobaban la lectura de los acuerdos vigentes.
- **La Tercera Regidora pidió el uso de la voz. Señaló que ya habían votado que sí se leyeran los acuerdos de Cabildo que estaban pendientes.**
- Antes de iniciar la lectura de los acuerdos, la Tercera Regidora pidió el uso de la voz para referir que, según el Reglamento, **quien tenía que realizar la lectura era la Presidenta Municipal, no el Secretario del Ayuntamiento.**
- La Presidenta Municipal preguntó al cuerpo edilicio si había algún problema de que el Secretario del Ayuntamiento realizara la lectura. No hubo manifestaciones, entonces la Presidenta Municipal cedió la palabra al Secretario del Ayuntamiento.
- En su siguiente intervención, la Tercera Regidora **expuso que, a su consideración, existía una violación al artículo 38 de la Ley Municipal, porque dicho dispositivo normativo indicaba que, en cada sesión de Cabildo, la persona titular de la Presidencia Municipal debía dar seguimiento a los acuerdos emitidos por el cuerpo edilicio, cuestión que no acontecía.** Ofreció algunos ejemplos. Finalizó indicando que ella no estaba de acuerdo con que se omitiera la lectura de los acuerdos, pues a su consideración, no resultaba correcto querer economizar tiempo, toda vez que, al haber sido elegidos como representantes populares, tenían que cumplir con sus responsabilidades.
- El Secretario del Ayuntamiento continuó dando lectura al seguimiento de diversos acuerdos. Algunos de ellos llevaron a debate. Intervino de manera reiterada el Cuarto Regidor, sin que sus manifestaciones resulten relevantes para el análisis del caso concreto.



- La **Tercera Regidora** solicitó el uso de la voz para **pedir una moción de orden al Secretario del Ayuntamiento, pues consideró que el seguimiento de los acuerdos se asimilaba más al desahogo de asuntos generales. Asimismo, solicitó que se procediera al desahogo del siguiente punto del orden del día, el cual consistía en precisar su horario de atención.**
- El **Cuarto Regidor** realizó una breve intervención, después de la cual, el **Secretario del Ayuntamiento** dio paso al siguiente punto del orden del día, el cual había sido modificado para quedar de la siguiente manera: “presentación y en su caso aprobación del horario de atención ciudadana de todos los regidores del Honorable Ayuntamiento”.
- La **Tercera Regidora** solicitó el uso de la voz. **Manifestó dirigirse a la ciudadanía para realizar precisiones sobre su horario de trabajo. Propuso que, a partir de entonces, su horario de trabajo transcurriera de las 11:30 a 12:30 de lunes a viernes.**
- Las demás personas regidoras tomaron uno a uno el uso de la voz para proponer sus horarios de atención ciudadana.
- Durante el desahogo de este punto del orden del día, la **Tercera Regidora** realizó dos intervenciones más, en las cuales **emitió los comentarios que estimó pertinentes respecto a los horarios de atención.**
- El **Secretario del Ayuntamiento** tomó la votación. Se aprobaron los horarios de atención ciudadana propuestos por las personas regidoras.
- El **Secretario del Ayuntamiento** dio paso al siguiente punto del orden del día, que había quedado aprobado con la redacción siguiente: “análisis del pago del retroactivo del personal administrativo del Ayuntamiento, correspondiente al año 2022”.
- La **Tercera Regidora** pidió el uso de la voz, y refirió que a ella no le quedaba claro qué había que analizar, porque la modificación del presupuesto de egresos había quedado aprobada en el mes de abril. Señaló que el pago ya se encontraba contemplado en dicho presupuesto, y que los trabajadores tenían derecho al pago de retroactivo, así como al pago de aguinaldo. Opinó que tal punto del orden del día evidenciaba que había irregularidades en la administración municipal.
- La **Presidenta Municipal** realizó una intervención para **exponer sus comentarios respecto a la necesidad de discutir el punto para garantizar las prestaciones del personal. Pidió que se evitaran especulaciones.**
- Otros integrantes del cuerpo edilicio realizaron comentarios respecto al punto del orden del día.







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

- La **Tercera Regidora** pidió nuevamente realizar una intervención, en la cual **sostuvo que, contrario a lo manifestado por otros integrantes del Cabildo, sí había suficiencia presupuestal, porque en sesiones anteriores se había aprobado una campaña de condonación de multas**, entonces muchas personas iban a ir a realizar sus pagos de impuestos y aprovechamientos. Cuestionó para qué entonces se iba a destinar el monto que se recaude en dicha campaña.
- El **Secretario del Ayuntamiento** dio paso al siguiente punto del orden del día, denominado “asuntos generales”.
- La **Presidenta Municipal** propuso que decretaran un receso. Poco después, retiró la propuesta. No se sometió a votación.
- Diversos integrantes del Cabildo solicitaron autorización para retirarse de la sesión, por diversas razones.
- La **Tercera Regidora** expuso que, derivado de que no se cumplía con las fechas de realización de las sesiones, los integrantes del Cabildo tenían otras ocupaciones que atender, y propuso que se votara si se daba por terminada la sesión o no. El **Secretario del Ayuntamiento** le indicó que eso no era posible porque uno de los integrantes con derecho a voto, ya se había ausentado por razones personales. La **Tercera Regidora** preguntó que, entonces cuándo se iba a realizar la siguiente sesión de Cabildo. Señaló que entre más se diferían las sesiones, más asuntos se acumularían en los asuntos generales. Manifestó que le quedaba claro que no querían que ella hablara.
- El **Secretario del Ayuntamiento** dio apertura a los integrantes del Cabildo para desahogar los asuntos generales.
- La **Tercera Regidora** pidió el uso de la voz. Expuso un asunto relacionado con un ecicidio del cual manifestó tener conocimiento. Comentó que muchas personas no estuvieron de acuerdo con la fecha que había sido determinada para la celebración del bicentenario. Preguntó al Síndico Municipal si este había acudido a alguna sesión del Comité de Adquisiciones en el cual se hubieran discutido los gastos realizados en dicha festividad. Señaló que el Ayuntamiento había sido demandado por el despido de más de quince trabajadores. Aclaró que el Ayuntamiento de Yauhquemehcan no había realizado la donación del predio en el que se colocaría el Banco del Bienestar. Comentó algunos rumores sobre un préstamo por diez millones de pesos, que



estima irregularidades de las cuales precisó que no es partícipe. **Se deslindó de responsabilidad por los gastos erogados durante la festividad del bicentenario.**

- Algunos otros integrantes del Cabildo realizaron intervenciones, exponiendo los puntos que deseaban tratar, como asuntos generales.
- Concluidas las exposiciones, la **Presidenta Municipal** solicitó el uso de la voz **para dar contestación a algunas de las intervenciones. Después de ello, clausuró la sesión de Cabildo** a las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

Como se observa, en esta sesión de Cabildo fueron sometidos a discusión del cuerpo edilicio asuntos tales como el seguimiento a los acuerdos previos, la presentación del modelo de atención integral a la salud, la presentación del horario de atención a la ciudadanía de las personas regidoras, y asuntos generales.

A fin de evitar repeticiones que prolonguen de manera injustificada la extensión de la presente resolución, se debe señalar que la mayoría de las intervenciones realizadas por la autoridad responsable en la sesión de Cabildo que se analiza, versaron respecto a los recursos erogados en la festividad del bicentenario, inconformidades acerca de la falta de apego de las sesiones de Cabildo con las fechas predeterminadas en el calendario, y la constante suspensión o cancelación de las mismas.

Para este órgano jurisdiccional resulta evidente que la Tercera Regidora se encontraba inconforme con la poca frecuencia de las sesiones de Cabildo, pues manifestó en repetidas ocasiones que había muchas cosas pendientes que desahogar.

Asimismo, del análisis a las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora en esta sesión de Cabildo se observa que, a consideración de la autoridad responsable, la Presidenta Municipal ha diseñado varias estrategias para que ella no tenga la oportunidad de expresar sus opiniones, dado que es la única que evidencia la mala administración de los recursos del municipio. Asimismo,





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

algunas de las intervenciones de la Tercera Regidora generaron que el diálogo se convirtiera en discusión, por lo que resulta evidente que la autoridad responsable guarda rivalidad hacia la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

Al respecto, resulta importante referir que, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los límites de críticas aceptables son más amplios con respecto al gobierno que en relación a un ciudadano privado o inclusive a un político.<sup>37</sup>

Asimismo, con base en lo dispuesto por la Corte Europea de Derechos Humanos, la Corte Interamericana ha sostenido que los límites de la crítica aceptable son, por tanto, respecto de un político, más amplios que en el caso de un particular. A diferencia de este último, aquel inevitable y conscientemente se abre a un riguroso escrutinio de todas sus palabras y hechos y, en consecuencia, debe demostrar un mayor grado de tolerancia.<sup>38</sup>

En ese sentido, la protección de su reputación tiene que ser ponderada en relación con los intereses de un debate abierto sobre los asuntos políticos.

Derivado de lo anterior, y en observancia a los criterios internacionales citados, para este Tribunal resulta importante referir que, si bien la Tercera Regidora realizó intervenciones impetuosas, lo cierto es que **la intención** de las mismas consistía en evidenciar que, a su parecer, la titular de la administración

---

<sup>37</sup> Corte IDH. Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de febrero de 2001. Serie C No. 74, párr. 155.

<sup>38</sup> Corte IDH. Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párr. 125



municipal había tomado decisiones de manera unilateral, entre las cuales enunció i) los gastos erogados para la festividad del bicentenario, ii) los despidos a diversos trabajadores del Ayuntamiento, iii) la falta de pago de retroactivo a los policías municipales, iv) la suspensión de las sesiones de Cabildo, y v) la falta de seguimiento a los acuerdos de Cabildo.

Refuerzan lo anterior las constantes expresiones que realiza la Tercera Regidora a través de las cuales comenta que no va a firmar documentación, así como que no se le va a olvidar exponer ciertos temas en las sesiones de Cabildo para que la ciudadanía esté informada, por lo cual se advierte que su intención es deslindarse de responsabilidad alguna derivada de lo que a su consideración constituyen gastos excesivos, irregularidades y malos manejos de la administración municipal.

En efecto, (sin el afán de este Tribunal de pronunciarse respecto a las aseveraciones de la Tercera Regidora sobre la administración municipal, pues no es competencia de este órgano jurisdiccional realizar análisis de fiscalización o de la organización interna del Ayuntamiento) el debate en temas de interés público debe ser desinhibido y abierto, y puede incluir ataques vehementes, cáusticos y desagradablemente mordaces sobre los personajes públicos o, sobre ideas que puedan ser recibidas desfavorablemente por sus destinatarios y la opinión pública<sup>39</sup>.

Por otra parte, para este Tribunal las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora en esta sesión de Cabildo no constituyen de modo alguno una obstaculización o transgresión a los derechos político-electorales de la impetrante, pues al realizar sus manifestaciones, la Regidora Sandra Mirelva Sánchez Sánchez no impidió que la Presidenta Municipal continuara

---

<sup>39</sup> Similar criterio fue adoptado por la Sala Regional Guadalajara al resolver el expediente SG-JE-35/2021.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

ejerciendo las facultades y atribuciones que tiene conferidas, según lo previsto en el artículo 41 de la Ley Municipal.

Ello es así, porque, como se observa de la descripción realizada en el presente apartado, la actora no se vio impedida en ninguna forma para presidir la sesión de Cabildo en comento; asimismo, pudo realizar las intervenciones que estimó pertinentes, y votar en el sentido que estimó procedente. Finalmente, al agotarse el desahogo de los puntos del orden del día, la Presidenta Municipal dio por finalizada la sesión y procedió a clausurarla.

En conclusión, no se observa que la Tercera Regidora haya transgredido derechos político-electorales de la actora en la presente sesión.

## **12.- Décimo octava sesión extraordinaria de Cabildo.**

El material probatorio con que se cuenta, respecto de esta sesión de Cabildo, consiste en:

- La videograbación correspondiente a la décimo octava sesión extraordinaria de Cabildo, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, se encuentra publicada en la página de Facebook denominada “Gobierno Yauhquemehcan 2021-2024”, consistente en una “transmisión en vivo<sup>40</sup>” a la cual es posible acceder a través de la liga electrónica:

<https://www.facebook.com/GobiernoYauhquemehcan/videos/5419932510773>

92

---

<sup>40</sup> Facebook Live permite transmitir video y audio en vivo desde un dispositivo móvil, una computadora o a través de software de streaming.



- Así como la copia certificada del acta elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, relativa a dicha sesión, de la que se advierte que el orden del día a desahogar era el siguiente:

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL.
2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONDONACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA POTABLE DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 21 DE NOVIEMBRE 2022.
4. CLAUSURA DE LA DECIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En este orden de ideas, a continuación, se inserta el contenido de las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora durante el desarrollo de la sesión de Cabildo en comento.

<b>18ª SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>
<p><b>Minuto (0:00:04)</b></p> <p><b>Presidenta Municipal:</b> Siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos del día dieciocho de noviembre de este año dos mil veintidós, estamos aquí en las instalaciones que ocupa la casa de piedra, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yauhquemehcan, Estado de Tlaxcala, lugar declarado como recinto oficial para llevar a cabo esta sesión extraordinaria (...)</p> <p>(El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista)</p> <p><b>Minuto (0:03:45)</b></p> <p><b>Secretario del Ayuntamiento:</b> ¿Con qué objeto, este, Regidora? Sonido, por favor. ¿Con qué objeto?</p> <p><b>Tercera Regidora:</b> Hacer la observación de que hace ya más de veinte minutos había quórum, le hice la observación, solamente una persona faltaba de llegar, y de acuerdo al Reglamento del Municipio en el artículo 18, se tuvo que haber empezado a más tardar con diez minutos de, de posteriori, de tolerancia, al este Cabildo, y la Convocatoria fue emitida en punto de las once treinta horas, entonces lo exhorto, Señor Secretario, para que se lleve, se, se respeten y se cumplan las leyes de ahora en adelante porque, todas absolutamente todas las sesiones de cabildo, a pesar de que muchos de nosotros llegamos muy puntuales, no sé, no se ha hecho ni siquiera la mención de que se tiene que respetar el reglamento y la puntualidad y la tolerancia, independientemente de que la puntualidad es de personas finas, respetables. Muchas gracias.</p> <p><b>Secretario del Ayuntamiento:</b> Segundo punto del orden del día (...) adelante, Regidor, ¿con qué objeto?</p> <p>(...)</p>





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Minuto (0:08:56)

**Tercera Regidora:** Efectivamente, yo no entiendo por qué, no entiendo por qué no se celebró la Sesión de Cabildo en la fecha en la que fue convocada originalmente y por qué no hubo la más mínima consideración en avisar y hacer del conocimiento de este Cabildo el motivo por el que se suspendió; si esa Sesión de Cabildo (y me estoy dirigiendo a la Ciudadanía, perdone, señor Síndico, ¿sí me ve la ciudadanía, eh, Licenciado? porque como que me está ignorando su cámara) Ok. Informarle a la Ciudadanía que en esa reunión, por lo menos yo no argumenté que estaba de acuerdo en que a posteriori se sometiera a aprobación ningún aspecto de ningún eh, cobro eh, gasto ni absolutamente nada, y una reunión a oscuritas nunca va a ser lo mismo que un Cabildo; un Cabildo no es trámite; un Cabildo es, es solemne y un Cabildo es una... un... un requisito y una formalidad que se tiene que cumplir, sí o sí; y con respecto a que no puede ser eh, aplicada en retroactivo, pues en opiniones, por eso hay muchos abogados y hay muchos este... abogados eh... muy hábiles en su... en su ... en su quehacer diario, y que pueden encontrar muchas lagunas y en lo que se puede debatir esto, de manera muy amplia. Y recuerdo a este Cabildo que nuestra protesta fue cumplir y hacer cumplir las leyes, en general; eso, por una parte; por otra parte pues, este, acabo de poner el ejemplo de que, en este, en esta administración se violan y se violan de manera repetida las leyes, el, el ejemplo que acabo de poner es que no respetan ni siquiera la hora en que tiene que comenzar una Sesión de Cabildo, y no es que me moleste, yo estoy todo el día, pero hay que respetar a la Ciudadanía, en primera. Y en segunda, pues para la próxima vez que estén convocando y cancelando eh, sesiones de Cabildo, pues que sea de manera formal, y se man- se envíe de manera formal un oficio con la explicación de por qué se están cancelando las, las Sesiones de Cabildo. Lo mismo ha pasado con las sesiones del Comité de Adquisiciones. La última vez en que el Comité de Adquisiciones sesionó, fue el diez de agosto. Del diez de agosto a la fecha, no les ha importado, no han convocado ni han dado ninguna explicación formal, porque aquí, aparentemente se hace todo de manera informal y a nadie le importa nada; no han explicado de manera formal por qué no ha sesionado el Comité de adquisiciones. Tengo varias, varias teorías, que las voy a exponer en una siguiente Sesión de Cabildo ordinaria, ah, porque tampoco ha habido, hablando de Sesiones de Cabildo, antes de que me digan que me mantenga, bueno pues estamos hablando de Sesiones de Cabildo, no ha habido sesiones ordinarias de Cabildo, como marca la ley, en franca violación a la ley, durante tres fechas que habían sido aprobadas ya por acuerdos de Cabildo; aunque les de mucha risa, a mí me va a dar más risa cuando de aquí a siete años, de aquí a cinco años, de aquí a cuatro años les estén requiriendo por todas las irregularidades, violaciones y faltas, porque tal vez ahorita nos creemos muy arropados y muy amparados, pero en cinco años no sabemos si vamos a seguir amparados, si vamos a seguir arropados, y si vamos a poder continuar disfrutando el nivel de vida que nos estamos dando ahorita el gustazo de disfrutar, el, el dinero mal habido se escurre de las manos, eh,

**Secretario del Ayuntamiento:** Regidora, pedirle que sea sobre el punto, estamos desahogando el punto número dos del orden del día. Estamos en lectura.

**Tercera Regidora:** ok, entonces, es, es, sería franca violación a la ley aprobar una fecha que ya pasó y que no fue este realizada la Sesión de Cabildo en la fecha original en que fue convocada.

**Secretario del Ayuntamiento:** estamos...

**Tercera Regidora:** algo que sale de mi responsabilidad y de la que yo me deslindo, por lo tanto, le explico a la Ciudadanía, voy a votar en contra no porque esté en contra de que sea, haya, se realicen eh, condonaciones, estoy en contra de la ilegalidad y voy a mantenerme en contra, y estoy en contra de que una sola persona tome decisiones arbitrarias, unilaterales, por supuesto, al ser una persona, y no, yo no voy



a ser parte de la, de, de estar alcahueteando y permitiendo que se siga violando una y otra y otra y otra vez la ley, y quedarme callada, lo siento mucho, pero no va a ser así. Entonces, este...

**Secretario del Ayuntamiento:** les pediría por favor, si me permite...

**Tercera Regidora:** ¿y por qué nada más una semana? El... sumándome a la propuesta del Regidor

**Secretario del Ayuntamiento:** Todavía no estamos en ese punto.

**Tercera Regidora:** Péreme

**Secretario del Ayuntamiento:** Estamos en el punto número dos de la Convocatoria. Le puede dar lectura. Estamos en lectura del orden del día.

**Tercera Regidora:** Ah, pues como ya habían propuesto...

**Secretario del Ayuntamiento:** Sí, claro.

**Tercera Regidora:** los otros dos Regidores... entonces yo voy a proponer que no sea un mes, que sean tres meses... ¿no?

**Secretario del Ayuntamiento:** Esa propuesta ya la hizo el Tercer Regidor.

**Tercera Regidora:** No, él dijo hasta diciembre. Usted dijo tres meses.

**Secretario del Ayuntamiento:** Por eso, si me permite para que podamos seguir desahogando el punto del orden del día.

**Tercera Regidora:** Ninguno de los Regidores dijo que tres meses. Y a partir del, de la fecha, señor Secretario. Ya saben, que quien discute conmigo, este, pus, no, no, como que queda mal parado. ¿Para qué discute conmigo?

**Secretario del Ayuntamiento:** No estoy discutiendo, Regidora.

**Tercera Regidora:** Ninguno había dicho tres meses y usted está...

**Secretario del Ayuntamiento:** Solamente la estoy conminando para que desahogemos el orden del día. Estamos en el punto número dos.

**Tercera Regidora:** OK.

**Secretario del Ayuntamiento:** le doy lectura.

**Tercera Regidora:** (inaudible)

**Secretario del Ayuntamiento:** Presentación, discusión, modificación y en su caso aprobación del orden del día.

**Tercera Regidora:** ok. Pues, estoy proponiéndole que sea a partir del día de la fecha y hasta tres meses.

**Secretario del Ayuntamiento:** Está bien.

**Tercera Regidora:** No una semana.

**Secretario del Ayuntamiento:** En uso de la voz, pidió el uso de la voz el Cuarto Regidor, Sexto Regidor, Segundo Regidor y Primer Regidor, en ese orden por favor.

(Interviene el Cuarto Regidor. Posteriormente toman la palabra otros integrantes del Ayuntamiento)

**Minuto (0:27:53)**







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**Secretario del Ayuntamiento:** Tercera Regidora.

**Tercera Regidora:** Me llama mucho la atención porque ahorita sí hay preocupación por las observaciones que emanan del Órgano de Fiscalización, pero, y no me voy a, no voy a soltar este punto; con respecto a las sesiones del Comité de adquisiciones no hay ninguna preocupación, ¿eh? septiembre, octubre, noviembre, sin sesión del Comité de Adquisiciones. Y de ahí también va a emanar una observación del Órgano de Fiscalización. También el Órgano de Fiscalización determinó que había habido una cantidad de dos millones trescientos mil pesos sin eh, ¿cómo se dice? sin comprobar. Yo me pregunto, ¿cuándo vamos a reintegrar esos dos millones? Eran más, eran siete millones y algo. Y estos dos millones, ¿cuándo los vamos a reintegrar? También me llama la atención. Y, y es algo que he tenido en mi mente desde hace mucho tiempo. ¿Por qué no se le pagó su retroactivo a los empleados del municipio? Eso también es sujeto de observación ante el Comité de Adquisiciones. Y eso no nos interesa. Entonces, vamos a ser congruentes. O queremos cumplir la ley como el señor Tesorero lo acaba de mencionar, una ley emanada del, de este Ayuntamiento, que tampoco se cumplen, porque el calendario de sesiones ordinarias, y está por acuerdo de este Cabildo, también, entonces esa ley, cuando nos conviene cumplirla, pus hay que cumplirla, pero el Reglamento Interior del municipio pus no. Ese cuando nos conviene lo ocupamos, cuando no, no. La Ley Municipal del Estado de Tlaxcala dice que las sesiones ordinarias se celebrarán cada quince días o dos veces al mes, tampoco, tampoco nos importa ni se cumple; entonces pues vamos a mostrar un poquito de congruencia, ¿no? Gracias.

**Secretario del Ayuntamiento:** En ese sentido, después de la explicación del Tesorero Municipal, tenemos dos opciones (...)

(...)

**Minuto (0:36:24)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Adelante, Tercera Regidora.

**Tercera Regidora:** Ya para cerrar mi participación porque luego me reclaman que hablo mucho. (Risa) que voy a explicar a la Ciudadanía el sentido de mi voto va a ser... este, sumamente ligado a la legalidad en que no puedo ser ya, ya, ya está (inaudible) en que no puedo ser cómplice de la ilegalidad, no se puede votar algo a partir del quince cuando es día dieciocho, y porque aquí están prometiendo que se va a valorar si va a haber condonaciones o algún tipo de, de incentivo para las personas cumplidas, y que vamos a ver después... se ha demostrado que en esta administración no se cumple la palabra, y los acuerdos no son respetados, así que, en función de, de esa experiencia que he tenido, y que muchas personas han tenido, que me han compartido, que no sé, que no se respeta la palabra comprometida, en función de eso va a ser mi voto. Muchas gracias.

(...)

Ahora bien, del análisis que se realiza a la prueba técnica ofrecida por la actora, adminiculada con la copia certificada del acta de la sesión de Cabildo que se analiza en el presente apartado, se desprende que, durante la misma, aconteció lo siguiente:



- La **Presidenta Municipal** dio la bienvenida a los integrantes del Ayuntamiento al recinto oficial denominado “Casa de Piedra”.
- La **Presidenta Municipal** instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** continuar con el pase de lista y verificación del quórum legal.
- El **Secretario del Ayuntamiento** realizó el pase de lista. Acto seguido, informó a la **Presidenta Municipal** que había quórum legal para realizar la Sesión, por lo que la declaró formalmente instalada.
- En una primera intervención la **Tercera Regidora** pidió al **Secretario del Ayuntamiento** que para el desarrollo de las sesiones de Cabildo se observe lo establecido en el artículo 18 del reglamento interno que regula las sesiones de cabildo en ese municipio, principalmente por cuanto hace al tiempo de tolerancia establecido para el inicio de estas.
- La **Tercera Regidora** cuestionó el por qué el comité de adquisiciones no sesionaba de manera periódica. Además, agregó que en un corto plazo los demás integrantes del Cabildo serán requeridos para informar sobre las irregularidades en las que están incurriendo en esa administración municipal.
- De la manifestación anterior, el **Secretario del Ayuntamiento** pidió a la **Tercera Regidora** que se avocara únicamente al punto que se estaba sometiendo a consideración del Cabildo.
- Surgió una discusión entre el **Secretario del Ayuntamiento** y la **Tercera Regidora**.
- En una siguiente intervención, la **Tercera Regidora** realizó diversas manifestaciones relacionadas con el ejercicio de su cargo.
- En su última intervención durante el desarrollo de esta sesión, la **Tercera Regidora** señaló que, a su consideración los acuerdos de Cabildo no estaban siendo respetados, por lo que ella no votaría en favor de los puntos de acuerdo.
- **Agotados los puntos de acuerdo, la Presidenta Municipal dio por terminada la sesión de Cabildo,** y la clausuró a las doce horas con treinta y nueve minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

Como se observa, durante el desarrollo de esta sesión de Cabildo se sometió a discusión y aprobación la presentación, discusión, modificación y en su caso aprobación del orden del día; y la aprobación de la campaña de condonación de multas, recargos y actualizaciones de impuesto predial y agua potable del 15 de noviembre al 21 de noviembre 2022.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Resulta evidente para este órgano jurisdiccional que, en sus manifestaciones, la autoridad responsable cuestionó asuntos relacionados con las funciones y actividades que tiene encomendadas como integrante del Cabildo, pues refirió que era necesario que para el desarrollo de las sesiones se respetara el tiempo de tolerancia establecido para dar inicio a las mismas.

Así mismo cuestionó a los integrantes del Cabildo en relación con los recursos públicos que el municipio no pudo comprobar ante el órgano fiscalizador, preguntando si se tenía ese dinero para ser reintegrado, así como ¿por qué no se pagó el retroactivo a los empleados del Ayuntamiento? Continuó preguntando por qué los integrantes del Cabildo no mostraban preocupación respecto a que el comité de adquisiciones no había sesionado por mucho tiempo, pues a su consideración, había cuestiones importantes pendientes que debían ser retomadas por los integrantes del Cabildo con el fin de no incurrir en alguna responsabilidad. Finalmente, refirió que ella no votaría a favor de las propuestas.

Por lo anterior, resulta evidente para este Tribunal que las expresiones emitidas por la Tercera Regidora no constituyen de modo alguno una obstaculización o transgresión a los derechos político-electorales de la impetrante, en primer lugar, porque las intervenciones de la autoridad responsable constituyeron cuestionamientos y opiniones respecto a la administración municipal, por lo que es claro que guardan relación con el pleno ejercicio de su cargo. Aunado a ello, la Regidora Sandra Mirelva Sánchez Sánchez no impidió que la Presidenta Municipal continuara ejerciendo las facultades y atribuciones que tiene conferidas, según lo previsto en el artículo 41 de la Ley Municipal.

Ello es así, porque, como se observa de la descripción realizada en el presente apartado, la actora no se vio impedida en ninguna forma para presidir la sesión de Cabildo en comento; asimismo, pudo realizar las intervenciones que estimó



pertinentes, y votar en el sentido que estimó procedente. Finalmente, al agotarse el desahogo de los puntos del orden del día, la Presidenta Municipal dio por finalizada la sesión y procedió a clausurarla.

En conclusión, no se observa que la Tercera Regidora haya transgredido derechos político-electorales de la actora en la presente sesión.

### **13.- Décimo novena sesión extraordinaria de Cabildo.**

El material probatorio con que se cuenta, respecto de esta sesión de Cabildo, consiste en:

- La videograbación de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, que se encuentra publicada en la página de Facebook denominada “Gobierno Yauhquemehcan 2021-2024”, consistente en una “transmisión en vivo<sup>41</sup>” a la cual es posible acceder a través de la liga electrónica:

<https://www.facebook.com/GobiernoYauhquemehcan/videos/870612334291408>

- Así como la copia certificada del acta elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, relativa a dicha sesión, de la que se advierte que el orden del día a desahogar era el siguiente:

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

---

<sup>41</sup> Facebook Live permite transmitir video y audio en vivo desde un dispositivo móvil, una computadora o a través de software de streaming.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

#### 4. CLAUSURA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En este orden de ideas, a continuación, se inserta el contenido de las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora durante el desarrollo de la sesión de Cabildo en comentario

19ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
<p><b>Minuto (0:00:03)</b></p> <p><b>Presidenta Municipal:</b> Damos inicio a esta Sesión Décimo Novena Extraordinaria de Cabildo, siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos de este día, treinta de noviembre del año dos mil veintidós, estamos todos aquí después de haber sido citados en nuestra Casa de Piedra, para celebrar esta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Yauhquemehcan estado de Tlaxcala. (...) Señor Secretario le pido de continuidad para el desahogo de esta Sesión.</p> <p><b>Secretario del Ayuntamiento:</b> Gracias, buenas tardes, tomar sus lugares por favor.</p> <p>(...) (el Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista)</p>
<p><b>Minuto (0:05:00)</b></p> <p><b>Secretario del Ayuntamiento:</b> Presentación, para su modificación y en su caso del presupuesto de egresos dos mil veintidós.</p> <p>(...)</p>
<p><b>Minuto (0:15:04)</b></p> <p><b>Secretario del Ayuntamiento:</b> Gracias, Señor Tesorero. En ese sentido, queda en uso de la voz...</p> <p>(...)</p>
<p><b>Minuto (0:29:05)</b></p> <p><b>Secretario del Ayuntamiento:</b> En el orden de inscripción, Tercera Regidora. Uso de la voz, por favor.</p> <p><b>Tercera Regidora:</b> Buenas tardes, Honorable Ayuntamiento y me dirijo a la ciudadanía, a ver si ahora sí me están enfocando porque muy frecuentemente no me enfocan. Bueno. Estoy consciente que aquí ni estoy levantando la voz no nada más en contra de una administración municipal.</p> <p><b>Estoy levantando la voz en contra de una maquinaria a nivel estatal y también federal, lo cual me provoca una decepción muy grande. Se suponía que habían llegado a luchar contra la corrupción. Y estoy viendo que la corrupción está siendo no nada más permitida, sino amparada y cobijada.</b></p> <p>Con respecto aquí a lo que nos están tratando de, de presentar como el más importante, el capítulo mil, eh... quiero comentar un ejemplo, nada más... como ejemplo dicen un botón. En días recientes nos solicitaron nuestra constancia de situación fiscal en la lista en la que</p>



venían los regidores **apareció un nombre Montaña Pérez Laura Mailé, que es una persona, una señora, señorita que en mi vida he visto, sin embargo, está adscrita al área de regidores.**

Entonces, este... Yo creo que pues... No sé. **¿Contratamos fantasmas o nos ayuda algún espíritu, chocarrero? No lo sé, porque esta persona en mi vida ha estado este... ayudándome por ejemplo a mí en el área de regidores y así pues puede ser que haya muchas más personas que existen y no existen en la nómina de este Municipio.** Por ejemplo, aquí nos están mencionando ciento catorce mil pesos de indemnizaciones, cuando yo tengo entendido que la gran mayoría de personas, de las muchas que han sido despedidas (que no ha sido mi decisión) El día de antier muy bien dijo la Presidenta Municipal que ella es quien controla los gastos, algo así, estoy parafraseando, palabras más palabras menos, y tiene mucha razón... yo no he despedido a nadie y yo no decido estos gastos ni los he decidido.

Aquí hay otra eh, también, que me llama la atención: una cantidad que viene en servicios legales de contabilidad y relacionados... pues se supone que tenemos un departamento jurídico... ¿entonces para qué tenemos contratados con diecisiete mil trecientos dos a otra área para servicios legales? esta cantidad corresponde con la que yo detecté en, **y en Cabildos pasados expuse como pago a Orlando Santa Cruz, en la que ya expuse que Orlando Santa Cruz tiene un gabinete-, un... ¿cómo se llaman estos? un despacho de abogados que se dedica a defender a los servidores públicos, ¿no? ¿Por qué tendría yo que necesitar ser defendida legalmente por un despacho de abogados si no estoy haciendo nada malo?** Aquí abajo nos mencionan... y acaba de mencionar el señor Síndico: gastos de orden social y cultural, más de cuatro millones de pesos, y acaban de comentar que los regidores tenemos.

OK, los regidores recibimos un chequecito mensual, como yo le menciono, de cinco mil pesos y el Síndico también, y eso fue aprobado en la anterior eh, presentación de modificación del presupuesto. Esos chequecitos mensuales, como yo les menciono que a mí también me los retienen lo más que pueden intentando sacarme de mis casillas porque creen que a mí me urge muchísimo el dinero y que me voy a ir a pelear por los cinco mil pesitos mensuales que no son para mí, son para las personas, y le he dado, estoy segura que las personas a las que les he dado esa ayuda pueden venir aquí sin ponerme ninguna objeción a manifestar que si se los he entregado. Es más, les he dado mil pesos y les he dado otros quinientos pesos de mi salario que no han firmado. **Esos chequecitos mensuales si los multiplicamos por siete, dan treinta y cinco mil pesos al mes. Si los multiplicamos por doce meses del año son cuatrocientos veinte mil pesos, entonces, ¿de dónde sale el restante (voy a redondear) los otros restantes cuatro millones de pesos?**

En estos gastos de representación social vienen también las... las fiestas de pueblo, ¿no? las ferias. A los Presidentes de Comunidad, a la gran mayoría, salvo al Presidente de (inaudible) que aquí también fue dicho por la Presidenta de comuni... de... Presiden... este... la Presidenta Municipal, salvo el Tetel que le dio veinticinco mil pesos, a los demás, les ha dado cinco mil pesos, ¿no? Alrededor de cinco mil. También a Santa Úrsula. Pero a los demás pues de veinticinco en veinticinco, son veinticinco, cuatro, cien... doscientos mil pesos, al año. **Entonces nos sigue faltando por justificar tres millones setecientos mil, más o menos. ¿Dónde quedaron?**

Si estos tres millones setecientos mil los piensan justificar con los gastos que hicieron del Bicentenario, pues no creo que cuadren las cuentas, porque el Bicentenario se trató de una que otra... evento deslucido, **con algunos bailes que sabemos que un grupo de los que vinieron a tocar no cobran más de doscientos cincuenta mil pesos, por mucho... cobran alrededor de doscientos mil pesos. Porque no... pus no vino así como que... unos grupos mundialmente conocidos, nos hubieran traído a BTS, ¿no? Pero pus no, no vino BTS. Entonces pues ¿de dónde salen esos tres millones setecientos mil pesos?**

Aquí hay otros eh, penas, multas, accesorios y actualizaciones, ¿por qué están multando a Yauhquemehcan, por casi quinientos mil pesos? son cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos, por una situación que nadie más que quien esté llevando la administración tiene la responsabilidad de responder. Algo estamos haciendo mal.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Ayudas sociales: cuatro millones cuatrocientos veintiún mil... ¿a quién? ¿a quien le han dado tantas ayudas sociales? si a mí, cuando la gente me encuentra en la calle se la pasan reclamándome que donde están las despensas, que donde esta no sé qué... que dónde está no sé qué otra cosa.

Muebles de oficina y estanterías: más de un millón de pesos. Yo no he visto un solo escritorio nuevo en esta Presidencia Municipal, y puedo sacarle fotografías de los que están despachando la gran mayoría de los empleados y son escritorios en un estado deplorable y que fueron heredados de la administración pasada.

Tres millones en vehículos de transporte. Esto se trata del famoso camión de basura que todos ya lo hemos visto, nada más el camioncito este, así como pasable, pero la compactadora no ya que cualquier persona con buena vista se puede dar cuenta de que no es una compactadora, así como que bien nuevecita.

Inversión pública: diecinueve millones, novecientos veintitrés (...)

(29:35) **Y yo quiero pensar que a estas alturas de la vida pues ya deben haber perdido la esperanza de que yo les firme sus papelitos de obras... porque no he firmado la priorización, y no la voy a firmar. No he firmado expedientes técnicos, y no los voy a firmar. No he firmado, y lo digo en público para que no se les vaya a ocurrir como que llegó alguien y hacemos como que firma, ¿no? Digo. Este... no estoy diciendo que lo hayan hecho, no estoy acusando a nadie, yo nomás estoy aventurando. No he firmado licitaciones porque nunca me ha constado de qué manera llevaron a cabo sus licitaciones. Ahora... con respecto al... a los aguinaldos y al retroactivo del personal, yo no la aprobé y no apruebo las cosas no por berrinche, no las apruebo porque aquí hay muchas situaciones que no me cuadran, desde esa modificación del presupuesto quedó bien claro cuál iba a ser el sueldo del personal y, este, por ley, el personal tiene derecho a gratificaciones como prima vacacional y aguinaldo, por tanto, no tienen que estar en peligro sus prestaciones de ley. Esas tuvieron que haber sido fuertemente protegidas (...) yo no le respondo a ningún partido ni a ninguna persona, yo estoy consciente que la decisión que aquí estoy tomando va por la situación de que todos los que aquí estamos eh, prestamos una protesta.**

Protestas cumplir y hacer cumplir las leyes y déjenme decirles que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es, después de Alemania, de las más avanzadas de su época y en las que se vela por el bienestar social, se vela, se vela por el bienestar social, que sigue vigente, y todos los que protestamos por lo mismo, entonces, yo debo ser fiel a esa protesta, yo respondo a un poder superior, yo respondo al pueblo de Yauhquemehcan, y no le voy a responder a ninguna otra persona. Y si me permiten, este... porque muchas veces me han dicho ¿no tienes miedo a que te hagan algo por todo lo que dices? No tengo miedo, no tengo miedo y les voy a decir por qué... **Porque yo tengo la certeza de que me voy a morir bien tranquila y sin dolor, como sea, pero tranquila y sin dolor, y sin deberle nada a nadie**, incluyendo dinero. Entonces, pues este... Aquí termina mi explicación de por qué es el sentido de mi voto y principalmente a los empleados del Ayuntamiento, en mi opinión y en los conocimientos que yo tengo, eh, administrativos y actualmente financieros también, sus prestaciones deben encontrarse aseguradas desde el principio, desde que, desde el mes de abril que aprobaron la modificación del presupuesto. Muchas gracias.

(...)

Ahora bien, del análisis que se realiza a la prueba técnica ofrecida por la actora, adminiculada con la copia certificada del acta de la sesión de Cabildo



que se analiza en el presente apartado, se desprende que, durante la misma, aconteció lo siguiente:

- **La Presidenta Municipal dio la bienvenida** a los integrantes del Ayuntamiento al Recinto Oficial denominado “Casa de Piedra”.
- **La Presidenta Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el pase de lista y verificación del quórum legal.**
- El Secretario del Ayuntamiento realizó el pase de lista. Acto seguido, informó a la Presidenta Municipal que había quórum legal para realizar la Sesión, por lo que la declaró formalmente instalada.
- El Secretario del Ayuntamiento procedió a dar lectura al orden del día.
- Al pasar al desahogo del punto tercero del orden del día, la **Presidenta Municipal consultó a los integrantes del Ayuntamiento su aprobación para que el Tesorero Municipal expusiera el punto.**
- **La mayoría de los integrantes del Cabildo con derecho a voto apobaron el uso de la voz del Tesorero Municipal, quien expuso el punto.**
- El Secretario del Ayuntamiento dio apertura al uso de la voz para que los integrantes del Cabildo realizaran las intervenciones que estimaran pertinentes.
- Diversos miembros del Cabildo solicitaron el uso de la voz y realizaron preguntas respecto al ajuste al presupuesto que se encontraba en análisis, entre ellos, **la Tercera Regidora.**
- Después de la intervención de la señalada como autoridad responsable, otros integrantes del Cabildo realizaron sus propios comentarios sobre el punto en análisis. Una vez agotado el mismo, la **Presidenta Municipal procedió a realizar la clausura** a las diecisiete horas con ocho minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintidós.

Como se observa, en esta sesión de Cabildo fue sometido a discusión del cuerpo edilicio la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.

Ahora bien, resulta evidente que la intervención realizada por la autoridad responsable en esta sesión de Cabildo, versó respecto a sus inconformidades







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

acerca de los montos que observó en la modificación al presupuesto de egresos.

En efecto, la Tercera Regidora, al realizar su intervención, comenzó saludando a la ciudadanía y pidiendo que la cámara la enfocara. Señaló que quería levantar la voz en contra del sistema estatal y federal toda vez que estaba descepcionada porque se suponía que iban a llegar a acabar con la corrupción, y a su parecer, la corrupción estaba siendo no solamente permitida, sino amparada y cobijada. Realizó observaciones sobre el capítulo 1000. Señaló que, en los documentos, una persona que no conoce había aparecido como adscrita al área de regidores. Expresó con sarcasmo: “¿contratamos fantasmas o nos ayuda algún espíritu chocarrero?”. Puntualizó que existía la posibilidad de que, de igual manera, aparecieran en la nómina del municipio, los nombres de más personas que en realidad no trabajan ahí. Criticó el monto por el concepto de indemnizaciones para las personas que habían sido despedidas, señalando que esos despidos habían sido decisión de la Presidenta Municipal. Opinó que era innecesaria la contratación de servicios legales cuando el propio Ayuntamiento cuenta con un área jurídica. Mencionó que le llamaba la atención que los gastos de orden social y cultural ascendieran a más de cuatro millones de pesos. Realizó comentarios acerca de cómo ella gasta los cinco mil pesos de representación social que recibe mensualmente. Infirió que la Presidenta Municipal iba a querer justificar los millones de pesos faltantes con los gastos del bicentenario. Señaló que los grupos que se habían presentado en el bicentenario no cobraban más de doscientos mil pesos. Criticó los montos que observó como egresos del Ayuntamiento, principalmente los relativos a conceptos como “ayudas sociales”, “inversión pública”, entre otros. Con respecto a los aguinaldos y pagos retroactivos a personal, mencionó que no había estado de acuerdo, agregando “y no apruebo las cosas nomás por berrinche; no las apruebo porque aquí hay muchas situaciones que no me cuadran”. Agregó que ella no tenía que rendir cuenas a algún partido político, y que las decisiones que estaba tomando, obedecían a lo que el pueblo le demandaba. Finalmente,



indicó que las reflexiones que estaba realizando, tenían por objeto justificar el sentido de su voto.

Como se observa, las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora en esta sesión de Cabildo no constituyen de modo alguno una obstaculización o transgresión a los derechos político-electorales de la impetrante, pues al realizar sus manifestaciones, la Regidora Sandra Mirelva Sánchez Sánchez no impidió que la Presidenta Municipal continuara ejerciendo las facultades y atribuciones que tiene conferidas, según lo previsto en el artículo 41 de la Ley Municipal.

Ello es así, porque, como se observa de la descripción realizada en el presente apartado, la actora no se vio impedida en ninguna forma para presidir la sesión de Cabildo en comento; pudo realizar las intervenciones que estimó pertinentes, así como votar en el sentido que estimó procedente. Finalmente, al agotarse el desahogo de los puntos del orden del día, dio por finalizada la sesión y procedió a clausurarla.

En conclusión, no se observa que la Tercera Regidora haya transgredido derechos político-electorales de la actora en la presente sesión.

#### **14.- Décima sesión ordinaria de Cabildo.**

El material probatorio con que se cuenta, respecto de esta sesión de Cabildo, consiste en:

- La videograbación de fecha cinco de diciembre de dos mil veintidós, se encuentra publicada en la página de Facebook denominada "Gobierno





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Yauhquemehcan 2021-2024”, consistente en una “transmisión en vivo<sup>42</sup>” a la cual es posible acceder a través de la liga electrónica:

<https://fb.watch/hU3kGqg0HE/>

- Así como la copia certificada del acta elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, relativa a dicha sesión, de la que se advierte que el orden del día a desahogar era el siguiente:

1. PASE DE LISTA.
2. PRESENTACION, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INTERVENCIÓN DE LA LICENCIADA MICHAELLE BRITO VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS PARA OFRECER LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO.
4. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE CABILDO
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En este orden de ideas, a continuación, se inserta el contenido de las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora durante el desarrollo de la sesión de Cabildo en comento.

#### 10ª SESIÓN ORDINARIA

##### **Minuto (0:00:25)**

Presidenta Municipal: Buenas tardes. Daremos comienzo a esta décima sesión Ordinaria. Siendo las dieciséis horas con veintiún minutos del día cinco de diciembre de este año dos mil veintidós, estamos citados aquí, en estas instalaciones de la Casa de Piedra para celebrar Sesión de Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional de Tlaxca. del Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala (...)

##### **Minuto (0:40:44)**

<sup>42</sup> Facebook Live permite transmitir video y audio en vivo desde un dispositivo móvil, una computadora o a través de software de streaming.



**Secretario del Ayuntamiento:** Continuamos con el siguiente punto del orden del día. Punto número cuatro. Seguimiento a los acuerdos de Cabildo. En seguimiento a lo dispuesto en sesiones anteriores, para economizar el tiempo, si no existiera inconveniente, que cada uno de los Regidores pueda exponer un punto de acuerdo para que se le dé seguimiento. Solicita uso de la voz Cuarto Regidor, Séptima Regidora... ¿alguien más? en ese orden, por favor. Sonido, Cuarto Regidor.

(...)

**Minuto (0:49:09)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Tercera Regidora, por favor.

**Tercera Regidora:** (inaudible) cero tres de dos mil veintidós, mesa de trabajo para la presentación de manera individual y colaborativa y escrita sobre la remodelación de la presidencia no se ha entregado el escrito. Es un acuerdo. Este... aquí no tienen importancia los acuerdos, ¿verdad? porque también el acuerdo 004/2022 en el que se aprobó un calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio dos mil veintidós con fechas establecidas... y ahora yo advierto, como ahorita, hoy no era fecha establecida de acuerdo al acuerdo? valga la redundancia, perdón. Para realizar esta sesión ordinaria de Cabildo. La... el acuerdo... espérenme que ya lo perdí; porque este Cabildo está muy (inaudible). ¡Ah! En la aprobación, la aprobación a la plantilla de personal 031/2022. Se hizo de mi conocimiento durante el fin de semana que otra vez hubo un despido en gran número de personal del municipio. Entonces, yo quisiera saber de qué manera van a respetar la planilla de personal que fue aprobada por acuerdo si están despidiendo a mucha gente. Así como que es pregunta. Señor Secretario, usted es jefe de personal, esto también fue un acuerdo. No pueden estar quitando y poniendo personal a su antojo cuando fue aprobado ante Cabildo... su plantilla de personal que cómo les ha interesado. Resulta que ahora ya hay un encargado del despacho de la dirección administrativa. Eso no se encontraba contemplado. Ese puesto en particular no se encontraba contemplado en esa plantilla de personal... ¿de qué manga se sacaron? ¿quién les autorizó? ¿de qué manera? Osea, ahorita en los asuntos generales traigo otro, un, un asunto muy interesante, para variar, de... que... que me contesta muchas inquietudes, con respecto a la salida del primero. Ahorita sería pregunta; ¿quién les ha autorizado a crear nuevos puestos?, y ¿quién les ha autorizado a que puestos existentes estén desapareciendo a días antes de que les paguen sus aguinaldos? ¿o no le quiere pagar el aguinaldo al personal? de todos modos se tiene que calcular, para los despidos. Todos estos despidos van a provocar las demandas, eh, correspondientes y me dirijo a la Ciudadanía porque no me contesta el Secretario.

Todas estas demandas van a ser ganadas por los trabajadores a los que han despedido injustificadamente, y eso va a tener un costo para el municipio de Yauhquemehcan, desgraciadamente estas, estos laudos laborales no son rápidos, entonces ni siquiera le va a tocar a esta administración pagar el, el, el... lo que las autoridades pertinentes determinen que se tiene que pagar a (inaudible) por acuerdos de Cabildo. Gracias.

**Minuto (1:02:17)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Quinto punto del orden del día; asuntos generales. En uso de la voz, por favor, permítanme tantito. Inscritos: Tercera Regidora, Cuarto Regidor, Presidenta de Ocotoxco, ¿Alguien más? en ese orden. Tercera Regidora, asuntos generales, por favor.

**Tercera Regidora:** Me permito pedirle al joven de logística si me hace favor de entregar (inaudible) presidenta de comunidad, porque me voy a tardar. Entonces, le da tiempo ahí (inaudible). Hoy hubo una sesión del Comité de Adquisiciones, que después del diez de agosto ya concedieron, no sé, el honor de realizar (me imagino que después de alguna observación del Órgano de Fiscalización) porque fue súper rápida, duró de entre diecisiete a veinte minutos, y me voy a permitir leer la convocatoria a esta sesión del Comité de Adquisiciones (...) me estoy dirigiendo a la Ciudadanía: para todos estos gastos, de los cuales me entregaron todos estos papelitos, con letra muy pequeña, que gracias a Dios todavía alcanzo a ver, que veo





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

muy bien, en diecisiete minutos lo sacaron. A mí no se me permitió analizar detalladamente esta serie de gastos, los estoy analizando desde hace rato, hoy todo el día, y hay una... cuando cualquier persona de la ciudadanía desee ver estos papeles, (inaudible) la observación, no vienen firmados por ningún responsable, no vienen en las hojas estas verdes membretadas, nada más vienen pues unas hojas de Excel, pero a razón de que yo siempre me he conducido con la verdad, puede confiar que son de hecho los papeles que antes se me entregaron en el Comité de Adquisiciones (...) (1:06:08) Repito, en diecisiete minutos aprobaron todos esos gastos, que son muchísimos. Por ejemplo, voy a poner un ejemplo: estos mantelitos costaron ocho mil pesos. ¿no? como que están un poco o mucho, muy exagerados. Otro ejemplo: se supone que muchos de los eh, vehículos que pertenecen al municipio fueron transformados o modificados es la palabra, de combustible, la gasolina que conocemos, (...) la magna esta, o la que sea que le puedan eh, cargar, a gas LP para que el costo de los combustibles descendiera. Pues aumentó. Ahora es más caro el gas LP yo creo. No, no, no sé porque yo no manejo ningún automóvil de gas LP, pero los gastos de combustibles están exageradamente altos. ¿No? Y aquí también, para no tardarme aquí demasiado porque mis compañeros todos aquí tienen caritas de cansados, cuando quieran se los puedo compartir, porque la información es libre, aquí tengo lo de la feria de Yauhquemehcan, y esto a mí me causa un profundo dolor y personalmente, porque tengo que decirlo, y lo voy a decir, aquí aparecen tres pagos del mismo día, no sé por qué se pagaron el mismo día, de "impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos", (...) al Gobierno del Estado de Tlaxcala. Estos pagos oscilan de entre \$15,458 a... ahorita encuentro el otro. Los tres están del día dieciocho. Acomodado en diferente parte, pero los tres son del día dieciocho. (...) (1:09:13) pero es que ya no sé si sigo enojándome o ya terminar aquí con la, la, el hígado hecho puré, entonces pus ya este... ¿cómo les explico? ¡Ah! Las calendas. Yo me pregunto si es tan importante y ahí hay tanto cariño por Oaxaca que se le paga más de ciento setenta mil pesos a las calendas cuando esos ciento setenta mil pesos se pueden haber ocupado para apoyar, promover, al huehue de Yauhquemehcan. Esos 170,000 pesos le hubieran caído, pero mejor a los huehues locales que las calendas de Oaxaca; finalmente si alguien quiere ir a ver las calendas, pues que vaya a Oaxaca. ¿No? Y es opinión también del pueblo porque todo lo que yo digo no nada más es porque a mí se me ocurre; también el pueblo me da la idea. "Yo soy huehue, una pluma de mi penacho cuesta alrededor de veinte mil pesos, y nunca me apoyan". Yo no soy huehue, osea, a mí me lo dicen. ¿No? ¿Qué otra cosa? Publicidad del bicentenario. Todas arriba de cuatro mil pesos. Luego por aquí también pusieron una publicidad de Facebook; ¿Qué creen? que durante campañas yo me enteré que Facebook es muy barato, pero aquí pusieron un costo bien caro. Todos conocemos. ¡Ah! La cartelera musical jaripeo: 52,200 pesos. ¿no? Renta de escenario y audio para jaripeo: 41,700 pesos. Aquí está... Renta de plaza, servicio de novillada, 243,600 pesos... estos los estoy mencionando porque ha sido a la misma persona, No podemos, eh, no habido la opción de apoyar a muchas personas diferentes. Durante las fiestas escogemos muchos servicios con la misma persona. Osea, a lo mejor como que nos cae muy bien, ¿no? o ¿por qué será? qué, qué... ¿por qué será? Este. Rentas, ¿qué más les puedo decir? Es que estos son precios son exorbitantes; exorbitantes que, por supuesto deben estar justificados con facturas, (...). Y esto lo puedo decir porque es un grupo, no es una persona física... también es de los consentidos para las fiestas (...)

Munuto (1:12:51)

Tercera regidora: Estuvieron grabando la sesión del Comité de Adquisiciones, y yo manifesté que no daba mi autorización. Si algún día, me gustaría que algún día salga a la luz esa grabación para que toda la Ciudadanía se dé cuenta que fui la única persona que votó en contra, en contra, en contra, en contra, en contra, a pesar de que el Director de Adquisiciones intentaba tomar, así como que la votación muy rápida (...) Todos sabemos que una factura puede decir muchas cosas. Yo quisiera saber realmente cuánto pueden costar las cosas que están aquí que yo detecto a ojo de



buen cubero, es muchísimo, son muchísimas, no acabaría de leerles todo lo que me dieron aquí, que exceden por mucho el precio estándar en el mercado. Entonces, pues, esa es una. La segunda, el, el, el segundo asunto general, el... pues informarle a la Ciudadanía de Yauhquemehcan, que a pesar (inaudible) decembrinas, pueden venir a visitarnos aquí al palacio municipal porque no se le va a dar vacaciones, hoy me enteré, de, de, voz de una persona, no va a haber vacaciones para el personal. A mí personalmente ni me afecta ni me beneficia que el personal del municipio tenga o no vacaciones, porque los miembros del Ayuntamiento, en teoría estricta, no tenemos vacaciones; sabemos que hay quien, pues sí se da sus días de azueto y, y, pues como les está alcanzando re bien su sueldo, se van a Cancún, se van de viaje allá a Veracruz... se van, eh, les ha gustado mucho Veracruz. Hay, hay otras playas más bonitas. Cuando quieran se las, les platico de ellas porque yo fui antes, antes de... de trabajar aquí, porque siempre he tenido la gracia de Dios de trabajar. ¿no? y de poderme pagar honradamente mis cosas. Bueno, la cosa es que si alguien pudiese escuchar mis palabras, que yo no soy quien toma estas decisiones, pero eh, en planeación estratégica, organizacionalmente hablando, las personas necesitan un tiempo recreativo para continuar siendo en, no nada más funcionales, para que den resultados, el personal, en en, voy a hablar en el otro aspecto en que tengo experiencia personal, necesita tener espíritu de cuerpo, necesita tener incentivos; un líder verdadero protege a su personal. Si yo me hubiese ido en una misión con el personal que yo tenía, era a mi cargo, y si a ese personal le pasaba algo era mi responsabilidad y sobre mi conciencia quedaba, eso es un, ese es el liderazgo que se tiene siempre que mantener, Señor Secretario, usted también fue parte de lo que estoy hablando y usted sabe que se tiene que mantener la moral alta del personal. Entonces, eh, pues yo me atrevo (a ver si no les va peor por hablar por ellos) a pedirle, a solicitarle a quien corresponda, como decían por aquí, con la mano en el corazón, que se ponga la mano en el corazón y que permita al personal que tiene a su cargo que disfrute de unas vacaciones que bien merecidas se las tienen, aunque no hayan estado en campaña conmigo, aunque no me hayan apoyado a mí, son seres humanos, y son seres humanos con derechos, y son seres humanos con, con necesidades, y son personas que le han echado muchas ganas... ¡bueno! la gran mayoría. No todos, no todos. Y, por último, en cuestión de derechos humanos tenemos una observación, con respecto a los separos, donde se, se detiene a las personas que cometen faltas administrativas. Y es una observación a la que no le hemos puesto atención. A principios de este año la Presidenta Municipal mencionó en una mesa de trabajo (y estuvimos todos), que iba a invertir cuatro millones de pesos para la remodelación de esa Comisaría o Dirección de Seguridad Pública o como gusten llamarle. Y no, pues no se invirtieron. Se iban a invertir con el programa FORTAMUN, pues no se invirtieron.

Y las personas que son detenidas por haber este, infringido algún tipo de, de, de ley o disposición, se siguen encontrándose ahí detenidas en unas situaciones deplorables y que incumplen el respeto a los derechos humanos. Por ahí se dice que yo soy la primera que, que este, que no respeta los derechos humanos. Bueno, el tiempo le dará la razón a cada quien. El tiempo es sabio, y las cosas caen por su propio peso. Es todo, Señor Secretario, muchas gracias.

**Secretario del Ayuntamiento:** Cuarto Regidor; por favor, sonido.

(...)

**Minuto (1:30:23)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Solicitó el uso de la voz la Tercera Regidora, posterior Primer Regidor, en ese orden. Por favor, Tercera Regidora.

**Tercera Regidora:** Apoyo la moción de la Presidenta de Comunidad que... ¿ahí estaba el Tesorero o ya se fue? No lo veo señor Tesorero, Licenciado. ¿Cómo que ya nos tardamos mucho, ¿no? ¿No te parece? Porque... Yo tampoco estoy de acuerdo que, eh, en días, eh, maratónicos, así como de todo el día y toda la mañana y toda la tarde y no vamos a hacer otra cosa que dedicarle al presupuesto porque no nos hemos apurado, señor Don Tesorero, entonces pues le solicito muy encarecidamente y a mi





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

regidor, que (inaudible) si por favor nos podrían dar fechita. Por favor. Muchas gracias.

(...)

**Primer Regidor:** Gracias muy buenas noches a todos, he respecto a lo que comenta Presidenta de Comunidad de Ocotoxco, yo de manera económica le preguntaba al Tesorero el día viernes para que pudiéramos realizar esta meda de trabajo, me comentaba que estaban haciendo las modificaciones de las intervenciones que hicieron mis compañeros regidores el me comentaba que estaba haciendo el desarrollo de otros temas por lo que consideraba que no se pudiera continuar, sin embargo no quiero que se llegase a pensar que es por parte de la Comisión y de su servidor el atraso en estas mesas de trabajo. Por lo que yo propongo que estas mesas de trabajo se reanuden incluso sin la presencia del señor tesorero, para que pudiéramos avanzar un poco y después pudiéramos avanzar a las mismas, en ese sentido si en un punto de acuerdo se puede agregar de una vez, (...)

(...)

Ahora bien, del análisis que se realiza a la prueba técnica ofrecida por la actora, adminiculada con la copia certificada del acta de sesión, se desprende que, durante la décimo primera sesión extraordinaria de Cabildo que se analiza en el presente apartado, aconteció lo siguiente:

- **La Presidenta Municipal dio la bienvenida** a los integrantes del Ayuntamiento al recinto oficial denominado “Casa de Piedra”.
- **La Presidenta Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el pase de lista y verificación del quórum legal.**
- El Secretario del Ayuntamiento informó a la Presidenta Municipal que había quórum legal para realizar la Sesión, por lo que la declaró formalmente instalada.
- Al estar desahogando el punto de acuerdo numero 4 del orden del día, correspondiente al siguiente a los acuerdos aprobados por el Cabildo, la **Tercera Regidora** manifestó que estos no se cumplen como en el caso del calendario de sesiones ordinarias que fue aprobado para el ejercicio dos mil veintidós, así como **la aprobación a la plantilla de personal**, para el ejercicio fiscal 2022. La **Tercera Regidora** agregó que los despidos de personal generarán que se presenten juicios laborales en contra del municipio.
- En una siguiente intervención, la **Tercera Regidora** manifestó que, después de muchas solicitudes, se había llevado a cabo una reunión con el comité de



adquisiciones, pero que esta había durado muy poco y el tiempo no había sido suficiente para poder analizar todos los gastos, tales como la compra de manteles, el festejo del Carnaval, los gastos erogados para la contratación de calendas de Oaxaca, y los gastos generados por la publicidad en Facebook.

- Una vez agotados los puntos del orden del día a desahogar, la **Presidenta Municipal** dio por terminada la sesión ordinaria a las dieciocho horas, con cinco minutos del día cinco de diciembre del dos mil veintidos.

Como se observa, durante el desarrollo de esta sesión de Cabildo, la Tercera Regidora realizó diversas intervenciones en las que expuso, entre otras cuestiones, que esa sesión ordinaria estaba calendarizada para llevarse a cabo en una fecha diferente, y reiteró su inconformidad derivada del incumplimiento a los acuerdos de Cabildo.

Más adelante, refirió que el Ayuntamiento estaba despidiendo a muchos trabajadores de la plantilla de personal aprobada, y que esos despidos iban a generar la presentación de demandas laborales en contra del Ayuntamiento, lo cual, a su vez, perjudicaría al municipio.

Así mismo, durante el desahogo del punto del orden del día denominado “asuntos generales”, la Tercera Regidora sostuvo que ella no estaba de acuerdo con los gastos erogados por el Comité de Adquisiciones, puesto que, a su consideración, estos no se encontraban debidamente justificados. Enlistó algunos de los gastos que en su opinión eran excesivos, tales como la compra de manteles, el mantenimiento de diversos vehículos, el pago para las calendas de Oaxaca, la publicidad de la festividad del bicentenario, así como la renta de escenario e iluminación, entre otros.

En razón de lo anterior, resulta evidente para este Tribunal que las manifestaciones realizadas, por la Tercera Regidora, si bien se caracterizaron por haberse realizado de manera impetuosa hacia los miembros del Cabildo, lo cierto es que dichas manifestaciones fueron exteriorizadas durante el desarrollo del debate político que se sucitó en el Cabildo del Ayuntamiento, a fin de evidenciar presuntas irregularidades en la administración municipal, por







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

lo cual, se encuentran circunscritas al ejercicio del cargo de elección popular que ostenta la Tercera Regidora.

De igual forma resulta evidente que las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora en esta sesión de Cabildo no constituyen de modo alguno una obstaculización o transgresión a los derechos político-electorales de la impetrante, pues al realizar sus manifestaciones, la Regidora Sandra Mirelva Sánchez Sánchez no impidió que la Presidenta Municipal continuara ejerciendo las facultades y atribuciones que tiene conferidas, según lo previsto en el artículo 41 de la Ley Municipal.

Ello es así, porque, como se observa de la descripción realizada en el presente apartado, la actora no se vio impedida en ninguna forma para presidir la sesión de Cabildo en comento; asimismo, pudo realizar las intervenciones que estimó pertinentes, y votar en el sentido que estimó procedente. Finalmente, al agotarse el desahogo de los puntos del orden del día, la Presidenta Municipal dio por finalizada la sesión y procedió a clausurarla.

En conclusión, no se observa que la Tercera Regidora haya transgredido derechos político-electorales de la actora en la presente sesión.

#### **15.- Vigésima primera sesión extraordinaria de Cabildo.**

El material probatorio con que se cuenta, respecto de esta sesión de Cabildo, consiste en:

- La videograbación de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, que se encuentra publicada en la página de Facebook denominada “Gobierno Yauhquemehcan 2021-2024”, consistente en una



“transmisión en vivo<sup>43</sup>” a la cual es posible acceder a través de la liga electrónica:

<https://www.facebook.com/GobiernoYauhquemehcan/videos/5766633476238>  
84

- Así como la copia certificada del acta elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, relativa a dicha sesión, de la que se advierte que el orden del día a desahogar era el siguiente:
  1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
  2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
  3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS PARA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONVENCIONALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2023.
  4. CLAUSURA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

Del análisis al desarrollo de esta sesión de Cabildo, es de precisarse que la señalada como autoridad responsable no realizó intervenciones durante el desahogo de la misma.

Asimismo, resulta importante señalar que la actora no se vio impedida en ninguna forma para presidir la sesión de Cabildo en comento; pudo realizar las intervenciones que estimó pertinentes, así como votar en el sentido que estimó procedente. Finalmente, al agotarse el desahogo de los puntos del orden del día, dio por finalizada la sesión y procedió a clausurarla.

---

<sup>43</sup> Facebook Live permite transmitir video y audio en vivo desde un dispositivo móvil, una computadora o a través de software de streaming.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

En conclusión, no se observa que la Tercera Regidora haya transgredido derechos político-electorales de la actora en la presente sesión.

#### **16.- Vigésimo segunda sesión extraordinaria de Cabildo.**

El material probatorio con que se cuenta, respecto de esta sesión de Cabildo, consiste en:

- La videograbación de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, que se encuentra publicada en la página de Facebook denominada “Gobierno Yauhquemehcan 2021-2024”, consistente en una “transmisión en vivo<sup>44</sup>” a la cual es posible acceder a través de la liga electrónica:

[https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch\\_permalink&v=854964645756701](https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=854964645756701)

- Así como la copia certificada del acta elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, relativa a dicha sesión, de la que se advierte que el orden del día a desahogar era el siguiente:

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IV DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

---

<sup>44</sup> Facebook Live permite transmitir video y audio en vivo desde un dispositivo móvil, una computadora o a través de software de streaming.



4. CLAUSURA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

**22ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

(5:14)

**Secretario del Ayuntamiento:** sonido a la Tercera Regidora, ¿con qué objeto? Por favor.

**Tercera Regidora:** ¿Cómo se supone que voy a analizar el presupuesto si no tengo aquí ninguna información?

**Secretario del Ayuntamiento:** Precisamente, para este punto tendrá que hacer la presentación correspondiente el Tesorero, y correr traslado de los documentos que considere correspondientes.

Tercera Regidora: Ahorita continúo.

**Minuto (0:11:14)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Tercera Regidora.

**Tercera Regidora:** Hubo mesas de trabajo, efectivamente, en la que se, se me dijo que participó, me voy a dirigir a la ciudadanía, la comisión de hacienda, únicamente. Todo el cuerpo edilicio fue convocado únicamente a dos mesas de trabajo; la primera que fue totalmente, y este, pues no, no útil, no se nos presentó absolutamente ningún dato de presupuesto, en primera. En segunda, el día de ayer nada más se analizaron unas cuantas partidas: no se observaron a detalle todas las partidas, y en mi opinión, no es, eh, la ciudadanía tiene derecho a conocer a fondo también el contenido de ese presupuesto. Quién, quién elabora ese presupuesto. Quién lo va a avalar, porque me parece, y es mi opinión, irresponsable aprobar una situación que se desconoce. Ayer nos pasaron por Excel, por WhatsApp un documento que se supone que iba a estar susceptible a modificaciones. No le modificaron nada. ¿No? ¿O sí le modificaron? Entonces, esa, esas modificaciones tienen que ser revisadas, y tienen que ser conocidas antes de que se vote. Si se modificó, y a quién, quién justifica, quien, quién, ¿quién garantiza que esas modificaciones están plasmadas en esa, en esa presentación? A mí no me consta. Y no, y hábilmente pues no presentó el Tesorero la información por escrito, para que no la pudiera revisar. Aquí yo la puedo revisar muy rápido. Y ya sé los he demostrado en muchos Cabildos. Que con un, unos minutos de revisión saco un montón de argumentos del por qué tienen error, tienen falacias. De todos modos, con la información que nos dieron ayer, aunque estén tratando de ocultar ahorita información, tengo un montón de argumentos bien padres. Entonces, sin embargo, no soy yo la que toma todas las decisiones como quieren hacer ver, que, si yo no manifiesto el sentido de mi voto, pues yo no pertenezco a este Ayuntamiento. No soy Regidora, no fui electa popularmente, soy una persona independiente, ¿no? Pero pues ahora sí me tengo que sujetar a lo que diga la mayoría del Cabildo. No así en la mayoría de las situaciones. Entonces pues, lo dejo, como yo sí respeto la ley, lo dejo a lo que decida la mayoría del Cabildo. Pero a mí sí me interesa conocer lo que quieren presentar en esa presentación, y que debería, sino te, el que nada debe nada teme, si no tiene nada que ocultar el señor Tesorero, haberlo, como dice, socializado por escrito, para que... porque aquí dice análisis. Y se aprobó la moción en la, en la convocatoria dice análisis. (...)

**Minuto (0:27:08)**

**Secretario del Ayuntamiento:** Tercera Regidora.

**Tercera Regidora:** Como ya vi que no van a permitir que se presente eso, pues yo (inaudible) en materia, con todo respeto a los Presidentes de Comunidad, el presupuesto no está integrado nada más por lo que están comentando, por lo que le toca a sus pueblos, está integrado por muchas más partidas. Y tenemos que ampliar nuestra visión (...) voy a comenzar a explicarle a la ciudadanía, por qué, en qué me estoy basando para el sentido de mi voto. Aquí tengo el Excel que fue enviado ayer, que es lo único que tengo porque no quieren pasar el otro, y voy a poner unos ejemplos: aquí, por ejemplo, nos envían "sueldo





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

a funcionarios, al personal y a trabajadores que va a aumentar". Entre esos tres eh, conceptos, que son en la partida 1000, lo voy a decir como si fuera número este... pues número: 1131, 1132, 1133, va a sumar más de cuar... de... cuarenta y treinta... más de setenta mil pesos. Puros sueldos, ¿eh? Sin embargo, aquí también, en las partidas 1500, 1521, 1522, 1523, se está tomando una cifra mayor de 200,000 pesos para indemnizaciones. Eso quiere decir que están pensando en correr a un montón de gente (...)  
Señor Tesorero, le pregunto: ¿se le pagó al personal la prima vacacional correspondiente a, en esta quincena del mes de diciembre?

(el Secretario del Ayuntamiento interviene para decirle a la Tercera Regidora que el Tesorero no se encuentra presente)

**Tercera Regidora:** Tengo entendido que no se les pagó. Pero aquí la están presupuestando, ¿no? Qué padre. Entonces pues se presupuestó, pero no la pagan. Pérenme porque tengo más... voy a seguir. Y aquí viene bien, bien padre quién la elabora. La elabora el tesorero, que no quieren que me conteste, la autoriza la Presidenta Municipal, y pues yo espero que no le dé el visto bueno el Licenciado Juan Fredy, Síndico Municipal. Aquí no elabora el presupuesto el comité de hacienda. La elabora el Tesorero. Voy a seguir. Eso es, los gastos en puros salarios. En materiales y suministros, voy a decir la cantidad total que piensan gastar (...) son alrededor de ¿veintitrés millones de pesos? Qué barbaridad. Y voy a explicarle a la ciudadanía que se trata de materiales, papelería (...) casi siete millones de pesos en combustibles (...) conservación y mantenimiento menor de inmuebles, aquí tienen la cantidad de 400... son más de un millón de pesos, ¿eh? (...)

(Durante la intervención de la Tercera Regidora, en el **minuto (0:35:55)**, esta es interrumpida por una integrante del Ayuntamiento del género femenino y posteriormente, en el **minuto (0:37:11)**, también es interrumpida por el Secretario del Ayuntamiento, quien pide que vuelva al punto del orden del día, da lectura a artículos de la Ley Municipal e intenta pasar al siguiente punto. Esta situación provoca una discusión entre la Tercera Regidora y el Secretario del Ayuntamiento, se extiende hasta el minuto **41:02**)

**Secretario del Ayuntamiento:** en ese sentido, no hay ninguna propuesta para poder hacer análisis....

**Tercera Regidora:** No, todavía no termino de hacerlo

**Secretario del Ayuntamiento:** No hay ninguna propuesta

**Tercera Regidora:** Ah, ¿No? Pues porque empezaron una hora tarde.

(Continúa la discusión entre ellos. Se advierte que la Tercera Regidora no ha finalizado su intervención y el Secretario del Ayuntamiento intenta que ya no siga participando, a lo cual la Tercera Regidora intenta continuar con sus comentarios, pero el Secretario del Ayuntamiento ya no lo permite. La Tercera Regidora hace notar que aún no terminaba su intervención y que, al no dejarla hablar, el Secretario del Ayuntamiento la estaba discriminando.)

**(41:34)**

**Tercera Regidora:** me está interrumpiendo. Me está interrumpiendo en franca discriminación a comparación de otros miembros de este Ayuntamiento que han estado aquí discutiendo, y a los que los ha invitado a moción de orden, en más de cinco ocasiones, y que no le han hecho caso. Entonces...

**Secretario del Ayuntamiento:** ...mi intervención solamente es apegado al artículo 72, fracción I de la Ley Municipal.

**Tercera Regidora.** Lo lamento muchísimo, continúo y voy a continuar. Y voy a continuar porque hay una negativa franca en presentar el proyecto que ustedes argumentan que tiene



cambios. No creo que haya tenido cambios en todas las partidas que estoy mencionando. Lo mejor de todo es que está siendo transmitido en vivo y que se puede volver a reproducir las veces que quieran, y que, al rato, en unos meses que quieran presentar una modificación del presupuesto, se va a poder comparar la modificación, y que van a coincidir varios datos de aquí. ¿A qué le tienen tanto miedo? Por qué me tienen tanto miedo? Porque la verdad es incómoda, ¿verdad? Ni modo. Otra. En la partida 5000 íbamos, ¿no? (...) no estoy nomás aquí sentadita contemplando la estructura y voy a levantar mi manita. Gracias, qué gentiles. Puede seguir leyendo todo lo que quiera. Ya dije todo lo que necesitaba decir.

**Secretario del Ayuntamiento:** Quinta Regidora en uso de la voz. Posterior, Presidenta de Ocototco, y posterior, Síndico.

(...)

(En el **minuto (0:56:48)**, la Tercera Regidora vuelve a levantar la mano, pero el Secretario del Ayuntamiento ya no la inscribe en el orden de participaciones).

Ahora bien, del análisis que se realiza a la prueba técnica ofrecida por la actora, administrada con la copia certificada del acta de la sesión de Cabildo que se analiza en el presente apartado, se desprende que, durante la misma, aconteció lo siguiente:

- **La Presidenta Municipal dio la bienvenida** a los integrantes del Ayuntamiento al Recinto Oficial denominado “Casa de Piedra”.
- **La Presidenta Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día.** En ese sentido, dicho funcionario municipal procedió al pase de lista y verificación del quórum legal.
- El Secretario del Ayuntamiento informó a la Presidenta Municipal que había quórum para sesionar. Durante el desahogo del punto del orden del día, no hubo intervenciones. El Secretario del Ayuntamiento dio paso al punto número tres, denominado “PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IV DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”. Para ello, pidió a los integrantes del Cabildo autorización para que fuese el Tesorero Municipal quien presentara el punto.
- **Dos Presidentes de Comunidad y los Regidores Primero y Segundo,** en uso de la voz, solicitaron que se obviara la lectura del presupuesto de egresos, pues el tema había sido expuesto en mesas de trabajo previas.
- **La Tercera Regidora, en uso de la voz, refirió que se habían llevado a cabo mesas de trabajo en las que, efectivamente, participó la Comisión de Hacienda, pero que el cuerpo edilicio solo había sido convocado a**





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

dos de ellas. Preciso que en esas mesas de trabajo no se habían analizado a detalle todas las partidas del presupuesto de egresos. Dijo que, en su opinión, la Ciudadanía tenía derecho de conocer a fondo el contenido del presupuesto de egresos, y que le parecía irreponsable aprobar un presupuesto del cual no se tenía clara la información. Reitero que era necesario que los integrantes del Cabildo contaran con la documentación sobre el tema que se iba a analizar, y más aún si se iba a obviar la lectura.

- Otros integrantes del Cabildo realizaron intervenciones, para emitir comentarios en torno al presupuesto de egresos que se estaba analizando.
- La Tercera Regidora realizó una segunda intervención, en la que mencionó que el presupuesto no nada más estaba integrado con los recursos que se deben destinar a las comunidades. Señaló que a la comunidad de Santa Úrsula se le estaba retirando una cantidad importante para sus fiestas, y que, a su parecer, era por eso que la persona titular de esa Comunidad se estaba inconformando. Continuó realizando comentarios en relación a las diversas partidas y los montos en pesos que se contemplaron para cada una. Realizó una pregunta dirigida al Tesorero Municipal, cuestionando si se había pagado al personal el concepto de prima vacacional correspondiente a diciembre. El Secretario del Ayuntamiento le responde que no se encontraba presente el Tesorero Municipal.
- La Tercera Regidora refiere que ella tenía conocimiento de que ese concepto no se había pagado, a pesar de estar presupuestado. Criticó que no fuera la Comisión de Hacienda, sino el Tesorero Municipal, el encargado de la elaboración del presupuesto. Después, realizó comentarios relacionados con el presupuesto conemplado para “materiales y suministros”, criticando la cantidad que se proponía destinar para ello. Señaló que los vales de gasolina que se le otorgan están a nombre de una persona que comparte apellidos con la Presidenta Municipal. Continuó realizando críticas sobre los montos que se preveían gastar en diversos conceptos (ayudas sociales, mobiliario, aumento de sueldo a funcionarios, entre otros).
- El Secretario del Ayuntamiento solicitó que la Tercera Regidora regresara al tema. Esta contestó que aún no terminaba su intervención. El Secretario



del Ayuntamiento indicó que ella ya había realizado intervenciones, y que había otros miembros del Cabildo que habían pedido la palabra. Agregó que los comentarios debían versar sobre el punto del orden del día. **La Tercera Regidora** puntualizó que **sí estaba realizando comentarios relacionados con el orden del día**, el cual consistía en el análisis al presupuesto de egresos. Se suscitó una discusión entre el Secretario del Ayuntamiento y la Tercera Regidora, pues esta última fue interrumpida en su participación.

- Concluidas las exposiciones, la **Presidenta Municipal** solicitó el uso de la voz **para dar contestación a algunas de las intervenciones. Después de ello, clausuró la sesión de Cabildo** a las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

Como se observa, en esta sesión de Cabildo se puso a consideración del cuerpo edilicio el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.

A fin de evitar repeticiones que prolonguen de manera injustificada la extensión de la presente resolución, se debe señalar que las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora tuvieron la intención de expresar sus opiniones acerca de los montos previstos para las partidas del presupuesto de egresos que se encontraba en análisis.

Lo anterior, porque, en su primera intervención, la Tercera Regidora se inconformó de que no le hubieran proporcionado la documentación que se iba a analizar en la sesión de Cabildo en comento, máxime si se iba a obviar la lectura de la propuesta de presupuesto de egresos.

Asimismo, del análisis a las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora se observa que esta se encontraba inconforme con las cantidades que se encontraban asentadas en la propuesta de presupuesto de egresos, pues manifestó en repetidas ocasiones que, en su opinión, el Ayuntamiento estaba contemplando realizar gastos excesivos. Para este órgano jurisdiccional no pasa desapercibido que la forma de expresarse fue en todo momento hostil.







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Asimismo, algunas de las intervenciones de la Tercera Regidora generaron que el Secretario del Ayuntamiento le pidiera que dejara participar a los demás integrantes del Cabildo que se encontraban inscritos; así como que realizara comentarios en relación al punto en análisis, a lo cual la autoridad responsable manifestó que todo lo que estaba diciendo guardaba estrecha relación con el análisis al presupuesto de egresos, y que, al interrumpirla, el Secretario del Ayuntamiento estaba cometiendo un acto de discriminación.

Para este Tribunal no pasa desapercibido que, al realizar sus intervenciones, la Tercera Regidora realizó comentarios vehementes, sarcásticos e incidiosos, pero que, el contenido de sus afirmaciones, guardaba relación con el ejercicio del cargo de representación popular que ostenta.

Por lo anterior, resulta importante reiterar que, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los límites de críticas aceptables son más amplios con respecto al gobierno que en relación a un ciudadano privado o inclusive a un político.<sup>45</sup>

Asimismo, con base en lo dispuesto por la Corte Europea de Derechos Humanos, la Corte Interamericana ha sostenido que los límites de la crítica aceptable son, por tanto, respecto de un político, más amplios que en el caso de un particular. A diferencia de este último, aquel inevitable y

---

<sup>45</sup> Corte IDH. Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de febrero de 2001. Serie C No. 74, párr. 155.



conscientemente se abre a un riguroso escrutinio de todas sus palabras y hechos y, en consecuencia, debe demostrar un mayor grado de tolerancia.<sup>46</sup>

Derivado de lo anterior, para este Tribunal resulta importante referir que, si bien la Tercera Regidora realizó intervenciones impetuosas, lo cierto es que **la intención** de las mismas consistía en evidenciar: i) que, a su parecer, la aprobación del presupuesto de egresos que se encontraba en análisis generaría que el Ayuntamiento realizara gastos excesivos; ii) que el hecho de no contar con la documentación para el análisis del punto del orden del día, era una estrategia para que los miembros del Cabildo aprobaran el presupuesto de egresos sin poder estudiarlo; iii) que en la lista del personal, aparecían nombres de personas que la autoridad responsable no identifica como trabajadores del municipio; entre otras observaciones.

Ahora bien, sin el afán de este Tribunal de pronunciarse respecto a las aseveraciones de la Tercera Regidora sobre la administración municipal, pues no es competencia de este órgano jurisdiccional realizar análisis de fiscalización o de la organización interna del Ayuntamiento, debe decirse que el debate en asuntos de interés público debe ser desinhibido y abierto, y puede incluir ataques vehementes, cáusticos y desagradablemente mordaces sobre los personajes públicos o, sobre ideas que puedan ser recibidas desfavorablemente por sus destinatarios y la opinión pública<sup>47</sup>.

Por otra parte, para este Tribunal las intervenciones realizadas por la Tercera Regidora en esta sesión de Cabildo no constituyen de modo alguno una obstaculización o transgresión a los derechos político-electorales de la impetrante, pues al realizar sus manifestaciones, la Regidora Sandra Mirelva Sánchez Sánchez no impidió que la Presidenta Municipal continuara

---

<sup>46</sup> Corte IDH. Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párr. 125.

<sup>47</sup> Similar criterio fue adoptado por la Sala Regional Guadalajara al resolver el expediente SG-JE-35/2021.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

ejerciendo las facultades y atribuciones que tiene conferidas, según lo previsto en el artículo 41 de la Ley Municipal.

Ello es así, porque, como se observa de la descripción realizada en el presente apartado, la actora no se vio impedida en ninguna forma para presidir la sesión de Cabildo en comento; asimismo, pudo realizar las intervenciones que estimó pertinentes, y votar en el sentido que estimó procedente. Finalmente, al agotarse el desahogo de los puntos del orden del día, la Presidenta Municipal dio por finalizada la sesión y procedió a clausurarla.

En conclusión, no se observa que la Tercera Regidora haya transgredido derechos político-electorales de la actora en la presente sesión.

#### **DÉCIMO. Análisis integral de los hechos.**

Del análisis que se realizó de manera integral a todas y cada una de las sesiones de Cabildo, ordinarias y extraordinarias, que la actora citó en su escrito de demanda, este órgano jurisdiccional advierte que en ninguna ellas la Tercera Regidora realizó actos que obstaculizaran el ejercicio del cargo de la impetrante, porque en todas las sesiones señaladas, la Presidenta Municipal pudo ejercer plenamente las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, principalmente aquellas que se relacionan con el debido desahogo de las sesiones del cuerpo edilicio, previstas en la fracción II del artículo 41 de la Ley Municipal:

**Artículo 41.** Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal

- I. Convocar al Ayuntamiento a sesiones de cabildo;
  - II. **Presidir los debates con voz y voto en las reuniones de cabildo;**
- (...)

Ahora bien, no pasa desapercibido para este Tribunal que, en algunas de sus intervenciones, la Tercera Regidora se condujo de manera impetuosa,



generando que el Secretario del Ayuntamiento invocara mociones de orden o le indicara que sus participaciones se debían referir a los puntos de acuerdo que se estaban sometiendo a discusión.

Sin embargo, tal como se precisó en el cuerpo de la presente sentencia, del análisis integral y contextual que se realizó a las sesiones de Cabildo señaladas por la actora, resulta evidente que la autoridad responsable utilizó recursos lingüísticos como la ironía, la burla y el sarcasmo, a fin de evidenciar ante la ciudadanía, lo que a su consideración constituyen irregularidades y malos manejos de la administración municipal.

Es decir, la intención de la Tercera Regidora, en todo momento, fue generar un debate abierto en el cuerpo edilicio, sobre los asuntos de interés público, como lo son el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de Cabildo, la realización de gastos que estima innecesarios, el presunto incumplimiento a la calendarización de las sesiones de Cabildo, la realización de eventos sociales que en su opinión no generan ningún beneficio para la ciudadanía, la falta de análisis sobre los asuntos que se someten a discusión del cuerpo edilicio, las irregularidades en los despidos y contratación del personal municipal, la falta de puntualidad de la Presidenta Municipal a las sesiones de Cabildo, la presunta unilateralidad en la toma de decisiones relacionados con la administración municipal, la omisión de agregar a los puntos del orden del día los asuntos que ella ha solicitado, entre otros.

Al respecto, se debe reiterar que, en el sistema convencional de protección de derechos humanos se ha desarrollado una doctrina firme en el sentido que, el debate en asuntos de interés público debe ser desinhibido y puede incluir ataques vehementes, cáusticos y desagradablemente mordaces sobre los personajes públicos o, sobre ideas que puedan ser recibidas desfavorablemente por sus destinatarios y la opinión pública<sup>48</sup>.

---

<sup>48</sup> Criterio fue retomado por la Sala Regional Guadalajara al resolver el expediente SG-JE-35/2021.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Aunado a ello, la libertad de expresión e información sobre cuestiones públicas fue consagrada en la Constitución Federal para asegurar el libre intercambio de ideas del cual emanan los cambios sociales y políticos deseados por el pueblo.

En ese tenor, mantener la libre discusión política para lograr que el Gobierno responda a la voluntad del pueblo y que se obtengan cambios por vías legales, es un principio fundamental de nuestro sistema constitucional.

En otras palabras, no se considera transgresión a la normativa electoral la manifestación de ideas, expresiones u opiniones que, apreciadas en su contexto integral, aporten elementos que permitan la formación de una opinión pública libre, así como el fomento de una auténtica cultura democrática, siempre que no se rebasen los límites constitucionales y legales. Así lo ha sostenido la Sala Superior del Tribunal Electoral en la tesis jurisprudencial 11/2008, de rubro y texto siguientes:

**“LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO.-** El artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce con el carácter de derecho fundamental a la libertad de expresión e información, así como el deber del Estado de garantizarla, derecho que a la vez se consagra en los numerales 19, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles y 13, párrafo 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, disposiciones integradas al orden jurídico nacional en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del propio ordenamiento constitucional. Conforme a los citados preceptos, el ejercicio de dicha libertad no es absoluto, encuentra límites en cuestiones de carácter objetivo, relacionadas con determinados aspectos de seguridad nacional, orden público o salud pública, al igual que otros de carácter subjetivo o intrínseco de la persona, vinculados principalmente con la dignidad o la reputación. En lo atinente al debate político, el ejercicio de tales prerrogativas ensancha el margen de tolerancia frente a juicios valorativos, apreciaciones o aseveraciones vertidas en esas confrontaciones, cuando se actualice en el entorno de temas de interés público en una sociedad democrática. Bajo esa premisa, no se considera transgresión a la normativa electoral la manifestación de ideas, expresiones u opiniones que apreciadas en su contexto, aporten elementos que permitan la formación de una opinión pública libre, la consolidación del sistema de partidos y el fomento de una auténtica cultura democrática, cuando tenga lugar, entre los afiliados, militantes partidistas, candidatos o dirigentes y la ciudadanía en



*general, sin rebasar el derecho a la honra y dignidad reconocidos como derechos fundamentales por los ordenamientos antes invocados.”*

De esta forma, la libertad de expresión en el contexto del debate sobre asuntos de interés público que se suscita al interior del Cabildo, alcanza dimensiones particulares, al vincularse precisamente con los derechos y valores que soportan un Estado constitucional democrático de derecho, pues es indispensable que en él exista la libre circulación de ideas e información en relación al actuar de los funcionarios, así como de cualquier persona que desee **expresar su opinión u ofrecer información**<sup>49</sup>. En este contexto, la protección a la libertad de expresión se debe extender no solamente a informaciones o ideas generalmente aceptables o neutrales, sino también a las opiniones o críticas severas.

Por lo tanto, la libertad de expresión alcanza a las ideas favorablemente recibidas, pero también las que contienen una crítica formulada respecto de temas connaturales al debate político, como las relacionadas con la actuación de las autoridades municipales.

La necesidad de proteger especialmente la difusión de informaciones y pensamientos relacionados con dichos temas, encuentra su justificación en la función estructural de la libertad de expresión en un sistema democrático, particularmente su carácter de elemento imprescindible para el mantenimiento de una ciudadanía informada capaz de deliberar activa y abiertamente sobre los asuntos de interés público.<sup>50</sup>

Es por ello que quienes tienen la calidad de servidoras o servidores públicos de elección popular, están sujetos a un margen mayor de apertura a la crítica

---

<sup>49</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. 1a. CCXVII/2009: **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN. SU PROTECCIÓN ES ESPECIALMENTE INTENSA EN MATERIA POLÍTICA Y ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO.**

<sup>50</sup> Al resolver los casos en que las autoridades aducían la existencia de derechos o intereses supuestamente justificadores de la restricción o estimadas invasivas por otros ciudadanos, tanto la Corte IDH como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han enfatizado acerca de la necesidad de garantizar la circulación desinhibida de mensajes sobre cuestiones políticas. Véase Corte Interamericana de Derechos Humanos, La Colegiación Obligatoria de Periodistas. Opinión Consultiva OC-5-85. Serie A No. 5, Párr. 70.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

y a la opinión pública –en algunos casos dura y vehemente–, pues ello es un corolario del deber social que implican las funciones que les son inherentes.

**Esto no significa que la proyección pública de las personas las prive de su derecho al honor, a la dignidad, o, en el caso de las mujeres, a ejercer el cargo en un contexto libre de violencia política por razón de género, sino simplemente que el nivel de intromisión admisible será mayor, siempre y cuando esta esté relacionada con aquellos asuntos que sean de interés público.**

Por lo tanto, en el debate democrático, es válida la circulación de ideas que permita a la ciudadanía cuestionar e indagar respecto de la capacidad, probidad e idoneidad de las y los candidatos, **de los funcionarios que se encuentran ejerciendo el cargo** y de los partidos políticos, cuyas propuestas, ideas, opiniones o desempeño puede comparar, compartir o rechazar.

Una de las limitaciones a la libertad de expresión es la violencia política contra las mujeres en razón de género, cuya definición se encuentra prevista en el artículo 20 bis de la Ley General del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**Artículo 20 Bis.-** *La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella. Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.*



En ese sentido, y al haber referido la actora que las conductas por parte de la Tercera Regidora constituyen VPMRG en su agravio, este órgano jurisdiccional procederá a analizar si en el caso concreto, se actualizan los elementos previstos en la Jurisprudencia 21/2018, emitida por la Sala Superior.

#### **DÉCIMO PRIMERO. Verificación de la existencia o inexistencia de VPMRG**

El Protocolo para Atender la Violencia Política, emitido por la Sala Superior, señala que, para que un acto pueda ser considerado constitutivo de violencia política basada en el género, se deben acreditar dos componentes:

- i. Que la violencia se dirija a una mujer por ser mujer; y
- ii. Que la violencia tenga un impacto diferenciado en las mujeres.

El primero de ellos, se actualiza cuando las agresiones están especialmente orientadas en contra de las mujeres por su condición de mujer y por lo que representan en términos simbólicos, bajo concepciones basadas en estereotipos.

Incluso, muchas veces el acto se dirige hacia lo que implica lo “femenino” y a los roles que normalmente se asignan a las mujeres.

Por su parte, el segundo componente, se configura cuando la acción u omisión afecta a las mujeres de forma diferente que a los hombres o cuyas consecuencias se agravan ante la condición de ser mujer; y/o cuando les afecta en forma desproporcionada, de modo que afectan a las mujeres en mayor proporción que a los hombres.

Además, el referido Protocolo refiere que, para identificar la violencia política en contra de las mujeres con base en el género, es necesario verificar, respecto del acto u omisión, la existencia de los siguientes cinco elementos:







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

1. Que se base en elementos de género, es decir, se dirija a una mujer por ser mujer, tenga un impacto diferenciado y desventajoso en las mujeres y/o las afecte desproporcionadamente.
2. Tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.
3. Se dé en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público.
4. Sea simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.
5. Sea perpetrado por cualquier persona o grupo de personas. 105. Componentes y elementos que, de no acreditarse, no podríamos estar ante un caso de violencia política en contra de las mujeres.

Así, tomando como marco referencial lo antes detallado, de un análisis minucioso y cuidadoso a las actuaciones que integran el expediente, así como juzgando con perspectiva de género, tal y como lo obliga la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; no es posible tener por acreditado que las manifestaciones de la Tercera Regidora, vertidas durante el desarrollo de las sesiones de Cabildo ordinarias y extraordinarias señaladas por la actora, hayan sido dirigidas a menoscabar los derechos de la Presidenta Municipal con base en su condición de mujer.

Esto, ya que, por un lado, como ha quedado precisado, al realizar las manifestaciones controvertidas por la actora, la intención evidente de la señalada como autoridad responsable fue generar debate respecto a diversos asuntos de interés público sobre los cuales expresó su aversión e inconformidad.

No pasa desapercibido para este Tribunal que, en algunas de las sesiones de Cabildo que fueron materia de estudio, el tono de voz de la autoridad responsable al expresar sus comentarios se considera fuerte. Sin embargo, no se encontraron insultos, amenazas o humillaciones dirigidos a la Presidenta Municipal.



Por cuanto hace a la sesión de Cabildo en la cual la Tercera Regidora retó a la actora a realizar un ejercicio democrático para consultar a la ciudadanía sobre su permanencia en el cargo, si bien tal conducta se considera agresiva, del análisis al contexto en que se suscitó la misma se advierte que la intención de la autoridad responsable fue sustentar sus constantes manifestaciones consistentes en que ella tiene conocimiento de que la ciudadanía está inconforme con la forma en que la actora preside la administración municipal. Aunado a ello, dicho comentario no contiene elementos de género, porque no tiene un impacto diferenciado en las mujeres. Por tanto, no se considera constitutivo de VPMRG.

Si bien las intervenciones de la Tercera Regidora que fueron analizadas contienen elementos como la ironía, el sarcasmo y burla, de su contenido se desprende que **no fueron emitidas en perjuicio de la actora por el hecho de ser mujer ni generan un impacto diferenciado y desventajoso en comparación con alguna u algunas otras personas del género masculino.**

En efecto, del análisis integral y contextual realizado por este Tribunal a las manifestaciones de la Tercera Regidora, es posible advertir que, si bien estas se dirigieron en su mayoría a exhibir lo que a su consideración han sido malos manejos por parte de la actora, lo cierto es que no fueron motivadas por el hecho de que la persona titular de la Presidencia Municipal pertenece al género femenino.

Por una parte, la Tercera Regidora manifestó en reiteradas ocasiones que ella sí acude a las mesas de trabajo, que ella sí cuenta con los valores necesarios para poder ejercer de manera responsable el cargo que ostenta como regidora, que ella sí se preocupa por la gente de ese municipio, entre otras cualidades que se autoadjudica, por lo cual, se advierte que el mensaje que transmite con sus intervenciones, no pone en duda que las mujeres son capaces de desempeñar los cargos de elección popular.

Por otro lado, la Tercera Regidora no solamente cuestionó las decisiones que toma la Presidenta Municipal, sino que sus manifestaciones e inconformidades fueron dirigidas también a integrantes masculinos del cuerpo edilicio.

Lo anterior resulta relevante porque de ello es posible advertir que las expresiones controvertidas por la parte actora no se encuentran motivadas por





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

razón de género, ni intentan demeritar o discriminar a la actora en su condición de mujer. Se trata de manifestaciones realizadas en ejercicio de la libertad de expresión, en el contexto del debate político propio del ejercicio del cargo de la actora, quien tiene, entre sus facultades y obligaciones, la de asistir a las sesiones de Cabildo con voz y voto, por lo que puede realizar cuestionamientos sobre la administración municipal, aun cuando estos resulten incidiosos, críticos, vehementes o desagradables.

Sin que resulte óbice advertir que no existe relación de subordinación de la Presidenta Municipal respecto a la Tercera Regidora, por lo que, en la organización municipal, la actora no se encuentra en desventaja en relación a la señalada como autoridad responsable.

De modo que, al no haberse acreditado que el acto controvertido se hubiere emitido basado en elementos de género en contra de la actora por el hecho de ser mujer, es que resulta innecesario realizar el estudio de los demás elementos que se necesitan para poder actualizar violencia política en contra de las mujeres.

Lo anterior, porque ante la inexistencia de alguno de los elementos sustanciales, a ningún fin práctico llevaría el estudio relativo a la acreditación del resto de los elementos.

En consecuencia, en el caso que nos ocupa, resulta **infundado** el agravio consistente en la obstaculización al ejercicio del cargo, por parte de la Tercera Regidora. De igual manera, por las circunstancias expuestas, y los criterios internacionales invocados, no es posible determinar que se haya cometido VPMRG en contra de la actora.

No obstante, se estima pertinente dejar a salvo los derechos de la actora para que, de así considerarlo, acuda vía Procedimiento Especial Sancionador ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y pueda denunciar



los actos y hechos que considere puedan actualizar la violación consistente en violencia política por razón de género en su contra.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

### **R E S U E L V E:**

**PRIMERO. Se sobresee parcialmente** el presente medio de impugnación, en términos del apartado SEGUNDO de la presente resolución.

**SEGUNDO. No se actualiza la existencia de violencia política en razón de género** cometida en contra de la Presidenta Municipal de Yauhquemehcan, Tlaxcala.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: mediante **oficio** a las autoridades señaladas como responsables, adjuntando copia cotejada de la presente resolución **y a la actora**, en el medio señalado para tal efecto; así como **a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos**<sup>51</sup> de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo resolvió el Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por **unanimidad** de votos de la Magistrada y Magistrados que lo integran, ante el Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien da fe y certifica para constancia.

La presente resolución ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica avanzada de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **Magistrada Presidenta Claudia Salvador Ángel, Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado por Ministerio de Ley Lino Noé Montiel Sosa y Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley Gustavo Tlatzimatzí Flores**; amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es

---

<sup>51</sup> <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

